



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 120 páginas  
y Suplemento de 20 páginas de Sociedades

## AUTORIDADES

Gobernadora  
**Lic. María Eugenia Vidal**

Subsecretario Técnico  
**Dr. Nicolás Galvagni Pardo**

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata  
Provincia de Buenos Aires  
Tel. 0221 429.5621  
e-mail [info@boletinoficial.gba.gob.ar](mailto:info@boletinoficial.gba.gob.ar)

[www.boletinoficial.gba.gob.ar](http://www.boletinoficial.gba.gob.ar)



**Buenos Aires  
Provincia**



# SUMARIO

## SECCIÓN OFICIAL

|                        |             |           |
|------------------------|-------------|-----------|
| <i>Decretos</i>        | <i>pág.</i> | <b>3</b>  |
| <i>Resoluciones</i>    | <i>pág.</i> | <b>12</b> |
| <i>Disposiciones</i>   | <i>pág.</i> | <b>17</b> |
| <i>Licitaciones</i>    | <i>pág.</i> | <b>18</b> |
| <i>Varios</i>          | <i>pág.</i> | <b>37</b> |
| <i>Municipalidades</i> | <i>pág.</i> | <b>74</b> |
| <i>Transferencias</i>  | <i>pág.</i> | <b>74</b> |
| <i>Convocatorias</i>   | <i>pág.</i> | <b>77</b> |
| <i>Colegiaciones</i>   | <i>pág.</i> | <b>82</b> |
| <i>S.A.S.</i>          | <i>pág.</i> | <b>83</b> |

## SECCIÓN JUDICIAL

|                   |             |            |
|-------------------|-------------|------------|
| <i>Remates</i>    | <i>pág.</i> | <b>85</b>  |
| <i>Agencias</i>   | <i>pág.</i> | <b>88</b>  |
| <i>Sucesorios</i> | <i>pág.</i> | <b>112</b> |



# SECCIÓN OFICIAL

## Decretos

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### Decreto

Número: DECTO-2018-606-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 14 de Junio de 2018

**Referencia:** Política salarial personal del Ente Administrador Astillero Río Santiago

**VISTO** el expediente N° 2300-693/16 mediante el cual se propicia formalizar acuerdos referidos a la política salarial para el personal convenionado y no convenionado del Ente Administrador Astillero Río Santiago, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13453 rige las negociaciones colectivas que se celebran entre la Administración Pública Provincial y sus empleados;  
Que en el marco de la norma mencionada, se celebraron las audiencias de negociación paritaria de carácter sectorial, entre el Estado Provincial y representantes gremiales del personal que labora en el Ente Administrador Astillero Río Santiago bajo el Convenio Colectivo de Trabajo N° 91/75 "E";

Que en dicho ámbito, se concertó la implementación de los tramos de la política salarial, con vigencia desde el 1° de enero de 2016, 1° de marzo de 2016 y 1° de julio de 2016, plasmándose el acuerdo en el Acta Paritaria N° 17/2016 celebrada el día 20 de mayo del citado año;

Que previo a la efectivización del acuerdo referido precedentemente, se implementó el otorgamiento por única vez de una suma dineraria fija no remunerativa no bonificable de pesos dos mil quinientos (\$2.500) para el personal convenionado a cuenta del incremento salarial que se concertara, cuya liquidación se efectivizó en el mes de abril de 2016, correspondiendo dar por autorizado su pago y determinar su absorción automática en razón de la política salarial plasmada en el Acta N° 17/2016;

Que reiniciadas las negociaciones salariales que involucran al sector de trabajadores referidos, se concertó adicionalmente una pauta salarial para el último tramo del año 2016, compuesto por dos etapas con vigencia desde el 1° de agosto de 2016 y 1° de octubre de 2016, acuerdo que fue constatado en el Acta N° 55/16 de fecha 21 de diciembre de 2016;

Que, de forma inescindible al acuerdo referido en el párrafo precedente, se convino el incremento salarial a regir durante el año 2017, con inclusión de una cláusula de adecuación salarial;

Que la política salarial proyectada para el sector de trabajadores durante el año 2017, totaliza un dieciocho por ciento (18%) de aumento respecto del mes de diciembre de 2016, delineado en cuatro etapas trimestrales, que implican un cuatro con cincuenta por ciento (4,50%) de incremento para cada una de ellas;

Que en base a lo expuesto, los incrementos han sido pautados a partir del 1° de enero en un cuatro con cincuenta por ciento (4,50%), a partir del 1° de abril en un nueve por ciento (9%) acumulado, a partir del 1° de julio en un trece con cincuenta por ciento (13,50%) acumulado y a partir del 1° de octubre en un dieciocho por ciento (18%) acumulado, siempre respecto del mes de diciembre de 2016;

Que la cláusula de adecuación salarial incluida en la negociación paritaria, consiste en la posibilidad de implementar un ajuste trimestral de la pauta, en función de la evolución del nivel general del Índice de Precios al Consumidor (IPC) determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC);

Que para la operatividad de la cláusula referida, en abril de 2017 (para la primera etapa trimestral enero-marzo), julio de 2017 (para la segunda etapa trimestral abril-junio), octubre de 2017 (para la tercera etapa trimestral julio-septiembre) y enero de 2018 (para la cuarta etapa trimestral octubre-diciembre), se tomará la variación del IPC acumulado al finalizar cada trimestre, determinando que si dicho índice supera el incremento salarial acumulado, se determinará la readecuación del incremento salarial en el excedente con efecto retroactivo al mes en que se produjo el desfasaje;

Que resulta necesario clarificar que la propuesta salarial plasmada en el Acta N° 55/16, implica la incorporación gradual al sueldo básico del denominado "Concepto Asignación Permanente (Movilidad)", determinándose en cada una de las etapas salariales diseñadas -1° de agosto y 1° de octubre de 2016; 1° de enero, 1° de abril, 1° de julio y 1° de octubre de 2017- la reducción en el importe de este concepto y el consecuente incremento del sueldo básico;

Que en consecuencia, en caso de resultar operativa la cláusula de adecuación salarial, se verificará en los meses que corresponda, la modificación de los importes de los conceptos salariales citados en el párrafo antecedente bajo la modalidad allí referida;

Que es decisión de este Poder Ejecutivo a los efectos de alcanzar el incremental porcentual del dieciocho por ciento (18%) acordado para el personal convenionado para el año 2017, determinar un aumento en el importe del código 21 "Guardia Permanencia" que percibe el personal Jerárquico y Superior no convenionado;

Que asimismo, en virtud de las manifestaciones vertidas en el Acta N° 17/16, resulta oportuno y conveniente ratificar el Acta Acuerdo suscripta el día 2 de mayo de 2009, entre las autoridades del Ente Administrador Astillero Río Santiago y representantes de la Asociación de Trabajadores del Estado Seccional Ensenada, por la que se determinó la carrera de Bombero de Planta dentro del Convenio Colectivo de Trabajo N° 91/75 "E";

Que se han expedido Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 26 de la Ley N° 14879 -de Presupuesto General correspondiente al Ejercicio 2017- y 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.** Dar por autorizado el pago por única vez de la suma dineraria fija no remunerativa no bonificable de pesos dos mil quinientos (\$2.500), otorgada al personal convenionado del Ente Administrador Astillero Río Santiago, cuyo pago se efectivizó en el mes de abril de 2016 a cuenta de la política salarial que fuera acordada en el Acta Paritaria N° 17/16 compuesta de tres tramos con vigencia desde el 1° de enero de 2016, 1° de marzo de 2016 y 1° de julio de 2016, declarando en razón de ello su absorción automática.

**ARTÍCULO 2°.** Fijar el valor del Concepto Asignación Permanente (Movilidad) determinado en el artículo 4° del Decreto N° 2266/15, a partir del 1° de marzo de 2016, a partir del 1° de agosto de 2016, a partir del 1° de octubre de 2016, a partir del 1° de enero de 2017, a partir del 1° de abril de 2017, a partir del 1° de julio de 2017 y a partir del 1° de octubre de 2017, en los importes que se indican en el Anexo 1 (IF-2017-01720789-GDEBA-DPELSPMEGP) que forma parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 3°.** Fijar los sueldos básicos mensuales vigentes a partir del 1° de enero de 2016, a partir del 1° de marzo de 2016, a partir del 1° de julio de 2016, a partir del 1° de agosto de 2016, a partir del 1° de octubre de 2016, como asimismo, a partir del 1° de enero de 2017, a partir del 1° de abril de 2017, a partir del 1° de julio de 2017 y a partir del 1° de octubre de 2017, en los importes que se indican en los Anexos 2 (IF-2017-01720762-GDEBA-DPELSPMEGP) y 3 (IF-2017-01720748-GDEBA-DPELSPMEGP), respectivamente, que forma parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 4°.** Establecer el monto del Código 84 correspondiente al personal convenionado Mensualizado –con excepción de los Supervisores- y el monto del Código 184 correspondiente al personal convenionado Jornalizado, a partir del 1° de enero de 2016, a partir del 1° de marzo de 2016, a partir del 1° de julio de 2016, a partir del 1° de agosto de 2016, a partir del 1° de octubre de 2016, a partir del 1° de enero de 2017, a partir del 1° de abril de 2017, a partir del 1° de julio de 2017 y a partir del 1° de octubre de 2017, en los importes que se indican en el Anexo 4 (IF-2017-01720696-GDEBA-DPELSPMEGP) que forma parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 5°.** Establecer el monto del Código 84 correspondiente al personal no convenionado Jerárquico y Superior, a partir del 1° de agosto de 2016, a partir del 1° de octubre de 2016, a partir del 1° de enero de 2017, a partir del 1° de abril de 2017, a partir del 1° de julio de 2017 y a partir del 1° de octubre de 2017, en los importes que se indican en el Anexo 5 (IF-2017-01720629-GDEBA-DPELSPMEGP) que forma parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 6°.** Establecer el Código 85 correspondiente al personal convenionado Supervisor de las Categorías 02040A, 02040B y 02040C, a partir del 1° de enero de 2016, a partir del 1° de marzo de 2016, a partir del 1° de julio de 2016, a partir del 1° de agosto de 2016, a partir del 1° de octubre de 2016, a partir del 1° de enero de 2017, a partir del 1° de abril de 2017, a partir del 1° de julio de 2017 y a partir del 1° de octubre de 2017, en los importes que se indican en el Anexo 6 (IF-2017-01720577-GDEBA-DPELSPMEGP) que forma parte integrante del presente, de modo tal que se alcance la diferencia nominal con el Oficial Especializado Maestro.

**ARTÍCULO 7°.** Incrementar el código 21 “Guardias de Permanencia”, que percibe el personal no convenionado Jerárquico y Superior, cuyo importe vigente a diciembre de 2016 era de pesos nueve mil setecientos cincuenta y cinco con sesenta centavos (\$9.755,60) mensuales por guardias realizadas en días hábiles y de pesos doce mil ciento noventa y cuatro con cincuenta centavos (\$12.194,50) mensuales por guardias realizadas los fines de semana y feriados nacionales, a partir del 1° de enero de 2017, a partir del 1° de abril de 2017, a partir del 1° de julio de 2017 y a partir del 1° de octubre de 2017, quedando fijados los importes mensuales en el Anexo 7 (IF-2017-01877602-GDEBA-DPELSPMEGP) que forma parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 8°.** Establecer que para la operatividad de la cláusula de adecuación salarial acordada en la negociación paritaria, en abril de 2017 (para la primera etapa trimestral enero-marzo), en julio de 2017 (para la segunda etapa trimestral abril-junio), en octubre de 2017 (para la tercera etapa trimestral julio-septiembre) y en enero de 2018 (para la cuarta etapa trimestral octubre-diciembre), se tomará la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) acumulado al finalizar cada trimestre, determinando que si dicho índice supera el incremento salarial acumulado, se efectivizará la readecuación de la pauta salarial en el excedente con efecto retroactivo al mes en que se produjo el desfasaje.

**ARTÍCULO 9°.** Establecer que la adecuación reglada en el artículo precedente se aplicará, en su caso, sobre los importes vigentes a diciembre de 2016, de los conceptos salariales Asignación Permanente (Movilidad), sueldo básico, Código 84 del personal convenionado Mensualizado –con excepción de los Supervisores- y Código 184 del personal convenionado Jornalizado, Código 84 del personal no convenionado Jerárquico y Superior y Código 85 del personal convenionado Supervisor de las Categorías 02040A, 02040B y 02040C, previstos respectivamente en los artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 6° del presente.

**ARTÍCULO 10.** Determinar que la adecuación salarial normada en el artículo 8° del presente se aplicará, en su caso, sobre el importe vigente a diciembre de 2016, del concepto salarial Código 21 “Guardias de Permanencia” que percibe el personal no convenionado Jerárquico y Superior previsto en el artículo 7°.

**ARTÍCULO 11.** Ratificar en todos sus términos el Acta Acuerdo que fuera suscripta el día 2 de mayo de 2009, por autoridades del Ente Administrador Astillero Río Santiago y representantes de la Asociación de Trabajadores del Estado Seccional Ensenada, por la que se determinó la creación de la “Carrera Bombero de Planta” dentro del Convenio Colectivo de Trabajo N° 91/75 “E”, que como Anexo 8 (IF-2017-01736268-GDEBA-DPELSPMEGP) forma parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 12.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Trabajo, de Producción y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 13.** Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

**Hernán Lacunza**  
Ministro  
Ministerio de Economía

**Marcelo Villegas**  
Ministro  
Ministerio de Trabajo

**Javier Miguel Tizado**  
Ministro  
Ministerio de Producción

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

**ANEXO 1**  
**Concepto Asignación Permanente (Movilidad)**

| Asignación Permanente (Movilidad)<br>- en Pesos - |   |  |  |  |  |  |
|---|---|--|--|--|--|--|
| Vigente a partir del 1° de marzo de 2016          | Vigente a partir del 1° de agosto de 2016 | Vigente a partir del 1° de octubre de 2016 | Vigente a partir del 1° de enero de 2017 | Vigente a partir del 1° de abril de 2017 | Vigente a partir del 1° de julio de 2017 | Vigente a partir del 1° de octubre de 2017 |
| \$ 1.860,72                                       | \$ 1.835,72                               | \$ 1.785,72                                | \$ 1.735,72                              | \$ 1.685,72                              | \$ 1.635,72                              | \$ 1.585,72                                |

**ANEXO 2**  
**Sueldos Básicos**  
A partir del 1° de enero, 1° de marzo, 1° de julio, 1° de agosto y 1° de octubre 2016

| Agrupamiento | Categoría | Carrera / Clase  | Módulo   | Sueldo Básico<br>- en Pesos -        |                                      |                                      |                                       |  |
|--------------|-----------|------------------|----------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|--|
|              |           |                  |          | Vigente a partir de 1° de enero 2016 | Vigente a partir de 1° de marzo 2016 | Vigente a partir de 1° de julio 2016 | Vigente a partir de 1° de agosto 2016 | Vigente a partir de 1° de octubre 2016 |
| Superiores   | 010001    | Nivel 1          | 6,31544  | \$ 4.831,94                          | \$ 5.267,71                          | \$ 5.956,09                          | \$ 6.113,98                           | \$ 6.429,75                            |
|              | 010002    | Nivel 2          | 8,30639  | \$ 6.355,22                          | \$ 6.928,36                          | \$ 7.833,76                          | \$ 8.041,42                           | \$ 8.456,74                            |
|              | 010003    | Nivel 3          | 8,67990  | \$ 6.640,99                          | \$ 7.239,90                          | \$ 8.186,01                          | \$ 8.403,01                           | \$ 8.837,01                            |
|              | 010004    | Nivel 4          | 8,86665  | \$ 6.783,87                          | \$ 7.395,67                          | \$ 8.362,14                          | \$ 8.583,80                           | \$ 9.027,14                            |
|              | 010005    | Nivel 5          | 9,06676  | \$ 6.936,98                          | \$ 7.562,58                          | \$ 8.550,86                          | \$ 8.777,53                           | \$ 9.230,87                            |
|              | 010006    | Nivel 6          | 9,24024  | \$ 7.069,71                          | \$ 7.707,28                          | \$ 8.714,47                          | \$ 8.945,48                           | \$ 9.407,49                            |
|              | 010007    | Nivel 7          | 9,83332  | \$ 7.523,47                          | \$ 8.201,97                          | \$ 9.273,80                          | \$ 9.519,64                           | \$ 10.011,30                           |
|              | 010008    | Nivel 8          | 10,22623 | \$ 7.824,09                          | \$ 8.529,70                          | \$ 9.644,36                          | \$ 9.900,01                           | \$ 10.411,32                           |
|              | 010009    | Nivel 9          | 10,60512 | \$ 8.113,98                          | \$ 8.845,73                          | \$ 10.001,69                         | \$ 10.266,82                          | \$ 10.797,07                           |
|              | 010010    | Nivel 10         | 11,01205 | \$ 8.425,32                          | \$ 9.185,15                          | \$ 10.385,46                         | \$ 10.660,77                          | \$ 11.211,37                           |
|              | 010011    | Nivel 11         | 11,20850 | \$ 8.575,62                          | \$ 9.349,01                          | \$ 10.570,74                         | \$ 10.850,95                          | \$ 11.411,37                           |
|              | 010012    | Nivel 12         | 11,40491 | \$ 8.725,90                          | \$ 9.512,84                          | \$ 10.755,97                         | \$ 11.041,09                          | \$ 11.611,34                           |
|              | 010013    | Nivel 13         | 11,97039 | \$ 9.158,55                          | \$ 9.984,50                          | \$ 11.289,27                         | \$ 11.588,53                          | \$ 12.187,05                           |
|              | 010014    | Nivel 14         | 12,25794 | \$ 9.378,55                          | \$ 10.224,35                         | \$ 11.560,46                         | \$ 11.866,91                          | \$ 12.479,81                           |
|              | 010015    | Nivel 15         | 12,53109 | \$ 9.587,54                          | \$ 10.452,18                         | \$ 11.818,07                         | \$ 12.131,35                          | \$ 12.757,90                           |
|              | 010016    | Nivel 16         | 12,77557 | \$ 9.774,59                          | \$ 10.656,10                         | \$ 12.048,64                         | \$ 12.368,03                          | \$ 13.006,81                           |
|              | 010017    | Nivel 17         | 13,16374 | \$ 10.071,58                         | \$ 10.979,88                         | \$ 12.414,72                         | \$ 12.743,82                          | \$ 13.402,00                           |
|              | 010018    | Nivel 18         | 13,56640 | \$ 10.379,65                         | \$ 11.315,73                         | \$ 12.794,47                         | \$ 13.133,63                          | \$ 13.811,95                           |
|              | 010019    | Nivel 19         | 16,36533 | \$ 12.521,11                         | \$ 13.650,32                         | \$ 15.434,14                         | \$ 15.843,28                          | \$ 16.661,54                           |
| Jerárquicos  | 01210A    | Cond. Jerar. "A" | 9,53678  | \$ 7.296,59                          | \$ 7.954,63                          | \$ 8.994,14                          | \$ 9.232,56                           | \$ 9.709,40                            |
|              | 01210B    | Cond. Jerar. "B" | 9,53678  | \$ 7.296,59                          | \$ 7.954,63                          | \$ 8.994,14                          | \$ 9.232,56                           | \$ 9.709,40                            |
|              | 01210C    | Cond. Jerar. "C" | 9,53678  | \$ 7.296,59                          | \$ 7.954,63                          | \$ 8.994,14                          | \$ 9.232,56                           | \$ 9.709,40                            |
| Supervisores | 02040A    | Supervisor "A"   |          | \$ 8.638,86                          | \$ 9.417,95                          | \$ 10.648,69                         | \$ 10.930,97                          | \$ 11.495,53                           |
|              | 02040B    | Supervisor "B"   |          | \$ 7.895,78                          | \$ 8.607,85                          | \$ 9.732,72                          | \$ 9.990,72                           | \$ 10.506,72                           |
|              | 02040C    | Supervisor "C"   |          | \$ 6.935,51                          | \$ 7.560,99                          | \$ 8.549,06                          | \$ 8.775,68                           | \$ 9.228,92                            |

**ANEXO 2 (Continuación)**  
**Sueldos Básicos**  
A partir del 1° de enero, 1° de marzo, 1° de julio, 1° de agosto y 1° de octubre 2016

| Agrupamiento | Categoría | Carrera / Clase | Módulo   | Sueldo Básico<br>- en Pesos -        |                                      |                                      |                                       |  |             |
|--------------|-----------|-----------------|----------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|--|-------------|
|              |           |                 |          | Vigente a partir de 1° de enero 2016 | Vigente a partir de 1° de marzo 2016 | Vigente a partir de 1° de julio 2016 | Vigente a partir de 1° de agosto 2016 | Vigente a partir de 1° de octubre 2016 |             |
|              | 030000    | Técnico         | Jefe     | 5,82652                              | \$ 4.457,87                          | \$ 4.859,90                          | \$ 5.494,99                           | \$ 5.640,65                            | \$ 5.931,98 |
|              | 030200    |                 | Sub Jefe | 5,44621                              | \$ 4.166,90                          | \$ 4.542,68                          | \$ 5.136,32                           | \$ 5.272,48                            | \$ 5.544,79 |
|              | 030500    |                 | "0"      | 5,38386                              | \$ 4.119,19                          | \$ 4.490,68                          | \$ 5.077,52                           | \$ 5.212,11                            | \$ 5.481,31 |
|              | 030600    |                 | "I"      | 4,82386                              | \$ 3.690,74                          | \$ 4.023,58                          | \$ 4.549,38                           | \$ 4.669,98                            | \$ 4.911,17 |
|              | 030700    |                 | "II"     | 4,39981                              | \$ 3.366,29                          | \$ 3.669,88                          | \$ 4.149,46                           | \$ 4.259,46                            | \$ 4.479,45 |
|              | 031200    |                 | "III"    | 3,97576                              | \$ 3.041,85                          | \$ 3.316,18                          | \$ 3.749,54                           | \$ 3.848,93                            | \$ 4.047,72 |
|              | 031500    |                 | "IV"     | 3,85460                              | \$ 2.949,15                          | \$ 3.215,12                          | \$ 3.635,27                           | \$ 3.731,64                            | \$ 3.924,37 |

|               |              |                   |               |             |             |             |             |             |          |
|---------------|--------------|-------------------|---------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|----------|
| Mensualizados | 040000       | Jefe              | 5,77664       | \$ 4.419,71 | \$ 4.818,30 | \$ 5.447,95 | \$ 5.592,37 | \$ 5.881,20 |          |
|               | 040200       | Sub Jefe          | 5,34646       | \$ 4.090,58 | \$ 4.459,48 | \$ 5.042,25 | \$ 5.175,91 | \$ 5.443,23 |          |
|               | 040500       | "0"               | 5,32151       | \$ 4.071,49 | \$ 4.438,67 | \$ 5.018,72 | \$ 5.151,75 | \$ 5.417,83 |          |
|               | 040600       | "I"               | 4,76328       | \$ 3.644,39 | \$ 3.973,05 | \$ 4.492,25 | \$ 4.611,33 | \$ 4.849,50 |          |
|               | 040700       | "II"              | 4,33923       | \$ 3.319,94 | \$ 3.619,35 | \$ 4.092,33 | \$ 4.200,81 | \$ 4.417,77 |          |
|               | 041200       | "III"             | 3,91518       | \$ 2.995,50 | \$ 3.265,65 | \$ 3.692,41 | \$ 3.790,29 | \$ 3.986,04 |          |
|               | 041500       | "IV"              | 3,79402       | \$ 2.902,80 | \$ 3.164,59 | \$ 3.578,14 | \$ 3.672,99 | \$ 3.862,69 |          |
|               | 050500       | "0"               | 4,76041       | \$ 3.642,19 | \$ 3.970,66 | \$ 4.489,54 | \$ 4.608,55 | \$ 4.846,57 |          |
|               | 050600       | "I"               | 4,27865       | \$ 3.273,60 | \$ 3.568,82 | \$ 4.035,19 | \$ 4.142,16 | \$ 4.356,09 |          |
|               | 050700       | "II"              | 3,91518       | \$ 2.995,50 | \$ 3.265,65 | \$ 3.692,41 | \$ 3.790,29 | \$ 3.986,04 |          |
|               | 051200       | "III"             | 3,73344       | \$ 2.856,45 | \$ 3.114,06 | \$ 3.521,01 | \$ 3.614,34 | \$ 3.801,02 |          |
|               | 060000       | Jefe              | 5,19683       | \$ 3.976,09 | \$ 4.334,68 | \$ 4.901,13 | \$ 5.031,05 | \$ 5.290,89 |          |
|               | 060200       | Sub Jefe          | 4,63572       | \$ 3.546,79 | \$ 3.866,65 | \$ 4.371,95 | \$ 4.487,84 | \$ 4.719,63 |          |
|               | 060400       | Superv.           | 4,57337       | \$ 3.499,09 | \$ 3.814,65 | \$ 4.313,15 | \$ 4.427,48 | \$ 4.656,15 |          |
|               | 060500       | "0"               | 4,51102       | \$ 3.451,38 | \$ 3.762,64 | \$ 4.254,34 | \$ 4.367,12 | \$ 4.592,67 |          |
|               | 060600       | "I"               | 4,15749       | \$ 3.180,90 | \$ 3.467,76 | \$ 3.920,93 | \$ 4.024,87 | \$ 4.232,74 |          |
|               | 060700       | "II"              | 3,85460       | \$ 2.949,15 | \$ 3.215,12 | \$ 3.635,27 | \$ 3.731,64 | \$ 3.924,37 |          |
|               | 061200       | "III"             | 3,73344       | \$ 2.856,45 | \$ 3.114,06 | \$ 3.521,01 | \$ 3.614,34 | \$ 3.801,02 |          |
|               | 061500       | "IV"              | 1,00000       | \$ 765,10   | \$ 834,10   | \$ 943,10   | \$ 968,10   | \$ 1.018,10 |          |
|               | 070000       | Of. Mayor         | 6,13200       | \$ 4.691,59 | \$ 5.114,70 | \$ 5.783,09 | \$ 5.936,39 | \$ 6.242,99 |          |
|               | 070100       | Of. Ppal.         | 5,50855       | \$ 4.214,59 | \$ 4.594,68 | \$ 5.195,11 | \$ 5.332,83 | \$ 5.608,25 |          |
|               | 070300       | Of. Ayud.         | 5,13448       | \$ 3.928,39 | \$ 4.282,67 | \$ 4.842,33 | \$ 4.970,69 | \$ 5.227,41 |          |
|               | 070400       | Sargento          | 4,63571       | \$ 3.546,78 | \$ 3.866,65 | \$ 4.371,94 | \$ 4.487,83 | \$ 4.719,62 |          |
|               | 070800       | Cabo              | 4,26164       | \$ 3.260,58 | \$ 3.554,63 | \$ 4.019,15 | \$ 4.125,69 | \$ 4.338,78 |          |
|               | 071000       | Dragoneante       | 4,13695       | \$ 3.165,18 | \$ 3.450,63 | \$ 3.901,56 | \$ 4.004,98 | \$ 4.211,83 |          |
|               | 071100       | Agente "I"        | 4,07461       | \$ 3.117,48 | \$ 3.398,63 | \$ 3.842,76 | \$ 3.944,63 | \$ 4.148,36 |          |
|               | 071300       | Agente "II"       | 3,82522       | \$ 2.926,68 | \$ 3.190,62 | \$ 3.607,56 | \$ 3.703,20 | \$ 3.894,46 |          |
|               | 071400       | Agente "III"      | 1,00000       | \$ 765,10   | \$ 834,10   | \$ 943,10   | \$ 968,10   | \$ 1.018,10 |          |
|               | 090000       | OFIC.MAYOR        | 6,13200       | \$ 4.691,59 | \$ 5.114,70 | \$ 5.783,09 | \$ 5.936,39 | \$ 6.242,99 |          |
|               | 0900MG       | MAYOR GRAL.       | 6,13200       | \$ 4.691,59 | \$ 5.114,70 | \$ 5.783,09 | \$ 5.936,39 | \$ 6.242,99 |          |
|               | 090100       | OFIC.PPAL.        | 5,50855       | \$ 4.214,59 | \$ 4.594,68 | \$ 5.195,11 | \$ 5.332,83 | \$ 5.608,25 |          |
|               | 090300       | OFIC.AYTE.        | 5,13448       | \$ 3.928,39 | \$ 4.282,67 | \$ 4.842,33 | \$ 4.970,69 | \$ 5.227,41 |          |
|               | 090400       | SARGENTO          | 4,63571       | \$ 3.546,78 | \$ 3.866,65 | \$ 4.371,94 | \$ 4.487,83 | \$ 4.719,62 |          |
|               | 090800       | CABO              | 4,26164       | \$ 3.260,58 | \$ 3.554,63 | \$ 4.019,15 | \$ 4.125,69 | \$ 4.338,78 |          |
|               | 091000       | DRAGTE.           | 4,13695       | \$ 3.165,18 | \$ 3.450,63 | \$ 3.901,56 | \$ 4.004,98 | \$ 4.211,83 |          |
|               | 091100       | AGENTE I          | 4,07461       | \$ 3.117,48 | \$ 3.398,63 | \$ 3.842,76 | \$ 3.944,63 | \$ 4.148,36 |          |
|               | 091300       | AGENTE II         | 3,82522       | \$ 2.926,68 | \$ 3.190,62 | \$ 3.607,56 | \$ 3.703,20 | \$ 3.894,46 |          |
|               | 091400       | AGENTE III        | 1,00000       | \$ 765,10   | \$ 834,10   | \$ 943,10   | \$ 968,10   | \$ 1.018,10 |          |
|               | Jornalizados | 0800A1            | Ayudante      | 3,18386     | \$ 13,31    | \$ 14,51    | \$ 16,41    | \$ 16,84    | \$ 17,71 |
|               |              | 0800MO            | Medio Oficial | 3,38386     | \$ 14,15    | \$ 15,42    | \$ 17,44    | \$ 17,90    | \$ 18,83 |
| 0800OE        |              | Of. Especializado | 3,88386       | \$ 16,24    | \$ 17,70    | \$ 20,02    | \$ 20,55    | \$ 21,61    |          |
| 0800OF        |              | Oficial           | 3,68386       | \$ 15,40    | \$ 16,79    | \$ 18,98    | \$ 19,49    | \$ 20,49    |          |
| 0800PE        |              | Peón              | 1,00000       | \$ 4,18     | \$ 4,56     | \$ 5,15     | \$ 5,29     | \$ 5,56     |          |

ANEXO 3

Sueldos Básicos

A partir del 1° de enero, 1° de abril, 1° de julio, 1° de julio y 1° de octubre 2017

| Agrupamiento | Categoría | Carrera / Clase | Módulo   | Sueldo Básico<br>- en Pesos -        |                                      |                                      |  |
|--------------|-----------|-----------------|----------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--|
|              |           |                 |          | Vigente a partir de 1° de enero 2017 | Vigente a partir de 1° de abril 2017 | Vigente a partir de 1° de julio 2017 | Vigente a partir de 1° de octubre 2017 |
| Superiores   | 010001    | Nivel 1         | 6,31544  | \$ 6.745,52                          | \$ 7.061,29                          | \$ 7.377,07                          | \$ 7.692,84                            |
|              | 010002    | Nivel 2         | 8,30639  | \$ 8.872,06                          | \$ 9.287,37                          | \$ 9.702,69                          | \$ 10.118,01                           |
|              | 010003    | Nivel 3         | 8,67990  | \$ 9.271,00                          | \$ 9.705,00                          | \$ 10.138,99                         | \$ 10.572,99                           |
|              | 010004    | Nivel 4         | 8,86665  | \$ 9.470,47                          | \$ 9.913,80                          | \$ 10.357,13                         | \$ 10.800,47                           |
|              | 010005    | Nivel 5         | 9,06676  | \$ 9.684,21                          | \$ 10.137,54                         | \$ 10.590,88                         | \$ 11.044,22                           |
|              | 010006    | Nivel 6         | 9,24024  | \$ 9.869,50                          | \$ 10.331,51                         | \$ 10.793,52                         | \$ 11.255,54                           |
|              | 010007    | Nivel 7         | 9,83332  | \$ 10.502,97                         | \$ 10.994,64                         | \$ 11.486,30                         | \$ 11.977,97                           |
|              | 010008    | Nivel 8         | 10,22623 | \$ 10.922,64                         | \$ 11.433,95                         | \$ 11.945,26                         | \$ 12.456,57                           |
|              | 010009    | Nivel 9         | 10,60512 | \$ 11.327,33                         | \$ 11.857,58                         | \$ 12.387,84                         | \$ 12.918,10                           |
|              | 010010    | Nivel 10        | 11,01205 | \$ 11.761,97                         | \$ 12.312,57                         | \$ 12.863,18                         | \$ 13.413,78                           |
|              | 010011    | Nivel 11        | 11,20850 | \$ 11.971,80                         | \$ 12.532,22                         | \$ 13.092,65                         | \$ 13.653,07                           |
|              | 010012    | Nivel 12        | 11,40491 | \$ 12.181,58                         | \$ 12.751,83                         | \$ 13.322,08                         | \$ 13.892,32                           |
|              | 010013    | Nivel 13        | 11,97039 | \$ 12.785,57                         | \$ 13.384,09                         | \$ 13.982,61                         | \$ 14.581,13                           |
|              | 010014    | Nivel 14        | 12,25794 | \$ 13.092,71                         | \$ 13.705,60                         | \$ 14.318,50                         | \$ 14.931,40                           |
|              | 010015    | Nivel 15        | 12,53109 | \$ 13.384,46                         | \$ 14.011,01                         | \$ 14.637,57                         | \$ 15.264,12                           |
|              | 010016    | Nivel 16        | 12,77557 | \$ 13.645,59                         | \$ 14.284,36                         | \$ 14.923,14                         | \$ 15.561,92                           |
|              | 010017    | Nivel 17        | 13,16374 | \$ 14.060,19                         | \$ 14.718,38                         | \$ 15.376,56                         | \$ 16.034,75                           |
|              | 010018    | Nivel 18        | 13,56640 | \$ 14.490,27                         | \$ 15.168,59                         | \$ 15.846,91                         | \$ 16.525,23                           |
|              | 010019    | Nivel 19        | 16,36533 | \$ 17.479,81                         | \$ 18.298,07                         | \$ 19.116,34                         | \$ 19.934,61                           |

|              |        |                  |         |              |              |              |              |
|--------------|--------|------------------|---------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Jerárquicos  | 01210A | Cond. Jerar. "A" | 9,53678 | \$ 10.186,23 | \$ 10.663,07 | \$ 11.139,91 | \$ 11.616,75 |
|              | 01210B | Cond. Jerar. "B" | 9,53678 | \$ 10.186,23 | \$ 10.663,07 | \$ 11.139,91 | \$ 11.616,75 |
|              | 01210C | Cond. Jerar. "C" | 9,53678 | \$ 10.186,23 | \$ 10.663,07 | \$ 11.139,91 | \$ 11.616,75 |
| Supervisores | 02040A | Supervisor "A"   |         | \$ 12.060,08 | \$ 12.624,64 | \$ 13.189,20 | \$ 13.753,76 |
|              | 02040B | Supervisor "B"   |         | \$ 11.022,71 | \$ 11.538,71 | \$ 12.054,71 | \$ 12.570,70 |
|              | 02040C | Supervisor "C"   |         | \$ 9.682,16  | \$ 10.135,40 | \$ 10.588,65 | \$ 11.041,89 |

**ANEXO 3 (Continuación)**

**Sueldos Básicos**

A partir del 1° de enero, 1° de abril, 1° de julio, 1° de julio y 1° de octubre 2017

| Agrupamiento  | Categoría    | Carrera / Clase | Módulo            | Sueldo Básico<br>- en Pesos -        |                                      |                                      |  |             |
|---------------|--------------|-----------------|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--|-------------|
|               |              |                 |                   | Vigente a partir de 1° de enero 2017 | Vigente a partir de 1° de abril 2017 | Vigente a partir de 1° de julio 2017 | Vigente a partir de 1° de octubre 2017 |             |
| Mensualizados | 030000       | Técnico         | Jefe              | 5,82652                              | \$ 6.223,31                          | \$ 6.514,63                          | \$ 6.805,96                            | \$ 7.097,28 |
|               | 030200       |                 | Sub Jefe          | 5,44621                              | \$ 5.817,10                          | \$ 6.089,41                          | \$ 6.361,72                            | \$ 6.634,03 |
|               | 030500       |                 | "0"               | 5,38386                              | \$ 5.750,50                          | \$ 6.019,69                          | \$ 6.288,89                            | \$ 6.558,08 |
|               | 030600       |                 | "I"               | 4,82386                              | \$ 5.152,36                          | \$ 5.393,56                          | \$ 5.634,75                            | \$ 5.875,94 |
|               | 030700       |                 | "II"              | 4,39981                              | \$ 4.699,44                          | \$ 4.919,43                          | \$ 5.139,42                            | \$ 5.359,41 |
|               | 031200       |                 | "III"             | 3,97576                              | \$ 4.246,51                          | \$ 4.445,30                          | \$ 4.644,09                            | \$ 4.842,87 |
|               | 031500       |                 | "IV"              | 3,85460                              | \$ 4.117,10                          | \$ 4.309,83                          | \$ 4.502,56                            | \$ 4.695,29 |
|               | 040000       | Técnico Adm.    | Jefe              | 5,77664                              | \$ 6.170,03                          | \$ 6.458,86                          | \$ 6.747,69                            | \$ 7.036,53 |
|               | 040200       |                 | Sub Jefe          | 5,34646                              | \$ 5.710,55                          | \$ 5.977,88                          | \$ 6.245,20                            | \$ 6.512,52 |
|               | 040500       |                 | "0"               | 5,32151                              | \$ 5.683,90                          | \$ 5.949,98                          | \$ 6.216,06                            | \$ 6.482,13 |
|               | 040600       |                 | "I"               | 4,76328                              | \$ 5.087,66                          | \$ 5.325,82                          | \$ 5.563,99                            | \$ 5.802,15 |
|               | 040700       |                 | "II"              | 4,33923                              | \$ 4.634,73                          | \$ 4.851,69                          | \$ 5.068,65                            | \$ 5.285,62 |
|               | 041200       | "III"           | 3,91518           | \$ 4.181,80                          | \$ 4.377,56                          | \$ 4.573,32                          | \$ 4.769,08                            |             |
|               | 041500       | "IV"            | 3,79402           | \$ 4.052,39                          | \$ 4.242,09                          | \$ 4.431,79                          | \$ 4.621,50                            |             |
|               | 050500       | Admin.          | "0"               | 4,76041                              | \$ 5.084,59                          | \$ 5.322,61                          | \$ 5.560,63                            | \$ 5.798,66 |
| 050600        | "I"          |                 | 4,27865           | \$ 4.570,03                          | \$ 4.783,96                          | \$ 4.997,89                          | \$ 5.211,82                            |             |
| 050700        | "II"         |                 | 3,91518           | \$ 4.181,80                          | \$ 4.377,56                          | \$ 4.573,32                          | \$ 4.769,08                            |             |
| 051200        | "III"        |                 | 3,73344           | \$ 3.987,69                          | \$ 4.174,36                          | \$ 4.361,03                          | \$ 4.547,70                            |             |
| 060000        | Servicios    | Jefe            | 5,19683           | \$ 5.550,73                          | \$ 5.810,58                          | \$ 6.070,42                          | \$ 6.330,26                            |             |
| 060200        |              | Sub Jefe        | 4,63572           | \$ 4.951,41                          | \$ 5.183,20                          | \$ 5.414,98                          | \$ 5.646,77                            |             |
| 060400        |              | Superv.         | 4,57337           | \$ 4.884,82                          | \$ 5.113,48                          | \$ 5.342,15                          | \$ 5.570,82                            |             |
| 060500        |              | "0"             | 4,51102           | \$ 4.818,22                          | \$ 5.043,77                          | \$ 5.269,32                          | \$ 5.494,87                            |             |
| 060600        |              | "I"             | 4,15749           | \$ 4.440,62                          | \$ 4.648,49                          | \$ 4.856,36                          | \$ 5.064,24                            |             |
| 060700        |              | "II"            | 3,85460           | \$ 4.117,10                          | \$ 4.309,83                          | \$ 4.502,56                          | \$ 4.695,29                            |             |
| 061200        |              | "III"           | 3,73344           | \$ 3.987,69                          | \$ 4.174,36                          | \$ 4.361,03                          | \$ 4.547,70                            |             |
| 061500        | "IV"         | 1,00000         | \$ 1.068,10       | \$ 1.118,10                          | \$ 1.168,10                          | \$ 1.218,10                          |  |             |
| 070000        | Prot. Plan   | Of. Mayor       | 6,13200           | \$ 6.549,59                          | \$ 6.856,19                          | \$ 7.162,79                          | \$ 7.469,39                            |             |
| 070100        |              | Of. Ppal.       | 5,50855           | \$ 5.883,68                          | \$ 6.159,11                          | \$ 6.434,54                          | \$ 6.709,96                            |             |
| 070300        |              | Of. Ayud.       | 5,13448           | \$ 5.484,14                          | \$ 5.740,86                          | \$ 5.997,59                          | \$ 6.254,31                            |             |
| 070400        |              | Sargento        | 4,63571           | \$ 4.951,40                          | \$ 5.183,19                          | \$ 5.414,97                          | \$ 5.646,76                            |             |
| 070800        |              | Cabo            | 4,26164           | \$ 4.551,86                          | \$ 4.764,94                          | \$ 4.978,02                          | \$ 5.191,10                            |             |
| 071000        |              | Dragoneante     | 4,13695           | \$ 4.418,68                          | \$ 4.625,52                          | \$ 4.832,37                          | \$ 5.039,22                            |             |
| 071100        |              | Agente "I"      | 4,07461           | \$ 4.352,09                          | \$ 4.555,82                          | \$ 4.759,55                          | \$ 4.963,28                            |             |
| 071300        |              | Agente "II"     | 3,82522           | \$ 4.085,72                          | \$ 4.276,98                          | \$ 4.468,24                          | \$ 4.659,50                            |             |
| 071400        | Agente "III" | 1,00000         | \$ 1.068,10       | \$ 1.118,10                          | \$ 1.168,10                          | \$ 1.218,10                          |  |             |
| 090000        | Bomberos     | OFIC.MAYOR      | 6,13200           | \$ 6.549,59                          | \$ 6.856,19                          | \$ 7.162,79                          | \$ 7.469,39                            |             |
| 0900MG        |              | MAYOR GRAL.     | 6,13200           | \$ 6.549,59                          | \$ 6.856,19                          | \$ 7.162,79                          | \$ 7.469,39                            |             |
| 090100        |              | OFIC.PPAL.      | 5,50855           | \$ 5.883,68                          | \$ 6.159,11                          | \$ 6.434,54                          | \$ 6.709,96                            |             |
| 090300        |              | OFIC.AYTE.      | 5,13448           | \$ 5.484,14                          | \$ 5.740,86                          | \$ 5.997,59                          | \$ 6.254,31                            |             |
| 090400        |              | SARGENTO        | 4,63571           | \$ 4.951,40                          | \$ 5.183,19                          | \$ 5.414,97                          | \$ 5.646,76                            |             |
| 090800        |              | CABO            | 4,26164           | \$ 4.551,86                          | \$ 4.764,94                          | \$ 4.978,02                          | \$ 5.191,10                            |             |
| 091000        |              | DRAGTE.         | 4,13695           | \$ 4.418,68                          | \$ 4.625,52                          | \$ 4.832,37                          | \$ 5.039,22                            |             |
| 091100        |              | AGENTE I        | 4,07461           | \$ 4.352,09                          | \$ 4.555,82                          | \$ 4.759,55                          | \$ 4.963,28                            |             |
| 091300        |              | AGENTE II       | 3,82522           | \$ 4.085,72                          | \$ 4.276,98                          | \$ 4.468,24                          | \$ 4.659,50                            |             |
| 091400        |              | AGENTE III      | 1,00000           | \$ 1.068,10                          | \$ 1.118,10                          | \$ 1.168,10                          | \$ 1.218,10                            |             |
| 091400        |              | AGENTE III      | 1,00000           | \$ 1.068,10                          | \$ 1.118,10                          | \$ 1.168,10                          | \$ 1.218,10                            |             |
| Jornalizados  | 0800A1       | Produc. "C"     | Ayudante          | 3,18386                              | \$ 18,58                             | \$ 19,45                             | \$ 20,32                               | \$ 21,19    |
|               | 0800MO       |                 | Medio Oficial     | 3,38386                              | \$ 19,75                             | \$ 20,67                             | \$ 21,60                               | \$ 22,52    |
|               | 0800OE       |                 | Of. Especializado | 3,88386                              | \$ 22,67                             | \$ 23,73                             | \$ 24,79                               | \$ 25,85    |
|               | 0800OF       |                 | Oficial           | 3,68386                              | \$ 21,50                             | \$ 22,51                             | \$ 23,51                               | \$ 24,52    |
|               | 0800PE       |                 | Peón              | 1,00000                              | \$ 5,84                              | \$ 6,11                              | \$ 6,38                                | \$ 6,66     |

**ANEXO 4**

**Código 84 del personal convenionado Mensualizado -con excepción de los Supervisores-  
Código 184 del personal convenionado Jornalizado**

| Código 84 Personal convenionado Mensualizado excepto supervisores<br>y Código 184 Personal convenionado Jornalizado -en Pesos- |  |  |   |  |  |  |  |  |
|--|--|--|---|--|--|--|--|--|
| Vigente a partir del 1° de enero de 2016   | Vigente a partir del 1° de marzo de 2016 | Vigente a partir del 1° de julio de 2016 | Vigente a partir del 1° de agosto de 2016 | Vigente a partir del 1° de octubre de 2016 | Vigente a partir del 1° de enero de 2017 | Vigente a partir del 1° de abril de 2017 | Vigente a partir del 1° de julio de 2017 | Vigente a partir del 1° de octubre de 2017 |
| \$ 8.669,10  | \$ 9.489,10                              | \$ 10.499,10                             | \$ 10.899,10                              | \$ 12.049,10                               | \$ 12.854,10                             | \$ 13.659,10                             | \$ 14.464,10                             | \$ 15.269,10                               |

**ANEXO 5**

**Código 84 del personal convenionado Jerárquico y Superior**

| Código 84 Personal no convenionado Jerárquico y Superior<br>-en Pesos- |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
| Vigente a partir del 1° de agosto de 2016                              | Vigente a partir del 1° de octubre de 2016 | Vigente a partir del 1° de enero de 2017 | Vigente a partir del 1° de abril de 2017 | Vigente a partir del 1° de julio de 2017 | Vigente a partir del 1° de octubre de 2017 |
| \$ 8.499,10  | \$ 9.649,10                                | \$ 10.454,10                             | \$ 11.259,10                             | \$ 12.064,10                             | \$ 12.869,10                               |

**ANEXO 6**

**Código 85 del personal Supervisor  
Categorías 02040A, 02040B y 02040C**

| Categoría | Código 85 Personal Convenionado Mensualizado Supervisor -en Pesos- |  |  |   |  |  |  |  |  |
|-----------|--|--|--|---|--|--|--|--|--|
|           | Vigente a partir del 1° de enero de 2016                           | Vigente a partir del 1° de marzo de 2016 | Vigente a partir del 1° de julio de 2016 | Vigente a partir del 1° de agosto de 2016 | Vigente a partir del 1° de octubre de 2016 | Vigente a partir del 1° de enero de 2017 | Vigente a partir del 1° de abril de 2017 | Vigente a partir del 1° de julio de 2017 | Vigente a partir del 1° de octubre de 2017 |
| 02040A    | \$ 5.391,05  | \$ 7.785,05                              | \$ 10.189,05                             | \$ 11.012,05                              | \$ 13.257,05                               | \$ 14.911,05                             | \$ 16.565,05                             | \$ 18.219,05                             | \$ 19.873,05                               |
| 02040B    | \$ 4.980,38  | \$ 7.109,38                              | \$ 9.332,38                              | \$ 10.095,38                              | \$ 12.169,38                               | \$ 13.702,38                             | \$ 15.234,38                             | \$ 16.766,38                             | \$ 18.298,38                               |
| 02040C    | \$ 4.387,32  | \$ 6.140,32                              | \$ 8.100,32                              | \$ 8.775,32                               | \$ 10.610,32                               | \$ 11.964,32                             | \$ 13.320,32                             | \$ 14.676,32                             | \$ 16.032,32                               |

**ANEXO 7**

**Guardias de Permanencia -código 21- del personal no convenionado Jerárquico y Superior**

| Guardias de Permanencia - código 21 -               | Valor vigente a enero 2017 - en pesos - | Valor vigente a abril 2017 - en pesos - | Valor vigente a julio 2017 - en pesos - | Valor vigente a octubre 2017 - en pesos - |
|---|---|---|---|---|
| Guardías días hábiles                               | \$ 10.194,60                            | \$ 10.633,60                            | \$ 11.072,61                            | \$ 11.511,61                              |
| Guardías días fines de semana y feriados nacionales | \$ 12.743,25                            | \$ 13.292,01                            | \$ 13.840,76                            | \$ 14.389,51                              |

**ANEXO 8**

**Acta Acuerdo**

**Carrera Bombero de Planta**

En la ciudad de Ensenada, Partido de Ensenada, a los 02 días del mes de mayo de 2009, en el marco del trabajo realizado por la readecuación del Convenio Colectivo de Trabajo 91/75 "E" firmado entre la Asociación de Trabajadores del Estado y el Astillero Río Santiago, en su carácter de sucesora jurídica de Astilleros y Fabricas Navales del Estado S.A (AFNE S.A), las partes, representadas en este acto por José Carlos MADURI, en carácter de Gerente de Recursos Humanos del Astillero Río Santiago; y por José Omar JUAREZ Secretario General Adjunto y Alejandro BUSTAMANTE, Secretario Administrativo de ATE Seccional Ensenada, respectivamente, y;-----

CONSIDERANDO:-----

La conveniencia de establecer una carrera propia para el personal que se desempeña realizando tareas como Bombero en la Empresa;-----

Que a partir de esta especificación en la carrera del personal será posible encarar un programa articulado de jerarquización del trabajo y establecer requisitos propios para integrarse al servicio;-----

Que a partir de establecer la especificidad del Agrupamiento que por este Acta se crea, resulta necesario establecer un ordenamiento interno que plasme las jerarquías profesionales y los niveles de responsabilidad en el trabajo;-----

LAS PARTES ACUERDAN:-----

PRIMERO: Crear a partir del 01 de mayo de 2009 la Carrera BOMBERO DE PLANTA, para el Astillero Río Santiago, la que se encontrará comprendida dentro de los alcances del Convenio Colectivo 91/75 "E" vigente.-----

SEGUNDO: La creación de la mencionada carrera de BOMBERO DE PLANTA implica que los agentes que revisten actualmente en la carrera de SERVICIOS pertenecientes al CENTRO DE COSTOS correspondiente al Sector Bomberos, pasarán a estar comprendidos en la nueva carrera a partir de la entrada en vigencia de este Acta Acuerdo.-----

La carrera de Servicios continuará vigente para el resto de los trabajadores que perteneciendo a ella no corresponden al Sector Bomberos de Planta.-----

IF-2017-01736268-GDEBA-DPELSPMEGP

página 1 de 3

**ANEXO 8 (continuación)**

**Acta Acuerdo**

**Carrera Bombero de Planta**

TERCERO: Las partes acuerdan que la Carrera BOMBERO DE PLANTA se estructurará con los siguientes Niveles:-----

SUBOFICIALIDAD (de mayor a menor jerarquía):-----

SARGENTO BOMBERO-----

CABO BOMBERO-----

DRAGONEANTE BOMBERO-----

BOMBERO CLASE I-----

BOMBERO CLASE II-----

BOMBERO CLASE III-----

OFICIALIDAD (de mayor a menor jerarquía):-----

OFICIAL MAYOR GENERAL BOMBERO-----

OFICIAL MAYOR BOMBERO-----

OFICIAL PRINCIPAL BOMBERO-----

OFICIAL AYUDANTE BOMBERO-----

La carrera se inicia en el nivel inferior BOMBERO CLASE III y finaliza en el nivel mayor OFICIAL MAYOR GENERAL BOMBERO.-----

CUARTO: La estructura salarial que se establece para la Carrera BOMBERO DE PLANTA queda conformada de la siguiente manera:-----

| NIVEL                         | MODULO  | BONIF. POR FUNCIÓN | BONF.EFFECT. TRAB. |
|-------------------------------|---------|--------------------|--------------------|
| Oficial Mayor General Bombero | 6.13200 | 30%                | 260                |
| Oficial Mayor Bombero         | 6.13200 | 14%                | 250                |
| Oficial Principal Bombero     | 5.50855 | 13%                | 240                |
| Oficial Ayudante Bombero      | 5.13448 | 12%                | 220                |
| Sargento Bombero              | 4.63571 | 11%                | 210                |
| Cabo Bombero                  | 4.26164 |                    | 200                |
| Dragoneante Bombero           | 4.13695 |                    | 190                |
| Bombero Clase I               | 4.07461 |                    | 180                |
| Bombero Clase II              | 3.82522 |                    | 170                |
| Bombero Clase III             | 1.00000 |                    | 160                |

IF-2017-01736268-GDEBA-DPELSPMEGP

**ANEXO 8 (continuación)**  
**Acta Acuerdo**  
**Carrera Bombero de Planta**

Los restantes conceptos integrantes de la liquidación normal y habitual de haberes no sufrirán modificaciones salvo en lo establecido precedentemente.-----

QUINTO: El personal que en la actualidad se encuentra revistando en la carrera mencionada no sufrirá modificación alguna de su nivel y funciones, por lo que expresamente se deja manifestado que este nuevo esquema no significará perjuicio, salarial o de tareas, para ninguno de los trabajadores comprendidos actualmente.-----

SEXTO: Los niveles creados para la carrera de BOMBERO DE PLANTA serán cubiertos en adelante conforme lo establece el CCT en su artículo 9, estando los exámenes y las condiciones requeridas para la promoción, regidos por dicha normativa.-----

OCTAVO: Las partes se comprometen a presentar, en un lapso de 30 días, el presente Acta Acuerdo ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires para su homologación.-----

-----No siendo para más, se firman tres (3) ejemplares en original de un mismo tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este Acta Acuerdo. FDO: Gerente de Recursos Humanos Astillero Río Santiago Dr. José C. MADURI; Secretario General Adjunto ATE Ensenada José JUAREZ; Coordinador Sueldos y P. Superior Presidencia del EA.ARS Dr. Rodolfo G. ELISETCH; Secretario Administrativo ATE Ensenada Alejandro BUSTAMANTE.-----

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Decreto**

**Número:** DECTO-2018-699-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 11 de Julio de 2018

**Referencia:** Designación de María Fernanda Inza como Contadora General de la Provincia

VISTO la necesidad de proceder a la designación del Contador General de la Provincia, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires ha elevado a este Poder Ejecutivo la terna de candidatos para hacer efectivo el nombramiento del Contador General de la Provincia;

Que es importante destacar que los candidatos propuestos reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el cargo citado;

Que conforme a ello, corresponde que el Poder Ejecutivo proceda a la designación de la Contadora María Fernanda Inza en el cargo de Contadora General de la Provincia;

Que asimismo el artículo 6° de la Ley N° 14.989 establece que "El Ministro será la autoridad máxima de su ministerio y no podrá serlo de otro sino en forma interina y en reemplazo del titular por ausencia temporaria o vacancia. En estos supuestos el Gobernador determinará la forma en que serán reemplazados transitoriamente y la cartera que ejercerá el interinato. Del mismo modo se procederá en el caso de los reemplazos de los Secretarios de Estado";

Que en consecuencia deviene necesario encomendar la atención y firma del despacho de la Secretaría Legal y Técnica, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 82 y 156 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 6° de la Ley N°14.989;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción -Contaduría General de la Provincia- en el cargo de Contadora General de la Provincia, a María Fernanda Inza, (DNI 22.363.701-Clase 1971) a partir del día 12 de julio de 2018, quien cesa en el cargo de Secretaría Legal y Técnica, en el que había sido designada por Decreto N° 2100/16.

ARTÍCULO 2°. Encomendar la atención y firma del despacho de la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 12 de julio de 2018, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, Carlos Federico SALVAI, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

## Resoluciones

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### Resolución

**Número:** RESOL-2018-128-GDEBA-MCTI

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 11 de Julio de 2018

**Referencia:** Renuncia Julian CANIEVSKY. EX-2018-9423205-GDEBA-DLDPRLMCTI

**VISTO** el EX-2018-9423205-GDEBA-DLDPRLMCTI por el cual se propicia la aceptación de la renuncia de Julián Raúl CANIEVSKY al cargo de Planta Temporal, Personal de Gabinete, del Subsecretario de Gestión y Difusión del Conocimiento, y

**CONSIDERANDO:**

Que Julián Raúl CANIEVSKY ha presentado la renuncia a partir del 1° de julio de 2018, quien fuera oportunamente designado mediante RESOL-2018-26-GDEBA-MCTI;

Que se ha expedido la Dirección de Sumarios informando que el nombrado no posee sumario nominado pendiente;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad a lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en Jurisdicción 1.1.1.25 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la renuncia de Julián Raúl CANIEVSKY (DNI N° 30.886.661 - Clase 1984), al cargo como Personal de Planta Temporal, Personal de Gabinete, del Subsecretario de Gestión y Difusión del Conocimiento, a partir del 1° de julio de 2018, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien fuera oportunamente designado por RESOL-2018-26-GDEBA-MCTI.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Jorge Román Elustondo**  
Ministro  
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

C.C. 7.559

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### Resolución

**Número:** RESOL-2018-831-GDEBA-MIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 13 de Julio de 2018

**Referencia:** 2400-4893/18 s/ actualización del valor del metro cuadrado.

**VISTO** el expediente N° 2400-4893/18 mediante el cual tramita la actualización de los montos máximos para definir adjudicaciones de Licitaciones Privadas, Concursos de Precios y Obras ejecutadas por la Administración en el marco de la Ley N° 6.021, y

**CONSIDERANDO:**

Que a partir del dictado del Decreto N° 1907/85 se eliminaron los topes establecidos en los artículos 9º, 11, 18, 21 apartado 1, 21 apartado 2, 22, 26, 67 primer párrafo, 67 tercer párrafo y el artículo 72 del Decreto N° 5488 del año 1959, estableciendo un único módulo para todos los artículos a que se hace referencia, expresado en metros cuadrados de superficie cubierta;

Que en consonancia con el Decreto 1907/85, se dictó la Resolución N° 141/05 en la que, a partir del informe realizado por la Comisión de Precios dependiente del Consejo de Obra Pública, se aprobó una fórmula polinómica que determinó la actualización de los montos máximos para adjudicación a realizar mediante los diferentes procesos de selección de ofertas en la Obra Pública;

Que a partir de ello, se dictaron diferentes actos administrativos con el objeto de actualizar los precios de metro cuadrado de construcción a través de la fórmula existente;

Que la Resolución N° RESOL-2018-710-GDEBA-MIYSPGP actualizó los montos máximos que definen las Licitaciones Privadas, Concursos de Precios y Obras ejecutadas por la Administración en el marco de la Ley N° 6021, a los meses de Junio a Diciembre 2017, dando como resultado un coeficiente de 1,093 que aplicado al último precio aprobado \$/m<sup>2</sup> 9627 (junio de 2017), arroja un valor de pesos diez mil quinientos veintidós (\$10.522) para el metro cuadrado de construcción a diciembre de 2017;

Que no obstante ello, el valor del metro cuadrado de Obra Pública a su última actualización se encuentra desactualizado con los valores del metro cuadrado que tiene el mercado de la construcción, tanto en el ámbito público como privado;

Que, en este sentido, resulta necesario adecuar el valor de la unidad de medida establecida con la realidad imperante en la actividad;

Que, en virtud de ello, mediante IF-2018-10122790-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios elaboró un informe a fin de determinar el valor de metro cuadrado que sea adecuada con los valores de mercado;

Que en consecuencia resulta necesario dejar sin efecto la Resolución N° 141/2005;

Que mediante IF-2018-11801596-GDEBA-COPMIYSPGP tomó la intervención de su competencia el Consejo de Obras Públicas;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.989

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Actualizar el valor del Metro Cuadrado (m<sup>2</sup>) como unidad de medida adoptada en los diferentes procedimientos en el marco de la Ley N° 6.021 en la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000), el que deberá ser actualizado por parte de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública al inicio de cada ejercicio fiscal, teniendo en cuenta las variaciones del Nivel General del Índice del Costo de la Construcción (ICC – Nivel General) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

**ARTÍCULO 2º.** Dejar sin efecto la Resolución N° 141/2005.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y girar a la Subsecretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**Roberto Gigante**

Ministro

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

C.C. 7.717

**Provincia de Buenos Aires  
CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA**

**Resolución N° 299.01-07/2018**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 2 de Julio de 2018

**VISTO** que por Resolución de Directorio N° 289.02/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017, se aprobó el Cuadro de Cánones y el Presupuesto de Recursos y Egresos 2018, como provisorios hasta tanto se apruebe el cuadro de cánones definitivo 2018 y la estructura de ingresos y egresos del periodo, comprometiéndose el Directorio a un nuevo tratamiento en el transcurso de los meses de marzo/abril 2018.

**CONSIDERANDO(compendio)**

Que en cumplimiento de ese compromiso, el órgano directivo debatió el tema analizando diversas alternativas en cuanto a la nueva composición del cuadro tarifario en las Reuniones de Directorio N° 294 punto 5 de fecha 4 de abril de 2018, N° 295 punto 4 de fecha 07 de mayo de 2018, N° 296 punto 1 de fecha 18 de mayo de 2018, N° 297 punto 5 de fecha 04 de junio de 2018 y Reunión 298 punto 1 de fecha 11 de junio de 2018

Que en esta oportunidad, en concordancia con el lineamiento precedente, se considera poner a votación la moción presentada en la última reunión consistente básicamente en la modificación en forma particular de determinadas tarifas expresadas en pesos, excluyendo los cánones en dólares y aquellas en pesos que por su estructura de costos tienen un tratamiento particular al modificarse alguno de sus componentes

Que puesta a consideración la moción planteada, el Directorio por mayoría de los presentes - 8 votos a favor, uno en contra y una abstención - decide la aprobación del cuadro de cánones propuesto incluyendo las consideraciones vertidas, la aplicación del mismo para los cánones mensuales a devengarse desde el mes de agosto del presente año - para aquellos cánones que sean anuales, a liquidarse a partir del mes de agosto de 2018 - y la reformulación del Presupuesto 2018 como producto de la incorporación del nuevo cuadro tarifario y las nuevas pautas macroeconómicas desde el mes de julio 2018.

Que así, por Acta de Reunión de Directorio N° 299.01-07/2018 del 2 de julio de 2018, se ha cumplimentado con la pertinente aprobación en los términos solicitados de acuerdo a la potestad que mantiene el HONORABLE DIRECTORIO de este CPRMDP

Con fundamento en todo ello, quienes suscriben cuentan con facultades suficientes para el dictado de la presente, conforme las atribuciones que emergen del Dcto. Prov. Bs. As. 3572/99 y modificatorios, Ley Nacional 24.093, y normativa complementaria y concordante, a consecuencia de lo cual el Directorio del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Cuadro de Cánones del Consorcio Portuario Regional de Mar de Plata para el ejercicio 2018, que como ANEXO I forman parte de la presente incluidas las consideraciones planteadas en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Presupuesto de Recursos y Egresos 2018 - como consecuencia de la aplicación del cuadro de cánones prescripto en el artículo 1º precedente y de las nuevas pautas presupuestarias vertidas en los considerandos - que como ANEXO II forma parte de la presente resolución

ARTÍCULO 3º: Destinar el Superávit Financiero del Ejercicio a aquellos conceptos destinados a cumplir con su objeto de acuerdo con el art 11º del decreto creacional, los cuales - respecto a su ejecución - serán aprobadas oportunamente y cada una de ellos según el Reglamento de Contrataciones vigente y en orden al superávit del ejercicio y disponibilidades reservadas.

ARTÍCULO 4º: El cuadro de cánones aprobado en el artículo 1º precedente, entrará en vigencia a partir del dictado de la presente Resolución y para los cánones mensuales a devengarse desde el mes de agosto del presente año, y para los cánones anuales, desde aquellos a liquidarse a partir del mes de agosto de 2018.

ARTÍCULO 5º: Regístrese como Resolución Directorio CPRMDP N° 299.01-07/2018. Publíquese compendio de los considerandos y la parte resolutive del presente acto junto al ANEXO I - en lo que respecta a las modificaciones del cuadro de cánones -en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As. Publíquese en la Página WEB Oficial ([www.puertomardelplata.net](http://www.puertomardelplata.net)) de este Consorcio Portuario el Cuadro completo de cánones vigente ANEXO I. Cumplido, archívese

Martín R. Merlini, Presidente.

| ANEXO I (*)  |                                    |
|--|------------------------------------|
| I. DERECHOS POR USO DE PUERTO  |                                    |
| 1. Con puerto de operaciones o puerto activo   |                                    |
| CANONES  | Importe cánones dev desde 08/ 2018 |
| Embarcaciones con pto operaciones en Mar del Plata   |                                    |
| por metro de eslora por mes  |                                    |
| Flota - excluidos rada o ría y costeros  | \$211,86                           |
| Rada o Ría y Costeros  | \$141,24                           |
| Embarcaciones con uso de pto activo en Mar del Plata   |                                    |
| por metro de eslora por mes  |                                    |
| Rada o Ría y Costeros  | \$211,86                           |
| Resto  | \$141,24                           |
| Estadías mayores a 90 días (normativa origen Res 059.01/02 BO 05/06/02)  |                                    |
| A partir del 91º día   |                                    |
| Por metro de eslora y por día  | \$28,32                            |
| POTEROS con pto de operaciones en Puerto MAR DEL PLATA   |                                    |
| Por excepción s/Res 187.04/08 : lapso único y de 5 meses calendarios consecutivos desde el 1º de septiembre de cada año y hasta el 31 de enero del año siguiente |                                    |
| Por metro de eslora por día  | \$14,22                            |
| LANCHAS DE TURISMO, que operan en el PUERTO MAR DEL PLATA  |                                    |
| S/normativa origen ( D 1048/93) el canon detallado corresponde a los meses de diciembre, enero , febrero y marzo; para el resto del año, el 50%                  |                                    |
| Por mes:   |                                    |
| hasta 100 pasajeros  | \$ 11.424,00                       |
| de 101 a 150 pasajeros   | \$ 13.710,00                       |
| de 151 a 200 pasajeros   | \$ 15.246,00                       |
| de 201 a 250 pasajeros   | \$ 17.532,00                       |
| de 251 a 300 pasajeros   | \$ 19.806,00                       |
| más de 300 pasajeros   | \$ 22.098,00                       |
| BUQUES Botados en MDP: 1º estadía  |                                    |
| S/Res 142.11/05-BO 13/12/05 :Los primeros 90 días posteriores a su botadura, por día y por tonelada de registro neto, sin identificar andana                     | \$11,05                            |
| 2. Cabotaje Nacional   |                                    |
| CANONES  | Importe cánones dev desde 08/ 2018 |

|  |                                    |
|--|------------------------------------|
| Por metro de eslora y por día  |                                    |
| Primera andana (1º amarra)   | \$23,54                            |
| Otra posición  | \$18,79                            |
| Para muelles comerciales   |                                    |
| Estadía máx. 7 días, por estadías mayores a 7 días   |                                    |
| De 8 a 14 días de estadía  |                                    |
| Primera Andana   | \$29,41                            |
| Otra Posición  | \$23,49                            |
| De 15 a 21 días de estadía   |                                    |
| Primera Andana   | \$35,31                            |
| Otra Posición  | \$28,17                            |
| De 22 a 30 días de estadía   |                                    |
| Primera Andana   | \$47,07                            |
| Otra Posición  | \$37,56                            |
| Estadías mayores a 30 días (normativa origen Res 059 01/02 BO 05/06/02)  |                                    |
| Por metro de eslora y por día  | \$56,57                            |
| BUQUES EN REPARACION   |                                    |
| Por metro de eslora y por día  |                                    |
| Primera andana (1º amarra)   | \$12,16                            |
| Otra posición  | \$9,51                             |
| IV. CANON A LAS CARGAS - Carga General   |                                    |
| CANONES  | Importe cánones dev desde 08/ 2018 |
| REMOVIDO   |                                    |
| TIPO DE CARGA/TIPO DE TRAFICO  |                                    |
| CARGA GRAL EN BULTO- incluye Rem Pescado - P/ buques sin pto operaciones/ activos  | \$21,18 x k2:\$ 42,36              |
| Coeficiente para calculo Rem pescado buques sin pto operaciones/activos k2 =   | 2,0                                |
| LIQUIDOS Y GASES A GRANEL -incl. Combustible   | \$6,76                             |
| PLAZOLETA RADA O RIA ( incluye Removido de Pescado)  |                                    |
| por mes  | \$442,00                           |
| VI. PERMISOS DE USO Y DERECHO DE EXPLOTACION PERMISOS DE USO   |                                    |
| CANONES  | Importe cánones dev desde 08/ 2018 |
| TARIFA I   |                                    |
| Zona I "A" - mínimo desde agosto 2018 \$ 7.128   | \$21,44                            |
| Zona I "B" - mínimo desde agosto 2018 \$ 6.372   | \$19,89                            |
| Zona II "A" - mínimo desde agosto 2018 \$ 3546   | \$14,81                            |
| Zona II "B" - mínimo desde agosto 2018 \$ 2868   | \$14,14                            |
| Zona III - mínimo desde agosto 2018 \$ 3546  |                                    |
| Hasta 1000 m2  | \$10,93                            |
| De 1001 a 2000 m2  | \$12,93                            |
| Más de 2000 m2   | \$14,81                            |
| Zona IV - mínimo desde agosto 2018 \$ 3546   | \$8,63                             |
| Zona V "A" - mínimo desde agosto 2018 \$ 8.481   | \$17,12                            |
| Zona V "B" - mínimo desde agosto 2018 \$ 5.214   | \$10,93                            |
| Zona VI - P.U. A.L.E.A. (Resolución Presidente CPRMDP N° 088-09/2015 )   | \$ 19,64                           |
| GENERALIDAD  |                                    |
| A los cánones de Permisos de Uso calculados fuera de los parámetros "TARIFA I" y "Valuación Inmueble", se les aplicará un aumento del  | 20% s/ canon vigente a julio 2018  |
| 2. ELEMENTOS MECANICOS   |                                    |
| CANONES  | Importe cánones dev desde 08/ 2018 |
| TARIFA II  |                                    |
| a) Equipo descargador elevado, puente de embarque, pala mecánica, motoestibadoras, grúas y/o elemento mecánica para apile de mercadería o materiales, guinches sobre muelle, ribera o lancha. CADA UNA por mes o fracción. | \$1.416                            |
| Más por cada 10 tn de empuje, capacidad o poder de izamiento. Por mes  | \$719                              |

|  |                                    |
|--|------------------------------------|
| b) TOLVAS (no destinadas a act areneras). CADA UNA por mes o fracción  | \$719                              |
| c) CINTA TRANSPORTADORA HORIZONTAL O VERTICAL: Cada 10 metros o fracción de longitud, por mes o fracción   | \$719                              |
| d) CARRETONES Y/O ACOPLADOS: CADA UNO por mes o fracción   | \$1.416                            |
| <b>3. DERECHO OCUPACION ESPACIO PUBLICO</b>  |                                    |
| 3.1. Publicidad Comercial  |                                    |
| CANONES  | Importe cánones dev desde 08/ 2018 |
| <b>TARIFA III</b>  |                                    |
| Publicidad en estructuras simples, avisos, letreros, afiches o banderas  |                                    |
| Por cada m2 o fracción de cara o frente con leyenda y por cartel. Por mes o fracción   | valor a determinar                 |
| Mínimo por cartel. Por mes o fracción  | \$1.700                            |
| Publicidad en estructuras autoportantes (autorizados, estén o no ocupados)   |                                    |
| Por cada m2 o fracción de cara o frente con leyenda y por cartel. Por mes o fracción   | \$600                              |
| Mínimo por cartel. Por mes o fracción  | \$5.550                            |
| <b>OTRAS OCUPACIONES DIVERSAS</b>  |                                    |
| Por el ingreso y estadía a muelles de camiones distribuidores de combustible a pie de muelle - por m3 despachado   | \$25,50                            |
| 3.3.Canon por uso aprovechamiento especial bs públicos   |                                    |
| CANONES  | Importe cánones dev desde 08/ 2018 |
| Por el ingreso y/o permanencia de vehículos por 4hs de estadía en zonas operativas, cuando la empresa no está habilitada por el CPRMDP   | \$486                              |
| <b>VII - LIMPIEZA VIA PUBLICA</b>  |                                    |
| CANONES  | Importe cánones dev desde 08/ 2018 |
| <b>A EMBARCACIONES</b>   |                                    |
| <b>CABOTAJE NACIONAL</b>   |                                    |
| Pesqueros de Rada o Ría: por día y por metro eslora (+ imp.)   | \$ 1,40                            |
| Pesqueros Costeros y de altura; y otros: por día y por metro eslora (+ imp.)   | \$ 6,00                            |
| <b>A PERMISIONARIOS</b>  |                                    |
| por cada m3 ( más impuestos)   | \$ 276                             |
| Mínimo a facturar por mes (más impuestos)  | \$ 522                             |
| Mínimo a facturar por mes solo barrido (más impuestos)   | \$ 252                             |
| <b>VIII HABILITACIONES EMPRESAS DE ACTIVIDADES PORTUARIAS</b>  |                                    |
| 1. Empresas de Estibaje Portuario ( EM.E.P.)   | Importe cánones dev desde 08/ 2018 |
| Reinscripción  |                                    |
| por una categoría, canon anual   | \$33.600                           |
| por cada categoría adicional, canon anual  | \$16.800                           |
| 2. Empresas de Actividades Portuarias (E.A.P.)   | Importe cánones dev desde 08/ 2018 |
| Habilitación anual   |                                    |
| Personas jurídicas   |                                    |
| Grupo I  | \$46.000                           |
| Grupo II   | \$25.900                           |
| Grupo III  | \$8.400                            |
| Grupo IV   | \$6.600                            |
| Grupo V  | \$5.500                            |
| Personas físicas o Soc. de Hecho   |                                    |
| Grupo I  | \$28.800                           |
| Grupo II   | \$17.300                           |
| Grupo III  | \$5.500                            |
| Grupo IV   | \$4.300                            |
| Grupo V  | \$3.600                            |
| <b>X - GASTOS POR SERVICIOS GENERALES</b>  |                                    |
| Los usuarios del puerto - cualquiera su carácter y constitución jurídica- que usufructúen espacios portuarios marítimo - terrestres abonaran en concepto de reintegro de gastos por servicios de prestación general y conservación de espacios públicos- portuarios el importe que se fije al efecto por resolución del CPRMDP | 11,6%                              |

|  |                                    |
|--|------------------------------------|
|  | Max: \$ 10.060                     |
| <b>XI CANONES VARIOS</b>   |                                    |
| 1. Servicios Técnicos Administrativos                            | Importe cánones dev desde 08/ 2018 |
| Estudio de doc. técnica o inspección de obras e instal. mínimo   | \$1.500                            |
| Amojonamiento  |                                    |
| Por cada 1000 m2 o fracción                                      | \$1.500                            |
| 2. Derecho por Ingreso a Terminales Portuarias *                 | Importe cánones dev desde 08/ 2018 |
| Emisión Tarjetas de Ingreso                                      | \$400                              |
| Renovación   | \$200                              |
| Duplicado  | \$800                              |
| Triplicado   | \$1.150                            |
| Cuadruplicado en adelante  | \$1.600                            |
| Visita   | \$500                              |
| 3. Habilitación con cargo a terceros                             | Importe cánones dev desde 08/ 2018 |
| Por turno de 3 hs  | \$ 1.200                           |
| 4. Carta Documento y Gastos administrativos                      | Importe cánones dev desde 08/ 2018 |
| Por cada diligenciamiento de deuda por carta documento (más IVA) | \$ 540                             |

(\*) Se exponen sólo las tarifas modificadas, con la salvedad que a los efectos expositivos y referenciales se mantiene la numeración original del cuadro tarifario completo.

C.C. 7.520

**NOTA:** El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Número N°: PV-2018-11356521-GDEBA-DTAMIYSPGP**

Aprobar el "Convenio Tipo" para el otorgamiento de subsidios regidos por el Decreto N° 467/07

C.C. 7521

## Disposiciones

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### Disposición

**Número:** DI-2018-175-GDEBA-DGAADA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 13 de Julio de 2018

**Referencia:** Exp. N° 2436-27903/18

**VISTO** las Leyes N° 12.257 y 13.981, los Decretos N° 1.300/16, 167/18-E, la Resolución N° 711/16 de C.G.P., el Expediente N° 2436-27903/18 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente citado en el Visto, se propicia la puesta en valor del Sistema Integrado de Control de Acceso y Asistencia del Edificio Sede Central de la Autoridad del Agua, en un todo de acuerdo al pedido de contratación y sus Especificaciones Técnicas;

Que a foja 37, toma intervención la Dirección Provincial de Operaciones e Información del Capital Humano, que en el marco de su competencia aprueba la factibilidad técnica de la citada adquisición;

Que a foja 57 la División Compras y Contrataciones procede a encuadrar la presente gestión conforme los términos del artículo 17 apartado 1 del Decreto Reglamentario N° 1.300/16 y de la Ley N° 13.981;

Asimismo, deja constancia que en los últimos tres (3) meses no obran antecedentes de contrataciones de igual rubro comercial para el mismo destino;

Que a foja 58 se agrega la solicitud de gasto N° 275-24318-SG18, registrando presupuestariamente la imputación preventiva del gasto que se pretende en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.981, en el Decreto N° 1.300/16 y su Anexo II, Art. 4° de Ley N° 12.257, y Decreto N° 167/18-E;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA AUTORIDAD DEL AGUA,  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.** Autorizar el llamado para la Licitación Privada N° 1, en el marco del artículo 17 apartado 1, del Decreto N° 1.300/16, Reglamentario de la Ley N° 13.981, para la puesta en valor del Sistema Integrado de Control de Acceso y Asistencia del Edificio Sede Central de la Autoridad del Agua, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, con opción de ampliar en hasta un cincuenta por ciento (50%) de la cantidad de bienes adquiridos.

**ARTÍCULO 2°.** Aprobar el "Pliego de Condiciones Particulares" (IF-2018-11757851-GDEBA-DGAADA) y las "Especificaciones Técnicas Básicas" (IF-2018-11757687-GDEBA-DGAADA), que forman parte del presente acto y serán los instrumentos que registrarán el procedimiento. Los mismos podrán ser consultados en las páginas web: [www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones) y [www.pbac.cgp.gba.gov.ar](http://www.pbac.cgp.gba.gov.ar).

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: JU 14 - ENT 49 AUTORIDAD DEL AGUA- Finalidad 3- Función 8 – Sub. Función 1 – Fuente de Financiamiento 12 – PRG 001 – UE 275 - Actividad 1 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 9 – UG 999, del Presupuesto General Ejercicio 2018.

**ARTÍCULO 4°.** Proceder a la conformación de la Comisión de Preadjudicación para la presente licitación, la que estará integrada, por Juan Manuel ASSIRIO (DNI 26.429.000), Micaela D´GREGORIO (DNI 37.244.579) y Mónica Gloria SANTOS (DNI 13.172.080).

**ARTÍCULO 5°.** Instruir a la División Compras y Contrataciones a invitar por lo menos tres (3) proveedores del rubro objeto de la contratación por medio fehaciente con la misma antelación de la publicación de éste en el sitio web de la Provincia, en el portal PBAC y en el Boletín Oficial; comunicar el llamado a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Federación de Mayoristas y Proveedores del Estado de la Provincia de Buenos Aires (FEMAPE), y a realizar el llamado a la licitación, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), conforme lo establece el artículo 13 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, y pasar a la Dirección de Administración y Finanzas para que por intermedio de la División Compras y Contrataciones, proceda a la prosecución del trámite.

**Federico Fernández**

Director General

Dirección General de Administración

Autoridad del Agua

C.C. 7.657

## Licitaciones

### Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

#### Licitación Pública Nacional N° 3/18

POR 10 DÍAS - Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.

En el marco del Programa PROMER II, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Refacción de la Escuela Secundaria N° 39 y Escuela Primaria N° 51

Localidad: Batán

Distrito: General Pueyrredón

Presupuesto Oficial: \$ 38.723.929,39

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 06/08/2018 – 10:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 06/08/2018 – 10:00 h.

Plazo de Obra: 365 días

Valor de pliego: \$19.400,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – [obraspublicas@abc.gba.gov.ar](http://obraspublicas@abc.gba.gov.ar) - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 7.099 / jul. 5 v. jul. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**Licitación Pública N° 2/18**

POR 10 DÍAS - Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.

En el marco del Programa PROMER II, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Refacción de la E.P. N° 24 y E.S. N° 71

Localidad: Chapadmalal

Distrito: General Pueyrredón

Presupuesto Oficial: \$ 14.266.821,17

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 06/08/2018 – 11:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 06/08/2018 – 11:00 h.

Plazo de Obra: 365 días

Valor de pliego: \$ 7.200,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-0120000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 7.100 / jul. 5 v. jul. 19

**República Argentina**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN**  
**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**Licitación Pública Nacional 4/18**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa PROMER II, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Es Extensión N° 2070 (ES N° 7/EP N° 44)

Licitación Pública N° 4/18

Localidad: Girodías

Distrito: Trenque Lauquen

Presupuesto Oficial: \$ 15.036.892,56

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 06/08/2018 – 12:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 06/08/2018 – 12:00 h.

Plazo de Obra: 365 días

Valor de pliego: \$7.600,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-0120000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 7.170 / jul. 6 v. jul. 20

**República Argentina**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN**  
**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**Licitación Pública Nacional N° 1/18**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa PROMER II, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y Refacción de la E.S. N° 13

Licitación Pública N° 1/18

Localidad: Tandil

Distrito: Tandil

Presupuesto Oficial: \$ 40.250.878,77

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 09/08/2018 – 10:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 09/08/2018 – 10:00 h.

Plazo de Obra: 450 días

Valor de pliego: \$ 20.200,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 7.279 / jul. 11 v. jul. 24

## CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA

### Licitación Privada

POR 5 DÍAS - Objeto: El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata llama a Licitación para la realización de la obra de "Defensa Costera canal de acceso Puerto La Plata – margen Ensenada – margen Berisso" de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Podrán participar del presente llamado a Licitación, personas físicas o jurídicas, aisladas o consorciadas, nacionales, domiciliadas en el país que constituyan domicilio especial dentro de los partidos de La Plata, Berisso y Ensenada, con plena capacidad jurídica con antecedentes y especialidad de hidráulica. Todas las empresas deberán estar constituidas legalmente en el país de conformidad con la normativa vigente.

Expediente N°: Ex - 2018-00002489- PLP- CME#GAYF.-

Plazo de Obra: doscientos cuarenta (240) días corridos contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Tareas.

Retiro y Consulta del Pliego de Bases y Condiciones: El Pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en el domicilio del Consorcio, calle Gaggino esq. Italia s/n°, Ciudad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 10:00 hs. a 16:00 hs., desde el día 12 de julio de 2018 hasta (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas. Las consultas al Pliego podrán realizarse en el domicilio y horario antes indicado hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas. Asimismo podrá consultarse en el sitio web [www.puertolaplata.com](http://www.puertolaplata.com).

Precio del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos un mil (\$1.000)

Presupuesto Oficial: Pesos diecinueve millones novecientos cuarenta y siete mil iva incluido (\$ 19.947.000, IVA incluido)

Lugar y fecha para la Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, sito en Gaggino esq. Italia s/n°, ciudad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, hasta el día 2 de agosto de 2018 a las (10) horas.

Lugar y fecha del Acto de Apertura de Ofertas: Salón de Usos Múltiples del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata (Estación Dock Central), ubicado en calle Gaggino esq. Italia, Ciudad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, el día 2 de agosto de 2018 a las diez y media (10:30) horas.

C.C. 7.310 / jul. 11 v. jul. 17

## CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA

### Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Objeto: El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata llama a Licitación Pública para la realización de la obra de "Dragado de mantenimiento del canal de acceso y canal exterior del Puerto La Plata" de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Podrán participar del presente llamado a Licitación Pública Nacional, personas físicas o jurídicas, aisladas o consorciadas, nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país o en el exterior que constituyan domicilio en la República Argentina, con plena capacidad jurídica con antecedentes y especialidad hidráulica en materia de dragado. Todas las empresas deberán estar constituidas legalmente en el país de conformidad con la normativa vigente.

Expediente N°: EX - 2018-00000197- PLP- CME#GAYF.-

Plazo de Obra: Sesenta (60) días corridos contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Tareas.

Adquisición y Consulta del Pliego de Bases y Condiciones: El Pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en el domicilio del Consorcio, calle Gaggino esq. Italia s/n°, Ciudad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 10:00 hs. a 16:00 hs., desde el día 12 de julio de 2018 hasta (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas. Las consultas al Pliego podrán realizarse en el domicilio y horario antes indicado hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas. Asimismo podrá consultarse en el sitio web [www.puertolaplata.com](http://www.puertolaplata.com).

Precio del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos cinco mil (\$ 5.000).

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y cuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil + IVA (\$ 44.784.000 + IVA).

Lugar y fecha para la Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, sito en Gaggino esq. Italia s/n°, ciudad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, hasta el día 9 de agosto de 2018 a las diez (10) horas.

Lugar y fecha del Acto de Apertura de Ofertas: Salón de Usos Múltiples del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata (Estación Dock Central), ubicado en calle Gaggino esq. Italia, Ciudad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, el día 9 de agosto de 2018 a las diez y media (10:30) horas.

C.C. 7.312 / jul. 11 v. jul. 17

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

### Licitación Pública N° 11/18

POR 5 DÍAS - Obra financiada por Profide según Ley 14.982. Expediente 2018-09967655-GDEBA-DVMIYSPGP.

Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: Acceso al Parque Industrial de Zárate (Camino Secundario N° 038-08); Obra: Repavimentación; Sección I: Colectora R.N. N° 9 – Camino 038-01; Sección II: Camino 038-01- Terminal Automotriz;

Sección III: Camino 038-08 – Acceso Parque Industrial Zárate; Longitud Total 9360 metros; Partido Zárate; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 N° 825 e/48 y 49, La Plata).

Valor del Pliego: El Pliego se entrega sin cargo de 8:00 a 15:00 hs. en el lugar ya indicado, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada. Presupuesto Oficial: \$161.260.053,95.

Apertura de las Propuestas: 2 de agosto de 2.018, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: [consulta@vialidad.gba.gov.ar](mailto:consulta@vialidad.gba.gov.ar) o [licitacionesdvba@yahoo.com.ar](mailto:licitacionesdvba@yahoo.com.ar), Tel. (0221) 422- 7526 (directo) o (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

C.C. 7.366 / jul. 11 v. jul. 17

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

### Licitación Pública N° 12/18

POR 5 DÍAS - Obra Financiada por Fondo Fiduciario Vial Creado por Ley 14.393. Expediente 2410-362/2018.

Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación R.P. N° 73, Tramo: R.P. N° 72 - Claromeco, Longitud 23.500 metros, en jurisdicción del Partido de Tres Arroyos; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 N° 825 e/48 y 49, La Plata).

Valor del Pliego: El Pliego se entrega sin cargo de 8.00 a 15:00 hs. en el lugar ya indicado, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada. Presupuesto Oficial: \$ 119.613.004,14.

Apertura de las Propuestas: 2 de agosto de 2.018, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: [consulta@vialidad.gba.gov.ar](mailto:consulta@vialidad.gba.gov.ar) o [licitacionesdvba@yahoo.com.ar](mailto:licitacionesdvba@yahoo.com.ar), Tel. (0221) 422- 7526 (directo) o (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

C.C. 7.367 / jul. 11 v. jul. 17

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública N° 85/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Ejecución del espacio exterior (vereda, parquización, iluminación y equipamiento) en Poli-Deportivo Alem.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 8 de agosto de 2018 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 2098.- (son pesos dos mil noventa y ocho).

Expediente N°: 03158/INT/18.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras

Departamento Llamados

C.C. 7.338 / jul. 12 v. jul. 18

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública N° 90/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con Hormigón Simple, Etapa II.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 3 de agosto de 2018 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 7373.- (son pesos siete mil trescientos setenta y tres).

Expediente N°: 04155/INT/18.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras

Departamento Llamados

C.C. 7.339 / jul. 12 v. jul. 18

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública N° 92, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 /18

POR 5 DÍAS - Pavimentación con Hormigón Simple en distintos Localidades del Partido.

| LICITACIÓN PÚBLICA N° | ETAPA | FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA DEL SOBRE N°2 | EXPEDIENTE N° |
|-----------------------|-------|--|---------------|
| 92/2018               | 6     | 06 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 09:30 HORAS                  | 04658/INT/18  |
| 94/2018               | 1     | 6 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 10:30 HORAS                   | 04648/INT/18  |
| 95/2018               | 2     | 6 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 12:00 HORAS                   | 04649/INT/18  |

|         |   |  |              |
|---------|---|--|--------------|
| 96/2018 | 3 | 6 DE AGOSTO DE 2018,<br>A LAS 11:30 HORAS  | 04650/INT/18 |
| 97/2018 | 4 | 07 DE AGOSTO DE 2018,<br>A LAS 10:00 HORAS | 04652/INT/18 |
| 98/2018 | 5 | 7 DE AGOSTO DE 2018,<br>A LAS 11:00 HORAS  | 04653/INT/18 |
| 99/2018 | 7 | 7 DE AGOSTO DE 2018,<br>A LAS 12:00 HORAS  | 04659/INT/18 |

Valor Del Pliego: \$ 16.123.- (son pesos dieciséis mil ciento veintitrés).

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Dirección de Compras  
Departamento Llamados

C.C. 7.342 / jul. 12 v. jul. 18

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública N° 89, 91 y 93/18

POR 5 DÍAS - Pavimentación con Hormigón Simple en distintos lugares del Partido, Ordenanza N°15541/07

| LICITACIÓN PÚBLICA N° | ETAPA | FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA DEL SOBRE N°2 | EXPEDIENTE N° |
|-----------------------|-------|--|---------------|
| 89/2018               | 3     | 3 DE AGOSTO DE 2018,<br>A LAS 09:00 HORAS                | 04667/INT/18  |
| 91/2018               | 2     | 3 DE AGOSTO DE 2018,<br>A LAS 11:00 HORAS                | 04666/INT/18  |
| 93/2018               | 1     | 3 DE AGOSTO DE 2018,<br>A LAS 12:00 HORAS                | 04664/INT/18  |

Valor del Pliego: \$ 18.623.- (son pesos dieciocho mil seiscientos veintitrés).

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Dirección de Compras  
Departamento Llamados

C.C. 7.343 / jul. 12 v. jul. 18

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública N° 100, 101 y 102/18

POR 5 DÍAS Obras Hidráulicas y Reconstrucción de Sumideros.

| LICITACIÓN PÚBLICA N° | ETAPA | FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA DEL SOBRE N°2 | EXPEDIENTE N° |
|-----------------------|-------|--|---------------|
| 100/2018              | VIII  | 8 DE AGOSTO DE 2018,<br>A LAS 10:30 HORAS                | 04390/INT/18  |
| 101/2018              | VII   | 8 DE AGOSTO DE 2018,<br>A LAS 11:30 HORAS                | 03927/INT/18  |
| 102/2018              | VI    | 8 DE AGOSTO DE 2018,<br>A LAS 12:30 HORAS                | 03926/INT/18  |

Valor del Pliego: \$ 8.623.- (son pesos ocho mil seiscientos veintitrés)

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Dirección de Compras  
Departamento Llamados

C.C. 7.344 / jul. 12 v. jul. 18

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública N° 103 y 106/18

POR 5 DÍAS - Bacheo con Hormigón Simple.

| LICITACIÓN PÚBLICA N° | ETAPA | FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA DEL SOBRE N°2 | EXPEDIENTE N° |
|-----------------------|-------|--|---------------|
| 103/2018              | I     | 9 DE AGOSTO DE 2018,                                     |               |

|          |     |  |                              |
|----------|-----|--|------------------------------|
| 106/2018 | III | A LAS 09:00 HORAS<br>9 DE AGOSTO DE 2018,<br>A LAS 12:00 HORAS | 04154/INT/18<br>04159/INT/18 |
|----------|-----|--|------------------------------|

Valor del Pliego: \$ 7.373.- (son pesos siete mil trescientos setenta y tres).

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

C.C. 7.345 / jul. 12 v. jul. 18

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública N° 104, 105 y 107/18

POR 5 DÍAS - Bacheo y Repavimentación con Carpeta Asfáltica.

| LICITACIÓN PÚBLICA N° | ETAPA | FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA DEL SOBRE N°2 | EXPEDIENTE N° |
|-----------------------|-------|--|---------------|
| 104/2018              | II    | 9 DE AGOSTO DE 2018,<br>A LAS 10:00 HORAS                | 04163/INT/18  |
| 105/2018              | I     | 9 DE AGOSTO DE 2018,<br>A LAS 11:00 HORAS                | 04162/INT/18  |
| 107/2018              | III   | 10 DE AGOSTO DE 2018,<br>A LAS 09:00 HORAS               | 04164/INT/18  |

Valor Del Pliego: \$ 6.123.- (son pesos seis mil ciento veintitrés)

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Dirección de Compras  
Departamento Llamados

C.C. 7.346 / jul. 12 v. jul. 18

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública N° 108/18

POR 5 DÍAS -Motivo: Obras Hidráulicas y Reconstrucción de Sumideros Etapa XI

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 10 de agosto de 2018 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 8623.- (son pesos ocho mil seiscientos veintitrés).

Expediente N°: 04391/INT/18

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras  
Departamento Llamados

C.C. 7.340 / jul. 12 v. jul. 18

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública N° 109/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Consolidado de Calles de Tierra en Distintas Localidades, Etapa I

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 10 de agosto de 2018 a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 6123.- (son pesos seis mil ciento veintitrés).

Expediente N°: 04398/INT/18

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras  
Departamento Llamados

C.C. 7.341 / jul. 12 v. jul. 18

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

### Licitación Pública N° 13/18

POR 5 DÍAS - Obra Financiada por Fondo Fiduciario Vial Creado por Ley 14.393. Expediente 2410-305/2018.

Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación de Calzada y Construcción de Banquinas Pavimentadas EN R.P. N° 65, Tramo: R.N. N° 5 (9 De Julio) – R.N. N° 226 (Bolívar), Sección II: Acceso a Santos Unzue – R.N. N° 205. Longitud 48.900 metros, en jurisdicción de los partidos de 9 De Julio y Bolívar; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 N° 825 e/48 y 49, La Plata).

Valor del Pliego: El Pliego se entrega Sin Cargo de 8:00 a 15:00 hs. en el lugar ya indicado, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.

Presupuesto Oficial: \$ 448.520.868,29.

Apertura De Las Propuestas: 3 de agosto de 2018, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: [consulta@vialidad.gba.gov.ar](mailto:consulta@vialidad.gba.gov.ar) o [licitacionesdvba@yahoo.com.ar](mailto:licitacionesdvba@yahoo.com.ar), Tel. (0221) 422-7526 (directo) o (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

C.C. 7.412 / jul. 12 v. jul. 18

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

### Licitación Pública N° 14/18

POR 5 DÍAS - Obra Financiada por Profide Ley 14.392. Expediente 2018-09761240-GDEBA-DVMIYSPGP.

Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: R.P. N° 51 Tramo: R.N. N° 5 – R.N. N° 205; 25 De Mayo – Saladillo; Obra: Repavimentación, Ensanche y Pavimentación de Banquinas; Subtramo: Arroyo Saladillo (Progresiva 0,000) – R.N. N° 205 (Progresiva 20,300); Longitud 20.300 Metros, en Jurisdicción del Partido de Saladillo; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 N° 825 e/48 y 49, La Plata).

Valor del Pliego: El Pliego se entrega Sin Cargo de 8:00 a 15:00 hs. en el lugar ya indicado, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.

Presupuesto Oficial: \$ 325.132.873,29.

Apertura de las Propuestas: 3 de agosto de 2018, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: [consulta@vialidad.gba.gov.ar](mailto:consulta@vialidad.gba.gov.ar) o [licitacionesdvba@yahoo.com.ar](mailto:licitacionesdvba@yahoo.com.ar), Tel. (0221) 422-7526 (directo) o (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

C.C. 7.410 / jul. 12 v. jul. 18

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

### Licitación Pública N° 15/18

POR 5 DÍAS - Obra Financiada por Profide Ley 14.392. Expediente 2018-09849776-GDEBA-DVMIYSPGP.

Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: R.P. N° 51 Tramo: R.N. N° 205 - R.N. N° 226; (Sección 1B: Limite Partido Tapalqué - R.N. N° 226) - Azul; Obra: Repavimentación, Ensanche y Pavimentación de Banquinas; Sección I: R.P. N° 50 - Camino 104-03 (Ex Vías de F.C.G.B.); Longitud Total: 26.000 Metros; en Jurisdicción de Los Partidos de Tapalqué y Azul; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 N° 825 e/48 y 49, La Plata).

Valor del Pliego: El Pliego se entrega Sin Cargo de 8:00 a 15:00 hs. en el lugar ya indicado, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.

Presupuesto Oficial: \$ 374.252.186,04.

Apertura de las Propuestas: 3 de agosto de 2018, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: [consulta@vialidad.gba.gov.ar](mailto:consulta@vialidad.gba.gov.ar) o [licitacionesdvba@yahoo.com.ar](mailto:licitacionesdvba@yahoo.com.ar), Tel. (0221) 422-7526 (directo) o (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

C.C. 7.411 / jul. 12 v. jul. 18

## MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

### Licitación Pública N° 2/18

POR 5 DÍAS – Llámase a Licitación Pública N° 2/18 para la adquisición de una (1) retroexcavadora sobre oruga (nueva) para mantenimiento de caminos rurales.

Presupuesto oficial: \$ 5.000.000.

Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 5.000.

Fecha de apertura: 10 de agosto de 2018, a la hora 11.00, en la Oficina de Compras, ubicada en el primer piso del Palacio municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 7.409 / jul. 13 v. jul. 19

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

### Licitación Pública N° 13/18

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 13/18 - Autorizada por Resolución RESOL-2018-739-GDEBA-SSADGCYE - Expte. N° EX-2018-05542717-GDEBA-SDCADDGCYE, tendiente a lograr la adquisición de herramientas informáticas para la recolección digital de la información en las planillas de contralor junto a los servicios asociados para lograr una implementación

integral en la carga y presentación mensual de los movimientos y novedades del personal de la Dirección General de Cultura y Educación, con la inclusión de los servicios de capacitación, comunicación y soporte técnico, en el marco de las previsiones contenidas en la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16, con un presupuesto estimado de pesos treinta y cinco millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos (\$ 35.683.300), que equivalen a un millón ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres con 33/100 unidades de contratación (1.189.443,33 UC.), acorde a lo establecido en las previsiones contenidas en el artículo 71 de la Ley N° 14.879.

Lugar consultas y presentación de las Ofertas: Se efectuarán a través del Sistema PBAC.

Día, hora y lugar para la apertura de las Propuestas: día 31 de julio de 2018 a las 10:00 hs. Cotización Electrónica - Sistema PBAC.

Capacitación PBAC disponible en Contaduría General de la Provincia.

C.C. 7.476 / jul. 16 v. jul. 18

## **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 37 /18**

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061-1079031/2018.

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Reacondicionamiento de Sumideros en el Partido de La Plata y demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

Plazo de ejecución: 300 días corridos.

Presupuesto oficial: \$ 21.150.000,00 (pesos veintiún millones ciento cincuenta mil con 00/100).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00)

Fecha y Hora de Apertura: 07/08/2018, 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 9:00 hs. del día 07/08/2018 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8:00 a 13:30 hs., hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, - 30 de julio inclusive.

C.C. 7.475 / jul. 16 v. jul. 17

## **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 38 /18**

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061-1079019/2018.

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Proyecto de desagües pluviales en Villa Castells, ramal C" consistente en la construcción de una red de desagües pluviales de calle 495 a calle 500 y de calle 9 hasta calle 2; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

Plazo de ejecución: 180 días corridos.

Presupuesto oficial: \$26.100.000,00 (PESOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO MIL CON 00/100).

Valor del Pliego: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00)

Fecha y Hora de Apertura: 07/ 08/2018, 11:00 hs.-

Lugar de Apertura: Dirección General De Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 10:00 hs. del día 07/08/2018 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8:00 a 13:30 hs., hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, - 30 de julio inclusive.

C.C. 7.474 / jul. 16 v. jul. 17

## **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 39 /18**

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061-1079059/2018.

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Proyecto de red de agua, Barrio Nuevo Abasto" para una población estimada de 1720 familias; se realizarán los trabajos desde Avenida 520 a calle 529, y entre las calles 213 y 215 bis; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Presupuesto oficial: \$ 35.000.000,00 (pesos treinta y cinco millones con 00/100).

Valor del Pliego: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00)

Fecha y Hora de Apertura: 08/08/2018, 10:00 hs.-

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 09:00 hs. del día 08/08/2018 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, - 31 de julio inclusive.-

C.C. 7.473 / jul. 16 v. jul. 17

## **Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**

### **Licitación Pública N° 1/18**

POR 2 DÍAS - N° Expte.: 22400-39902/17.

N° Acto Administrativo: Resolución 2018 - 85 - GDEBA - SSIMYAPMGP.

Objeto: "Servicio de OPR para Puerto y Elevador San Nicolás"

Destino: Delegación Portuaria Paraná Inferior – Dirección Provincial de Actividades Portuarias - Ministerio de Producción.

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: 20 de Julio de 2018 - 12:00 hs.

Lugar de Apertura de Sobres: Dirección Provincial de Actividades Portuarias – Casa Central – Calle Gilberto Gaggino esquina Italia s/n - Ensenada - C.P. 1925 (telef.: 0221-4601150/ internos 13/14/15 FAX) - Provincia de Buenos Aires.

Consulta de Pliegos: Los pliegos sin costo se encuentran disponibles en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 7.472 / jul. 16 v. jul. 17

## **MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**

### **Licitación Pública N° 20/18**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-2272-SOP-2018.

Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Ampliación de aula taller Escuela de Enseñanza Técnica N° 5, calle 368 B y calle 316 Barrio Luz y Fuerza de Berazategui - Fondo Educativo - "

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.121.085,43 -

Venta e inspección de pliegos: desde el 18 de julio 2018 al 9 de agosto de 2018 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 13 de agosto de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 14 de agosto de 2018 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 16 de agosto de 2018 a las 10:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 16 de agosto de 2018 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 10.000,00.-

C.C. 7.456 / jul. 16 v. jul. 17

## **MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**

### **Licitación Pública N° 21/18**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-2577-CGSS-2018.

Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Provisión de mano de obra, materiales y maquinarias necesarias para la ejecución de cinco pozos profundos para la extracción de agua subterránea del Acuífero Puelche, en el Partido de Berazategui"

Presupuesto Oficial Total: \$ 7.000.000,00 -

Venta e inspección de pliegos: desde el 18 de julio 2018 al 09 de agosto de 2018 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 13 de agosto de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 14 de agosto de 2018 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 16 de agosto de 2018 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 16 de agosto de 2018 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 13.000,00.

C.C. 7.457 / jul. 16 v. jul. 17

## MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

### Licitación Pública N° 22/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-2695-SOP-2018.

Llámanse a Licitación Pública para el objeto: "Contratación de mano de obra para el proyecto integral de espacio público de Av. 14 entre Av. Vergara y FCC-Primera Etapa Av.14 entre 145 y 143"

Presupuesto Oficial Total: \$2.420.156,00 -

Venta e inspección de pliegos: desde el 18 de julio 2018 al 09 de agosto de 2018 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 13 de agosto de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 14 de agosto de 2018 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 16 de agosto de 2018 a las 12:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 16 de agosto de 2018 a las 13:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 10.000,00.-

C.C. 7.458 / jul. 16 v. jul. 17

## MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 64

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 64 a fin de efectuar la obra "Provisión y puesta en marcha de Grupo Electrónico para el nuevo Geriátrico Municipal Rodríguez Ortega", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 5.200.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 5.200,00.

Presentación y Apertura: 01 de agosto de 2018, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes del momento de la apertura.

Expediente N° 4119-002573/2018.

C.C. 7.510 / jul. 16 v. jul. 17

## MUNICIPIO DE TIGRE

### Licitación Pública N° 28/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Repavimentación de calle 25 de Mayo entre Lavalle y Liniers y Avenida Liniers entre Esmeralda y Avenida del Libertador, ciudad de Tigre.

Expediente Municipal: 4112-5793/18.

Presupuesto Oficial: Veintidós millones novecientos once mil setecientos noventa con 00/100 (\$22.911.790,00).

Valor del Pliego: Veintidós mil novecientos doce con 00/100 (\$22.912,00).

Fecha de Apertura: 14 de agosto del año 2018 a las 10,30 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: en la dirección de compras del Municipio de Tigre – Av. Cazon 1514, Tigre –de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

C.C. 7.533 / jul. 16 v. jul. 17

## MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE

### Licitación Pública N° 451-0011-LPU18

POR 10 DÍAS - Lic. Pública de etapa única N° 451-0011-LPU18

N° De Expediente: EX-2018-26260538-APN-DCTYAOPT#MTR

Clase / Causal del Procedimiento: Obra Pública / Modalidad: Ajuste Alzado

OBJETO: "METROBUS QUILMES"

Plazo de Ejecución de Obra: Seis (6) Meses

Sitio de Ejecución: Quilmes- Provincia de Buenos Aires

Presupuesto Oficial Total: \$280.940.418,58.- (Iva Incluido)

Garantía de Oferta: 1% del valor del Presupuesto Oficial: \$2.809.404,18.-

Retiro de Pliegos: Se podrán obtener los pliegos y toda documentación licitatoria a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar>. por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N°1336/2016. Asimismo a través del sitio oficial del Ministerio de Transporte, sección "Licitaciones" desde la página web: [www.argentina.gob.ar/transporte](http://www.argentina.gob.ar/transporte).

Aclaraciones / Consultas al Pliego: Se podrán realizar consultas a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N°1336/2016 hasta las 17:00 hs del 07 de Agosto de 2018.

Presentación de Ofertas: Los oferentes deberán presentar su propuesta de acuerdo al procedimiento estipulado en el sistema CONTRAT.AR y en la forma indicada en el P.C.G. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente hasta la fecha límite determinada en esta convocatoria, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios del sistema CONTRAT.AR. La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla y/o su confirmación en el sistema por parte del oferente, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia. Las ofertas que no sean ingresadas y conformadas en el portal CONTRAT.AR hasta las 14.30 hs. del 15 DE AGOSTO de 2018, se tendrán como no válidas, sin excepción.

Acto de Apertura: El acto de apertura se celebrará el día 15 DE AGOSTO de 2018 A LAS 14.30 HS a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N°1336/2016.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Los oferentes estarán obligados a mantener sus propuestas por un plazo NOVENTA (90) días contados a partir de la fecha de apertura, y será renovable de conformidad con lo dispuesto en el P.C.G. Para cotizar en la presente licitación es obligatorio presentar la garantía de mantenimiento de la propuesta del UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial. La falta de presentación de la garantía de mantenimiento de oferta por el monto indicado precedentemente será causal de desestimación de la oferta.

Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1204, CABA.

Correo electrónico: [obras@transporte.gob.ar](mailto:obras@transporte.gob.ar) / Teléfono: 4349-7361/7590/7632

C.F. 31.265 / jul. 17 v. jul. 30

## **MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA** **Secretaría de Mantenimiento y Obras Públicas**

### **Licitación Pública N° 19/18**

POR 2 DÍAS - Objeto: Prórroga de Apertura "Construcción nuevo sector de internación y servicio de gastroenterología en el Hospital Municipal Dr. Rector M. Cura".

Presupuesto Oficial: \$ 50.657.818.

Valor del Legajo: \$15.000.-

Límite de Venta del Pliego: 07/08/2018 - 7 a 13 Hs.

Fecha de Apertura: 09/08/2018 - 10 Hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín

Nota: El Pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del Municipio [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar)

C.C. 7.519 / jul. 17 v. jul. 18

## **MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA** **Secretaría de Mantenimiento y Obras Públicas**

### **Licitación Pública N° 21/18**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Arreglos en Jardín N° 926" Presupuesto Oficial: \$ 1.615.400

Valor del Legajo: \$1.000.-

Límite de Venta del Pliego: 06/08/2018 - 7 a 13 Hs.

Fecha de Apertura: 08/08/2018 - 9 Hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín

Nota: El Pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del Municipio [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar)

C.C. 7.517 / jul. 17 v. jul. 18

## **MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA** **Secretaría de Mantenimiento y Obras Públicas**

### **Licitación Pública N° 22/18**

POR 2 DÍAS - Objeto: " Construcción de pavimento de H° S° en B° Los Eucaliptos "

Presupuesto Oficial: \$ 10.000.000

Valor del Legajo: \$2.500.-

Límite de Venta del Pliego: 06/08/2018 - 7 a 13 Hs.

Fecha de Apertura: 08/08/2018 - 10 Hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín

Nota: El Pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del Municipio [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar)

C.C. 7.518 / jul. 17 v. jul. 18

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 60/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 60/2018, en el marco del Artículo 17° del Decreto 1300/16 (Reglamentario de la Ley 13.981) y DECTO-2017-362-E-GDEBA-GPBA por el cual se declaró el estado de emergencia hídrica, y tramitada por Expediente N° EX-2018-03601299-GDEBA-DPCLMIYSPGP, para la contratación de horas de trabajo de equipos para la realización de tareas de movimiento de suelo, propiciada por la Dirección Provincial de Hidráulica, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Con un presupuesto estimado de PESOS: veintinueve millones seiscientos sesenta mil doscientos setenta y seis (\$ 21.660.276), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15° del Decreto 1300/16 (Reglamentario de la Ley 13.981).-

Lugar de Presentación de las Ofertas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>.

Lugar de consulta y descarga de Pliegos: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>.-

Lugar para presentar impugnaciones al Pliego: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> el día 30 de julio de 2018 a las 12:00 horas.

C.C. 7.523 / jul. 17 v. jul. 18

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 61/18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 61/2018, en el marco del Artículo 17° del Decreto 1300/16 (Reglamentario de la Ley 13.981) y DECTO-2017-595-E-GDEBA-GPBA por el cual se declaró el estado de emergencia hídrica en distintos partidos, y tramitada por Expediente N° EX-2018-03601266-GDEBA-DPCLMIYSPGP, para la contratación de horas de trabajo de equipos para la realización de tareas de movimiento de suelo, propiciada por la Dirección Provincial de Hidráulica, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Con un presupuesto estimado de PESOS: sesenta y ocho millones ciento sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y uno (\$68.164.881), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15° del Decreto 1300/16 (Reglamentario de la Ley 13.981).-

Lugar de Presentación de las Ofertas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>.

Lugar de consulta y descarga de Pliegos: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>.-

Lugar para presentar impugnaciones al Pliego: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> el día 30 de julio de 2018 a las 10:00 horas.

C.C. 7.522 / jul. 17 v. jul. 19

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A.D. EVITA PUEBLO

### Licitación Privada SAMO N° 10/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2937-2532/2018. Llámese a LICITACION PRIVADA SAMO N° 10/2018, para Limpieza y Mantenimiento de vidrios externos solicitado por el servicio de Mantenimiento, con destino al Hospital Zonal General De Agudos Descentralizado "Evita Pueblo" del Partido de Berazategui, Localidad de Ranelagh.

Apertura de Propuestas: día 23 de Julio de 2018 a las 11:30 hs., en la oficina de Compras del Hospital Zonal General De Agudos Descentralizado "Evita Pueblo", sito en la calle 136 N° 2905 entre 27 y 30 de la del Partido de Berazategui, Localidad de Ranelagh, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones Particulares, de Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

C.C. 7.524

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A.D. EVITA PUEBLO

### Licitación Privada N° 36/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2937-2415/2017. Llámese a LICITACION PRIVADA N° 36/2018, para la Adquisición de reactivos para el Área de Microbiología solicitado por el servicio de Laboratorio, con destino al Hospital Zonal General De Agudos Descentralizado "Evita Pueblo" del Partido de Berazategui, Localidad de Ranelagh.

Apertura de Propuestas: día 23 de Julio de 2018 a las 12:00 hs., en la oficina de Compras del Hospital Zonal General De Agudos Descentralizado "Evita Pueblo", sito en la calle 136 N° 2905 entre 27 y 30 de la del Partido de Berazategui, Localidad de Ranelagh, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones Particulares, de Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

C.C. 7.525

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. Dr. MARIO V. LARRAÍN**

**Licitación Privada N° 16/18**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 16/2018, para la adquisición de Medicamentos Vs, con destino al H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín" del partido de Berisso.

Apertura de Propuestas: día 23/07/2018 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso. Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso de Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 horas.

C.C. 7.526

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

**Licitación Privada N° 24/18**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente 2959 – 1196/18. Solicitud: 376161. Llámese a Licitación Privada: N° 24/18. Para la adquisición de: Adquisición de medicamentos. Para cubrir el periodo: junio - diciembre 2018. – Con opción Art. 7 Inc B Y F del Decreto 1300/2016 Con destino al Hospital Zonal Gral. De Agudos Dra. Cecilia Grierson.-

Apertura de Propuestas: El día 24 de julio de 2018, a las 10:00hs. En la Administración del Hospital Zonal Gral. De Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00 hs.).

C.C. 7.527

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 110/18**

POR 2 DÍAS - Expediente 56.463/18. Denominación: "Provisión y colocación de puertas para la obra denominada construcción de 300 viviendas – Techo Digno – Predio El Cóndor – Torre 3 – Dirección de Gestión – Secretaria de Obras y Servicios Públicos"

Decreto Nro. 2490 de fecha 06 de julio del 2018.-

Fecha de Apertura: 08-08 -2018.-

Hora: 12:00.-

Valor del Pliego: \$ 952-

Presupuesto Oficial: \$ 1.905.625 (pesos Un Millón Novecientos Cinco Mil Seiscientos Veinticinco).-

Consulta y/o adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2° Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-

Horario: 08:30 a 14:00 horas.

C.C. 7.529 / jul. 17 v. jul 18

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 111/18**

POR 2 DÍAS - Expediente 56.709/18

Denominación: "Provisión de contenedores metálicos de 3,2 m3 (3.200 Lts) para residuos sólidos urbanos, armados y aptos para el sistema de levanta contenedores de carga lateral automatizada – Subsecretaría de Gestión de residuos – Secretaria de obras y Servicios Públicos"

Decreto N° 2491 de fecha 06 de julio del 2018.-

Fecha de Apertura: 08-08 -2018.-

Hora: 13:00.-

Valor del Pliego: \$ 9.150-

Presupuesto Oficial: \$ 18.300.000 (Pesos Dieciocho Millones Trescientos Mil).-

Consulta y/o adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2° Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-

Horario: 08:30 a 14:00 horas.

C.C. 7.530 / jul. 17 v. jul 18

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Anulación Licitación Pública N° 103/18**

POR 2 DÍAS - Expediente 56.876/18. Denominación: "Provisión de anteojos – Programa Municipal Avellaneda Te Veo Bien – Subsecretaría de Desarrollo Social – Intendencia Municipal"

Decreto de Anulación Nro. 2493 de fecha 06 de julio del 2018.-  
Fecha de Apertura: 27-07-2018.-  
Hora: 12:00.-  
Valor del Pliego: \$ 889.-  
Presupuesto Oficial: \$ 1.778.700 (pesos Un Millón Setecientos Setenta y Ocho Mil Setecientos).-  
Consulta y/o adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-  
Horario: 08:30 a 14:00 horas.

C.C. 7.528 / jul. 17 v. jul 18

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Privada Nº 11.809**

POR 1 DÍA - Expediente Nº 65.873.  
Objeto: Contratación de una solución de red mpls para vinculación principal con entidades.  
Tipología de Selección: Etapa Única.  
Modalidad: Orden de compra cerrada.  
Fecha de la Apertura: 27/07/2018 a las 11:30 horas, en Guanahani 580, Nivel 3 -Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
Valor de los Pliegos: Sin cargo  
Fecha tope para efectuar Consultas: 20/07/2018.  
Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 26/07/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).  
Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.  
La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 7.531

## **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA, SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS, SEGURIDAD Y JUSTICIA**

### **Licitación Pública Nº 40 /18**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la adquisición de borceguíes, botas de goma, buzo con frisa, camisa de vestir, campera impermeable y polar, capa de lluvia, chaleco fluorescente, chomba manga corta y manga larga, corbata, gorra de trabajo, pantalón de gabardina de hombre y mujer, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.  
Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.  
Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.  
Fecha de Apertura: 08/08/2018.  
Hora: 11:00.-  
Expediente Nº: 4061-1079194/2018.  
Presentación de sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.  
La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.  
Valor del Pliego: Sin valor.-  
Retiro y consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, –31 de julio inclusive.-  
Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

C.C. 7.532 / jul. 17 v. jul. 18

## **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

### **Licitación Pública Nº22/18 Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para: "Construcción de vestuarios en el Campo de Deportes Nº 1, Beccar."  
Expediente: 7226/2018  
Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 31 de julio de 2018, a las 10:00 horas.  
Consulta y adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1º piso - San Isidro, los días hábiles en el horario de 8 a 13:30 horas hasta el 27 de julio del 2018.-  
Presupuesto Oficial: \$ 5.948.271,00- (pesos Cinco millones novecientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y uno con 00/100)  
Valor del Pliego: Será de \$ 6.000,00- (pesos Seis mil con 00/100).

C.C. 7.534 / jul. 17 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H. EL CRUCE ALTA COMPLEJIDAD EN RED (S.A.M.I.C)****Licitación Pública Nº 28/18**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte Nº 2915-8809/2018. Llámese a Licitación Pública Nº 28/18, Adquisición de productos médicos especiales.

Apertura de Propuestas: Día 23 de julio de 2018 a las 08:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 9:00 a 16:00 hs de Lunes a Viernes hasta el día anterior al acto de apertura. El valor del mismo es de \$ 4.400,00.

L.P. 21.568

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA****Licitación Pública Nº INM – 4610**

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública Nº INM – 4610, para la ejecución de los trabajos de “Construcción de nuevo edificio”, con destino a la Sucursal Carmen de Areco (Bs.As.).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 14/08/18 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 2º subsuelo oficina 702 Bis – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Carmen de Areco (B.A.) y en la Gerencia Zonal Pergamino (B.A.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 4.000.-

Costo Estimado: \$25.237.662,15 más IVA.

L.P. 21.585 / jul. 17 v. jul. 20

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES****Licitación Pública Nacional Nº 27/18  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: “Adquisición de Bolsas de Residuos Plásticas”.

Presupuesto Oficial: \$ 3.432.000,00.- (Pesos: Tres millones cuatrocientos treinta y dos mil con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha Límite para Retiro DE Pliego: 25/07/2018 a las 14:00 horas.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 30/07/2018 a las 10:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 30/07/2018 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi Nº 500 Segundo Piso - Quilmes.-

Valor del Pliego de Bases y condiciones Generales Particulares: Gratuito

Lugar de Entrega del Pliego: El pliego deberá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2º piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 17/07/2018.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas hábiles administrativas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi Nº 500 2º Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.-

C.C. 7.543 / jul. 17 v. jul. 18

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES****Licitación Pública Nacional Nº 29/18**

POR 2 DÍAS - Objeto: “Adquisición de Carteles destinados a la Señalización de Cámaras de Seguridad”.

Presupuesto Oficial: \$1.900.000,00.- (Pesos Un millón novecientos mil con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha Límite para Retiro /Descarga de Pliego: 30/07/2018 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 02/08/2018 a las 10:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 02/08/2018 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi Nº 500 Segundo Piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y condiciones generales particulares: Gratuito.

Lugar de entrega del Pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2º piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 18/07/2018 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi Nº 500 2º Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 7.541 / jul. 17 v. jul. 18

## MUNICIPALIDAD DE QUILMES

### Licitación Pública Nacional N° 30/18

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Módulos Alimentarios"

Presupuesto Oficial: \$4.404.500,00.- (Pesos Cuatro millones cuatrocientos cuatro mil quinientos con 00/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para Retiro /Descarga de Pliego: 30/07/2018 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 02/08/2018 a las 12:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 02/08/2018 a las 12:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.-

Valor del Pliego de Bases y condiciones generales particulares: Gratuito.

Lugar de entrega del Pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 18/07/2018 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 7.542 / jul. 17 v. jul. 18

## MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública: N° 38/18

POR 2 DÍAS - Dirección General de Mantenimiento Urbano.

Expediente: N° 10676-S-2018.-

Objeto: "Mantenimiento de Espacios Verdes: Zona Barrio Libertador (Plaza 9 de Julio, 5 de noviembre, Güemes, Plazoleta M. Elena Walsh y del Libertador)".-

Fecha y hora de Apertura: 8 de agosto de 2018 – 10.00 hs.-

Valor del Pliego: \$ 6.042,96 (Pesos Seis Mil Cuarenta y Dos con noventa y seis centavos).-

Presupuesto Oficial: \$ 6.042.960,00 (Pesos Seis Millones Cuarenta y Dos Mil Novecientos Sesenta).-

Plazo de Ejecución: 15 (Quince) meses corridos.-

Consulta y vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2° piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.-

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 31 de julio inclusive, en el horario de 9:00 horas a 14:00 horas.-

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.-

C.C. 7.544 / jul. 17 v. jul. 18

## MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 39/18

POR 2 DÍAS - Dirección General de Mantenimiento Urbano.

Expediente: N° 10672-S-2018.-

Objeto: "Mantenimiento de Espacios Verdes: Plaza Alem, Bv. 25 de Mayo/Ayacucho y Bv. Perón".-

Fecha y hora de Apertura: 8 de agosto de 2018 – 11.00 hs.-

Valor del Pliego: \$ 5.012,18 (Pesos Cinco Mil Doce con dieciocho centavos).-

Presupuesto Oficial: \$ 5.012.181,36 (Pesos Cinco Millones Doce Mil Ciento Ochenta y Uno con treinta y seis centavos).-

Plazo de Ejecución: 8 (Ocho) meses corridos.-

Consulta y vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2° piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.-

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 31 de julio inclusive, en el horario de 9:00 horas a 14:00 horas.-

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.-

C.C. 7.545 / jul. 17 v. jul. 18

## MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 40/18

POR 2 DÍAS - Dirección General de Mantenimiento Urbano.

Expediente: N° 10669-S-2018.-

Objeto: "Mantenimiento de Espacios verdes: Blv. Márquez, Natatorio Municipal, Plaza Roca".-

Fecha y hora de Apertura: 8 de agosto de 2018 – 12.00 hs.-

Valor del Pliego: \$ 4.181,18 (Pesos Cuatro Mil Ciento Ochenta y Uno con dieciocho centavos).-

Presupuesto Oficial: \$ 4.181.179,20 (Pesos Cuatro Millones Ciento Ochenta y Un Mil Ciento Setenta y Nueve con veinte centavos).-

Plazo de Ejecución: 8 (Ocho) meses corridos.-  
Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.-  
Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 31 de julio inclusive, en el horario de 9:00 horas a 14:00 horas.-  
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 7.546 / jul. 17 v. jul. 18

## **MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

### **Licitación Pública N° 67/18**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 67/18, realizada para el otorgamiento de "permisos de uso precario de espacio público Municipal para la construcción y explotación de unidades comerciales gastronómicas de venta y/o consumo de Alimentos".

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reuniones de la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, el día 27 de julio de 2018 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Propuesta: La propuesta deberá incluir la construcción de los puestos conforme las disposiciones constructivas elaboradas por el Municipio y el ofrecimiento económico para la explotación de los mismos.

Venta del Pliego: Se realizará hasta el día 24 de julio de 2018, en la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:30 hs.

Consultas: En la Dirección Municipal de Compras y Suministros sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:30 hs., hasta el día 23 de julio de 2018.

C.C. 7.547 / jul. 17 v. jul. 18

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 30/18 Tercer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de carne.

Fecha apertura: 26 de julio de 2018, a las 11.30 horas.

Expediente N°: 3798/Int/18

Valor del pliego: \$1.679.- (Son pesos un mil seiscientos setenta y nueve).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

C.C. 7.550 / jul. 17 v. jul. 18

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 75/18**

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de agentes de seguridad

Fecha apertura: 07 de agosto de 2018, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 5792/2018 Int

Valor del pliego: \$ 9973 (Son pesos nueve mil novecientos setenta y tres 00/100)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

C.C. 7.551 / jul. 17 v. jul. 18

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 79/18**

POR 2 DÍAS - Motivo: Luminarias para alumbrado publico

Fecha Apertura: 08 de agosto de 2018, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 6144/2018 Int

Valor del pliego: \$ 1982 (Son pesos un mil novecientos ochenta y dos 00/100)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

C.C. 7.548 / jul. 17 v. jul. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 84/18**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de regaderas, palas, soldadoras, etc.  
Fecha apertura: 08 de agosto de 2018, a las 9:00 horas.  
Expediente N°: 5808/2018 Int  
Valor del pliego: \$ 839 (Son pesos ochocientos treinta y nueve 00/100)  
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.  
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

C.C. 7.552 / jul. 17 v. jul. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 88/18**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Juguetes  
Fecha apertura: 07 de agosto de 2018, a las 09:00 horas.  
Expediente N°: 6468/2018 Int  
Valor del pliego: \$ 2976 (Son pesos dos mil novecientos setenta y seis)  
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.  
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

C.C. 7.549 / jul. 17 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires  
PODER JUDICIAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Contratación Directa N° 54/18**

POR 1 DÍA - Llámase a Contratación Directa – Procedimiento Abreviado- para contratar la adquisición de cámaras fotográficas y accesorios destinados a la labor científica pericial de la Sección Fotografía de la Asesoría Pericial La Plata.  
Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones – Secretaría de Administración – Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 hs.  
La apertura de las ofertas se realizará el día 30 de julio del año 2018, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de la oficina antes mencionada, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados  
Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet:  
[www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)  
Expte. 3003-622/17

C.C. 7.555

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Licitación Privada N° 14/17**

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N°14/17.  
Expediente N° EX-2017-04435190-GDEBA-DAYGSMJGP, para la adquisición de insumos radiográficos, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.  
Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.  
Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.  
Día y Hora de Apertura de Ofertas: 24 de julio de 2018 hasta las 09:00 hs.

C.C. 7.557

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

**Licitación Privada N° 1/18 SAMO  
Segundo llamado**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada n° 01/18 –Segundo llamado-(SAMO) para la adquisición de Equipamiento para el Servicio de Quirófano para el período julio-diciembre para el ejercicio 2018 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "PETRONA V. DE CORDERO".  
Corresponde a Expediente N° 2979-3069/18

Apertura de la propuesta: Día 23 de julio de 2018 a las 10,00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "PETRONA V. DE CORDERO" sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 14:00 hs.-

EL Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 7.558

## **MUNICIPALIDAD DE MERCEDES**

### **Licitación Pública N° 8/18**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 2541/2018 - Decreto N° 1030/18.

Llámesese a Licitación Pública N° 08/2018 para Obra: "Ejecución de pavimento en calle 12".

Presupuesto oficial: \$ 8.923.788,42-

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 1000 (Pesos Mil), desde el 18 de julio de 2018 hasta el 10 de agosto de 2018, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, el día 14 de agosto de 2018, a las 10:00 hs.

### **Licitación Pública N° 15/18**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 3943/2018 - Decreto N° 1031/18.

Llámesese a Licitación Pública N° 15/2018 para: "Adquisición de 1 (Un) camión desobstructor".

Presupuesto oficial: \$ 7.000.000,00.

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos mil.), desde el 18 de julio de 2018 hasta el 13 de agosto de 2018, en la Oficina de Compras de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Oficina de Compras de la Municipalidad, el día 15 de agosto de 2018, a las 10:00 hs.

### **Licitación Pública N° 16/18**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4012/2018 - Decreto N° 1033/18.

Llámesese a Licitación Pública N° 16/2018 para: "Adquisición de equipo de rayos indirecto".

Presupuesto oficial: \$ 2.500.000,00-

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos mil.), desde el 18 de julio de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, en la Oficina de Compras de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Oficina de Compras de la Municipalidad, el día 16 de agosto de 2018, a las 10:00 hs.

### **Licitación Pública N° 18/18**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4088/2018 - Decreto N° 1032/18.

Llámesese a Licitación Pública N° 18/2018 para Obra: "CAPS y sede de sociedad de fomento Barrio Güemes".

Presupuesto oficial: \$ 3.226.315,39-

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos mil.), desde el 18 de julio de 2018 hasta el 10 de agosto de 2018, en la Oficina de Compras de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Oficina de Compras de la Municipalidad, el día 14 de agosto de 2018, a las 12:00 hs.

C.C. 7.575 / jul. 17 v. jul. 18

## **Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

### **Licitación Pública N° 14/18**

POR 2 DÍAS - Llámesese a Licitación Pública N° 14/18 – Autorizada y aprobada por Resolución N° RESOL-2018-321-GDEBA-SSTAMDSGP - Expte. EX-2018-11209240-GDEBA-DAJMDSGP – Proceso de compra PBAC 204-0096-LPU18, para la contratación del servicio de alquiler de fotocopiadoras, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 711/16 CGP, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas. Monto Presupuesto Estimado: Pesos dieciséis millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y cuatro (\$16.741.494,00). Valor del Pliego: Sin costo. Descarga y Lugar habilitado para retiro de Pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC. Visita a instalaciones: Será responsabilidad del Oferente la verificación del alcance de los trabajos previos a su cotización, por lo que deberá presentar con su oferta ineludiblemente, el Certificado de Visita a Instalaciones, sin cuya presentación se desestimarás su oferta. Su presentación implica el conocimiento y conformidad respecto del estado de los lugares donde se instalarán los equipos. Serán rechazadas todas las cuestiones que los proponentes promuevan alegando factores o circunstancias no previstas o desconocidas al formular su cotización, en caso de resultar adjudicatarios o durante la ejecución del contrato. Horario a Coordinar: de 10 a 14 hs. Lugares: • Sede de Calle 55 N° 570 teléfono de contacto 429-6861. Dirección de Servicios, • Torre Gubernamental II sita en calle 53 N° 848 teléfonos 429-5570. Dirección de Compras y Contrataciones, • Sede del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia sito en calle 116 N° 1869 teléfono de contacto 429-3726, • Sede de la Subsecretaría de Deportes. Calle 532 esquina 23, Estadio Único Ciudad de La Plata, teléfono de contacto 414-0358. • Subsecretaría Social de Tierras y Justo Acceso al Hábitat. Diagonal 73 n° 1568. La Plata. Teléfono de contacto 427-2266. Consultas y Aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones

Particulares y Especificaciones Técnicas conforme a las pautas establecidas anteriormente, podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a través del PBAC hasta un (1) día previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La Autoridad de Aplicación publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas. Presentación de las Ofertas PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en los artículos 11 y 12 de dicho Pliego podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires. Día y Hora para la Presentación de las Propuestas: Día 23 de julio de 2018 Horario oficial del sistema: 10.59 horas. Día y hora de acto de Apertura de las Propuestas: Día 23 de julio de 2018. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

C.C. 7.608 / jul. 17 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN****Licitación Pública N° 1/18**

POR 3 DÍAS - Objeto: Servicio de limpieza interior integral y mantenimiento complementarios de los edificios ocupados por el Ministerio de Producción por el período comprendido entre el año 2018 y el 31 de diciembre de 2020.

Apertura de las Propuestas: El 27 de julio de 2018, a las 11 horas, en forma electrónica Sistema PBAC.

C.C. 7.607 / jul. 17 v. jul. 19

**Provincia de Buenos Aires  
AUTORIDAD DEL AGUA****Licitación Privada N° 1/18**

POR 1DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 1/18.

Expediente N° 2436-27903/2018, para la puesta en valor del Sistema Integrado de Control de Acceso y Asistencia del Edificio Sede Central y dependencias de la Autoridad del Agua, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: en el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día, Hora y Lugar de la visita a las instalaciones: 20 de julio de 2018 a las 10:00 hs. en el edificio sede central, sito en calle 5 N° 366 entre 39 y 40 – ciudad de La Plata.

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 23 de julio de 2018 hasta las 14:00 hs.

C.C. 7.656

## Varios

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZONAS FRANCAS LA PLATA**

POR 10 DÍAS - La Dirección Provincial de zonas francas La Plata, en virtud de lo dispuesto en el Inc b). Art. 31. Capítulo V. del Reglamento de funcionamiento de Zona Franca, Resolución 420/94, para las mercaderías que se encuentran en situación de abandono, comunica por única vez a aquellos que acrediten su derecho a disponer de las mercaderías cuya identificación a continuación se indica, que podrán dentro del plazo de treinta (30) días corridos, solicitar alguna destinación autorizada, previo pago de las multas que por derecho correspondieren. Transcurrido el plazo mencionado, la Dirección Provincial de Zonas Francas procederá a la declaración de abandono de acuerdo a lo dispuesto en la norma ut supra mencionada, y hasta tanto los titulares conserven su derecho a disponer de las mercaderías, a efectos de solicitar alguna destinación aduanera para las mismas presentarse en la Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, sitio en Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N.

C.C. 7.181 / jul. 6 v. jul. 20

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa ÁLVAREZ HERMANOS S.R.L. (CUIT 30-55484527-0) con domicilio en calle Las Heras N° 2082, San Fernando, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6311/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 09 DE ABRIL

DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6311/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1°. Sancionar a la empresa ÁLVAREZ HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por la infracción enmarcada en el artículo 315 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto – Ley 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$8.333). ARTÍCULO 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden “FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6” Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el “RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS” en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICION N° DI-2018-27-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la señora MARÍA FIGUEROA (DNI 18.454.247) con domicilio en calle Río Sarmiento N° 139, Tigre, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6037/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 03 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6037/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1°. Sancionar a la Sra. María FIGUEROA (DNI N° 18.454.247) titular de la Licencia DTF 110; por la infracción al artículo 206 del Decreto 2608/89 reglamentario del Decreto-Ley 16378/57 modificado por la Ley 10456/86 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 562).ARTÍCULO 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden “FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6” Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el “RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS” en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-14-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa FULL BUS S.R.L con domicilio en calle Maipú N° 42, Piso 2, Departamento 103, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6219/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 17 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6219/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1°. Sancionar a la empresa FULL BUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden “FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6” Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el “RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS” en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-70-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa FULL BUS S.R.L con domicilio en calle Maipú N° 42, Piso 2, Departamento 103, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6259/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 17 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6259/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1°. Sancionar a la empresa FULL BUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL

TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-79-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa EL RÁPIDO ARGENTINO COMPAÑÍA MICRO ÓMNIBUS SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-54622230-2) con domicilio en calle 131 esquina 522, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5458/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2017. VISTO el expediente N° 2417-5458/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa EL RÁPIDO ARGENTINO COMPAÑÍA MICRO ÓMNIBUS SOCIEDAD ANÓNIMA; por la infracción configurada en el artículo 254 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2017-217-E-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Pallua Pablo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa EL RÁPIDO ARGENTINO COMPAÑÍA MICRO ÓMNIBUS SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-54622230-2) con domicilio en calle 131 esquina 522, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-3349/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 04 DE DICIEMBRE DE 2017. VISTO el expediente N° 2417-3349/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa EL RÁPIDO ARGENTINO COMPAÑÍA MICRO ÓMNIBUS SOCIEDAD ANÓNIMA (Líneas 226, 241, 331, 340, 376, 248 A, 220, 211, 376, 412, 413); por las infracciones configuradas en los artículos 215 y 217 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando cincuenta (50) multas de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337) cada una, lo que hace un total de PESOS SETECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$716.850). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2017-254-E-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Pallua Pablo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa EL RÁPIDO ARGENTINO COMPAÑÍA MICRO ÓMNIBUS SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-54622230-2) con domicilio en calle 131 esquina 522, La Plata, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-2948/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 22 DE MARZO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-2948/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa EL RÁPIDO ARGENTINO COMPAÑÍA MICRO ÓMNIBUS SOCIEDAD ANÓNIMA por la infracción configurada en el artículo 250 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA

Y TRES (\$14.333). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 Nº 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN Nº DI-2018-9-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa FULL BUS S.R.L con domicilio en calle Maipú Nº 42, Piso 2, Departamento 103, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente nº 2417-6258/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 nº 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 27 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente Nº 2417-6258/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa FULL BUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto Nº 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley Nº 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337).ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 Nº 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN Nº DI-2018-146-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor MATTIA GUSTAVO MARTÍN (DNI 22.211.427) con domicilio en calle 60 nº 2574, Los Hornos, La Plata, provincia de Buenos Aires, que por expediente nº 2417-6569/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 nº 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 10 DE MAYO DE 2018. VISTO el expediente Nº 2417-6569/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar al señor MATTIA, Gustavo Martín (DNI Nº 22.211.427) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto Nº 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley Nº 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 Nº 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN Nº DI-2018-192-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS- Notifico a la empresa FLAMINGO TRAVEL SOCIEDAD ANÓNIMA con domicilio en Piedras nº 466, Salto, provincia de Buenos Aires, que por expediente nº 2417-6373/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 nº 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 27 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente Nº 2417-6373/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa FLAMINGO TRAVEL SOCIEDAD ANÓNIMA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto Nº 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley Nº 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden

“FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6” Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el “RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS” en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-160-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 7.278 / jul. 11 v. jul. 17

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 2 DÍAS - Notifico a la empresa FULL BUS S.R.L con domicilio en calle Maipú N° 42, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6261/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 25 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6261/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa FULL BUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden “FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6” Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el “RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS” en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-113-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa FULL BUS S.R.L con domicilio en calle Maipú N° 42, piso 2, departamento 103, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6264/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 3 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6264/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa FULL BUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden “FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6” Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el “RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS” en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-21-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa FULL BUS S.R.L con domicilio en calle Maipú N° 42, departamento 103, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6392/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 27 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6392/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa FULL BUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en

su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 Nº 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN Nº DI-2018-164-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa FONOBUS S.R.L. (CUIT 30-70225071-0) con domicilio en calle Avenida del Barco Centenera Nº 2370, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente nº 2417-6470/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 nº 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 10 DE MAYO DE 2018. VISTO el expediente Nº 2417-6470/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa FONOBUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto Nº 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley Nº 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 Nº 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN Nº DI-2018-189-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor LOUREIRO FABRICIO LUCIANO (DNI 24.142.929) con domicilio en calle Zuviria Nº 3309, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente nº 2417-6269/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 nº 1267, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: LA PLATA, 9 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente Nº 2417-6269/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE ARTÍCULO 1º. Sancionar al señor LOUREIRO, Fabricio Luciano (DNI Nº 24.142.929) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto Nº 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley Nº 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 Nº 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. RESOLUCION Nº RESOL-2018-25-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP. Firmado Mariano Daniel Campos, Subsecretario, Subsecretaría de Transporte, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor ALBARELLI PABLO EDUARDO (DNI 17.657.744) con domicilio en calle Avenida Juan B. Alberdi Nº 1278, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente nº 2417-6369/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 nº 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 23 DE MAYO DE 2018. VISTO el expediente Nº 2417-6369/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar al Sr. Pablo Eduardo ALBARELLI (DNI Nº 17.657.744); por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto Nº 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley Nº 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126-

CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-262-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la señora ZIPFFEL ÉRICA LYDIA (DNI 14.784.208) con domicilio en Ruta 25 Km. 1,5 s/n, Pilar, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6293/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 23 DE MAYO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6293/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la Sra. Érica Lydia ZIPFFEL (DNI N° 14.784.208); por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-264-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa BRISI & COMPAÑÍA S.A. (CUIT 30-70983908-6) con domicilio en calle Avenida Roque Saénz Peña N° 1119, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6669/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 23 DE MAYO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6669/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1 Sancionar a la empresa BRISI & COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-238-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma EMPRESA DE TRANSPORTE ARGENTUR (CUIT 30-70758985-6) con domicilio en calle 25 de Mayo N° 216, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6469/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 7 DE JUNIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6469/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la firma EMPRESA DE TRANSPORTE ARGENTUR por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de

reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-321-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa TURISMO PARQUE BUS S.R.L. (Licencia EA-1291) con domicilio en calle Chacabuco N° 49, Tandil, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6456/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 10 DE MAYO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6456/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa TURISMO PARQUE BUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (titular de la Licencia EA-1291) por infracción al artículo 315 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto – Ley 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$8.333). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-203-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa RÍO PARANÁ S.A. (CUIT 30-54648155-3) con domicilio en calle Marconi n° 1640, Tandil, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5402/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 25 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-5402/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa RÍO PARANÁ SOCIEDAD ANÓNIMA; por la infracción configurada en el artículo 246 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$17.333). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-116-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa RÍO PARANÁ S.A. (CUIT 30-54648155-3) con domicilio en calle Marconi n° 1640, Tandil, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6300/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 25 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6300/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa RÍO PARANÁ SOCIEDAD ANÓNIMA, por infracción al artículo 315 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto – Ley 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$8.333). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al

que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-124-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor DIORIO ERNESTO FAUSTINO (DNI 11.692.561) y a la señora Vera Susana Graciela (DNI 12.830.581) con domicilio en calle Moreno y Tiro Federal s/n, Azul, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5902/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 23 DE MAYO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-5902/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar al señor DIORIO, Ernesto Faustino (DNI N° 11.692.561) y a la señora VERA, Susana Graciela (DNI N° 12.830.581), por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-232-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa TRANSPORTES QUINTIAN S.R.L. (CUIT 30-70989907-0) con domicilio en calle Amado Nervo N° 968, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6352/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 25 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6352/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa TRANSPORTES QUINTIAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-122-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa EL BUEN CAMINO S.A. (CUIT 30-7075887-6) con domicilio en Avenida Córdoba N° 1495, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5234/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 7 DE JUNIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-5234/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa EL BUEN CAMINO S.A.; por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando cuatro (4) multas de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800) cada una, lo que da un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$259.200). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE

DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-328-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor JAVIER ALBERTO OCCHIPINTI (DNI 26.317.499) con domicilio en Belbeze N° 677, Chascomús, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6475/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 23 DE MAYO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6475/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar al Sr. Javier Alberto OCCHIPINTI (DNI N° 26.317.499); por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-265-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor LEGUIZAMÓN GABRIEL ADRIÁN (DNI 27.497.327) con domicilio en calle Canale N° 5166, San José, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-3086/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: LA PLATA, 23 DE MAYO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-3086/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. ARTÍCULO 2º. Conceder el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria, ordenando la elevación de las actuaciones para su tratamiento y posterior resolución. ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. RESOLUCION N° RESOL-2018-95-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP. Firmado Mariano Daniel Campos, Subsecretario, Subsecretaría de Transporte, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 7.327 / jul. 12 v. jul. 18

## Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico al señor LUNA DANIEL ALBERTO (DNI 17.873.7869), con domicilio en Los Patos N° 864, Glew, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2200-7634/12, al señor Quiroga Marcelo Aníbal (DNI 17.045.856), con domicilio en calle 89 entre 3 y 4, Torre J s/n, PB 3B° UPCN, La Plata, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2200-8295/12, a la empresa JORGE BUS con domicilio en Avellaneda N° 67, San Nicolás, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2200-9118/12, al señor Toledo Rubén Osmar (DNI 14.076.619) con domicilio en calle Sarmiento s/n de San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2200-9392/12, a la señora Haidbaver Martha (17.202.358) con domicilio en calle Castellana 180/179, San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2200-7401/12, al señor Capilla Agustín Santiago (DNI 22.894.251) con domicilio en España N° 584, San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2417-3159/11, al señor Luis Alberto Bittner (DNI 16.447.599) con domicilio en Avenida del Sesquicentenario N° 2383, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2200-011887/13, al señor Gallego Jorge (DNI 10.796.679) con domicilio en calle Lamadrid N° 1584, Roque Pérez, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2200-010988/12, al señor Hiriart Ricardo José (DNI 11.170.585) con domicilio en calle Burgos Norte N° 602, de la localidad de Azul, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2200-9064/12, al señor Silvio Marcelo Miranda (DNI 23.139.380) con domicilio en Doblás N° 3217, Libertad, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2200-7580/12, al señor Juan Carlos Mega (DNI 10.257.752) con domicilio en Guisasola N° 3660, Olavarría, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 22104-2789/15, al señor Tiberi Alberto Martín (DNI 23.398.493) con domicilio en Ferre N° 107, de General Arenales, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 22104-4185/15, a la señora Martínez Diana Judit (DNI 29.562.915) con Honduras N° 4803, Ezpeleta, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente 22104-3236/15, al señor Giménez Pablo Alberto (DNI 24.114.320), con domicilio en calle 42 N 4195, Ranelagh, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2417-3574/17, que las actuaciones mediante las cuales se diera inicio al trámite de habilitación para realizar servicios especializados de transporte de pasajeros dentro de la provincia de Buenos Aires no reúnen los requisitos exigidos por esta Subsecretaría de Transporte conforme a la normativa vigente para el otorgamiento del permiso solicitado, no siendo posible la prosecución del trámite de manera oficiosa. En virtud de ello, las mismas serán remitidas al archivo por el término de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá procederse a su destrucción.

C.C. 7.349 / jul. 12 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a AZCONA LEONARDO JOSE con último domicilio en calle 42 N° 2790 e/ 150 y 151 de la localidad de La Plata, que por expediente n° 2900-6330/15, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 3 de Marzo de 2017. Visto el expediente N° 2900-6330/15, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte de la ex agente Leonardo José Azcona, Por ello, La Ministra de Salud Resuelve artículo 1°. Aprobar la liquidación practicada y el pertinente cargo deudor al ex agente Leonardo José Azcona, documento nacional de identidad N° 34.253.311, por la suma de pesos tres mil seiscientos noventa y uno con dieciséis centavos (\$ 3.691,16), más los intereses que correspondan, los que se liquidarán desde que se realizó el pago indebido y hasta su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a 30 días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa Pasiva) tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha que cesó en su cargo. Artículo 2°. Intimar a Leonardo José Azcona, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite en la cuenta fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y dé en pago la suma adeudada de pesos tres mil seiscientos noventa y uno con dieciséis centavos (\$ 3.691,16), más intereses, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. Artículo 3°. Notificar la presente Resolución al ex agente Leonardo José Azcona, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, comunicar. Notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar. Resolución N° 484/17. Firmada por la señora Ministra de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dra. Zulma Ortiz.

C.C. 7.393 / jul. 13 v. jul. 19

**Provincia de Buenos Aires  
PODER JUDICIAL**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro.14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que en fecha 29 de Agosto de 2018, a las 11:00 hs., se procederá a la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, N° 2049/2012, de expedientes iniciados entre los años 1984 a 2006, cuyo último movimiento data de más de 10 años o 5 años en el caso de los procesos de apremio, pertenecientes al Juzgado citado. Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Art. 119 del Acuerdo 3307/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del mismo, sito en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, (intersección Larroque), código postal 1828, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Edificio Tribunales de Lomas de Zamora, 4° piso, Sector K. Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos, o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08: oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del Artículo 2188 y siguientes del Código Civil, y/o la revocación de la autorización de Destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Se publiquen por tres días en el Boletín Oficial.- Lomas de Zamora, 5 de julio de 2018.

C.C. 7.407 / jul. 13 v. jul. 17

**CLUB CAZA Y PESCA HURACÁN DE MÉDANOS**

POR 3 DÍAS - A los fines dispuestos por el art. 83 inc. 3 de la ley 19.550, el Club Caza y Pesca de Médanos, Sede Social en Ruta Nacional N°22 KM 732, inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires bajo matrícula 1028 de asociaciones civiles, Legajo 10277; y el Club Atlético Huracán, Sede Social Gascón N° 46 de Médanos, inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires bajo matrícula 2765 de asociaciones civiles, Legajo 2972, comunican la fusión de las mismas pasando a denominarse Club Caza y Pesca Huracán de Médanos, Asociación Civil, con sede social en Gascón N° 46 de Médanos, Provincia de Buenos Aires. La valuación de los activos al 31/08/2016 son, Club Caza y Pesca de Médanos: \$ 816.755,55 y Club Atlético Huracán: \$254.687,44; sin pasivos existentes en ninguna de las dos. El capital de la nueva asociación civil es de \$1.071.442,99. El día 25/10/2017 se firmo el compromiso previo de fusión y fue aprobado mediante las resoluciones sociales, Club Caza y Pesca de Médanos, mediante resolución de fecha 27/10/2016 Acta 1213 del libro de actas N°5, rubricado según acta N° 7.883 de fecha 16/12/1991, y el Club Atlético Huracán, mediante resolución de fecha 27/10/2016 Acta 12 del libro de actas N°2, rubricado según acta N° 19.483 de fecha 22/04/2008. Fdo. Nicolás Sebastián Alvarez. DNI 27.830.165. Presidente Club Caza y Pesca de Médanos. Nicolás Alvarez, Presidente Club Caza y Pesca - Osvaldo Barelli, Presidente Club Atlético Huracán.

B.B. 57.666 / jul. 13 v. jul. 17

**MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
Parque Industrial y Tecnológico**

POR 3 DÍAS - Convocatoria Audiencia Pública. La Municipalidad de Florencio Varela da a conocer lo dispuesto por el intendente municipal, doctor Andrés Guillermo Watson, a través del Decreto Nro. 1052/18, mediante el cual se convoca a la Audiencia Pública prevista para el lunes 13 de agosto del corriente año, a las 9:00 horas, para que los ciudadanos puedan realizar observaciones en relación al grado de cumplimiento de los requisitos ambientales establecidos por la Resolución 136/15 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, para el funcionamiento del Sector Industrial Mixto Planificado, denominado Parque Industrial y Tecnológico (PITEC):

ARTICULO Nro. 1 Convocase a Audiencia Pública en los términos del Decreto Nro. 1490/10 y Anexos, para el tratamiento de todas y cada una de las observaciones que formulen los ciudadanos del partido de Florencio Varela con relación al grado de cumplimiento de los requisitos ambientales establecidos por la Resolución 136/15 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, para el funcionamiento del Sector Industrial Mixto Planificado, denominado Parque Industrial y Tecnológico

(PITEC) sito en Ruta Nro. 36 y calle 1236, Parcela 1328ag, Circunscripción V, Localidad Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela; y, para que puedan formular todo tipo de sugerencia o propuesta no tomada en cuenta en dichos requisitos y que puedan afectar su entorno ambiental, para el día 13 de agosto de 2018, a las 9:00 horas, en la sede de la Universidad Nacional Arturo Jauretche, aula 118 del Consejo Superior, sita en Avenida Calchaquí 6.200, Localidad San Juan Bautista del Partido de Florencio Varela.

ARTICULO Nro. 2 A los fines de la convocatoria a Audiencia Pública, procédase a la apertura del respectivo libro de registro de participantes, el cual se encontrará a cargo del Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial (IDAI), dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo. Asimismo, procédase a confeccionar el pertinente expediente administrativo municipal en el cual se glosarán todos los documentos necesarios para el tratamiento del tema, y se encontrará a disposición de los interesados, quienes podrán tomar vista del mismo en las instalaciones del IDAI, sito en el predio PITEC, calle 1236 Nro. 750 de la localidad de Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela.

ARTICULO Nro. 3 Designase a la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo como área municipal encargada y única responsable de la implementación y organización de la Audiencia Pública que se convoca mediante el artículo Nro. 1 del presente.

ARTICULO Nro. 4. Delégase en el titular de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, Pollera Martin DNI 25.957.371, la presidencia de la Audiencia Pública convocada por este acto, quien en el efectivo ejercicio de la misma, deberá velar por el fiel y estricto cumplimiento del marco legal que rigen la materia, y todos los actos y medidas necesarias para llevarla adelante. ARTICULOS 5, 6, 7, 8 y 9, de forma.

Decreto Nro. 1052/18.

C.C. 7.502 / jul. 13 v. jul. 17

## **SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS ACCESO JUSTO AL HÁBITAT PARA EL REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Pedro**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Pedro con domicilio en calle Arnaldo N° 150, (Municipalidad de San Pedro, Secretaría de Obras Publicas), de la ciudad y partido de San Pedro, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 12:00 hs.

1) N° Expediente 2147-099-1-5/2018

Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec A, Mz 4, Pc 9

Titular Lazaro Vignolo y Josefa Sara Ortega

Beneficiario: Zulma Edith Ortega

Localización: San Pedro

2) N° Expediente 2147-099-1-35/2017

Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. J Qta 95, Mz. 95, Pc 16

Titular Martinez Rodolfo Jose, Masia Pilar, Martinez Darwin y Martinez Nelson

Beneficiario: Gimenez Ricardo Fabian y Caceres Norma Noemi

Localización: San Pedro

3) N° Expediente 2147-099-1-29/2016

Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec F, Mz. 456, Pc 7-b

Titular Rodriguez Francisco Eugenio

Beneficiario: Cava Anibal Pedro y Perotta Alicia Susana

Localización: San Pedro

4) N° Expediente 2147-099-1-201/2010

Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Sec H, Mz. 12, Pc 2

Titular Frangi De Prina, Angela, Prina y Frangi, Leandro Norberto, Raul Juan, y Santiago Miguel Angel

Beneficiario: Palacios Alfreño Agapito

Localización: San Pedro

5) N° Expediente 2147-099-1-8/2016

Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec A, Mz. 26, Pc 21

Titular Soler Hector Raul

Beneficiario Marabert Ademar y Ramirez Elsa Noemi

Localización: San Pedro

6) N° Expediente 2147-099-1-25/2016

Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. J, Qta. 138, Mz. 138-c, Pc 14

Titular Oliveto, Miguel Angel

Beneficiario: Reinaldo Alberto Cabrera y Juana Dora Torres

Localización: San Pedro

7) N° Expediente 2147-099-1-6/2013

Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec A., Mz. 29, Pc 6

Titular Rios Basante Silvia Aurelia

Beneficiario: Zelaya Manuel Antonio

Localización: San Pedro

8) N° Expediente 2147-099-1-11/2016

Nomenclatura Catastral Circ.I, Sec. K, Mz.487, Pc 13

Titular Caldente y Carlos Alberto

Beneficiario: Rodriguez Estela Eleonor

Localización: San Pedro



9) N° Expediente 2147-099-1-3/2017

Nomenclatura Catastral: Circ.1, Sec H, Qta 72 Mz 72, Pc 12b

Titular Morales Juan Bautista Bruno

Beneficiario: Vanina Nuñez

Localización: San Pedro

10) N° Expediente 2147-099-1-27/2016

Nomenclatura Catastral: Circ.I, Sec. J Qta 125, Mz.125c, Pc 10

Titular Monzon Ramon

Beneficiario: Dominguez Maria Socorro

Localización: San Pedro

11) N° Expediente 2147-099-1-35/2017

Nomenclatura Catastral: Circ.I, Sec J Qta 95, Mz. 95, Pc 16

Titular Martinez Rodolfo Jose, Maria Pilar, Martinez Darwin y Martinez Nelson

Beneficiario: Gimenez Ricardo Fabian y Caceres Norma Noemi

Localización: San Pedro

1) N° Expediente 2147-099-1-27/2016

Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. J Qta 125, Mz.125c, Pc 10

Titular Quiroga Facundo

Beneficiario: Dominguez María Socorro

Localización: San Pedro

2) N° Expediente 2147-099-1-4/2016

Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. G, Mz.36d, Pc 19

Titular Yotti Santiago, Bertora de Yotti Maria Magdalena del Carmen

Beneficiario: Ganas Juan Jose y Farce Elvira Antonia

Localización: San Pedro

1) N° Expediente 2147-099-1-7/2016

Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec A, Mz. 15, Pc 5a

Titular Alonso Antonio Anibal

Beneficiario: Gomez Evaristo Camilo

Localización: San Pedro

2) N° Expediente 2147-099-1-7/2016

Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec A, Mz. 15, Pc 5a

Titular Berrini Oscar Francisco

Beneficiario: Gomez Evaristo Camilo

Localización: San Pedro

3) N° Expediente 2147-099-1-7/2016

Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec A, Mz. 15, Pc 5a

Titular Berrini Elba Ivone

Beneficiario: Gomez Evaristo Camilo

Localización: San Pedro

4) N° Expediente 2147-099-1-7/2016

Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec A, Mz. 15, Pc 5a

Titular Berrini Luis Andres

Beneficiario: Gomez Evaristo Camilo

Localización: San Pedro

5) N° Expediente 2147-099-1-7/2016

Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec A, Mz. 15, Pc 5a

Titular Berrini Yolanda Elive

Beneficiario: Gomez Evaristo Camilo

Localización: San Pedro

6) N° Expediente 2147-099-1-7/2016

Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec A, Mz. 15, Pc 5a

Titular Berrini Celina Esther

Beneficiario: Gomez Evaristo Camilo

Localización: San Pedro

C.C 7.488 / jul. 16 v. jul. 18

## **SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS ACCESO JUSTO AL HÁBITAT PARA EL REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Tres de Febrero**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaria Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Bs.As, cita y emplaza a los titulares de dominio o a quien se considere con el derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24374 art.6 inc. "e", "f" y "g", la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 2 sito en la calle Rafaela 4059 Piso 1 Depto."D" de la ciudad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, los días lunes a viernes de 12,30 a 18 hs-Tel: 4653-4295

1-Expte: 2147-117-2-31-12 - Circ. IV – Secc P – Mza 167 – Parc 8 – de la localidad de Remedios de Escalada, Pdo.Tres de Febrero, Titular: CALBEGHAR S.R.L.- (benef.: Carabajal Elba Susana).

2-Expte: 2147-117-2-24-13 - Circ.IV - Secc.P -Mza.8 -Parc.20 de la localidad de Pablo Podestá, Pdo de tres de febrero, Titular: Vivas Juan José. - (benef: Godoy Justo Rubén). -

3-Expte: 2147-117-2-13-17 – Circ.IV –Secc.X – Mza.14 –Parc.33 de la ciudad de Caseros, Pdo de Tres de Febrero. Titulares: Guayattini y Gorozo María Lucía, Guayattini Adela Hortencia. - Benef: Barraza Carlota y Otro).

4-Expte: 2147-117-2-11-17 – Circ.IV – Secc.J –Mza.93 –Parc.31 de la localidad de Loma Hermosa, Pdo de Tres de Febrero. Titulares: Luna Nicolás Quintín y Suárez Pascuala. - (Benef: Escalada Zulema).

5-Expte: 2147-117-2-29-15 – Circ.IV –Secc.J –Mza. 21 –Parc.12 "b" de la localidad loma Hermosa, Pdo de Tres de Febrero. Titular: Rodríguez María Preciosa. - Benef: Verón Carlos Alberto).

6-Expte: 2147-117-2-3-18 – Circ. IV –Secc. O –Mza.57 –Parc.13 –de la Ciudad de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Titular: Torres Juan Carlos. (benef: Vallone María Eva).

7-Expte: 2147-117-2-5-17 – Circ.VI –Secc.B –Mza.55 – Parc.16 de la ciudad de Ciudadela, Pdo de Tres de Febrero, Titulares: Rodríguez José Francisco, Valverde José y Canedo María Carmen. (benef: Arrua Claudia).

8-Expte: 2147-117-2-33-12 - Circ. IV – Secc K – Mza 27 A - Parc 12 – de la localidad de Loma Hermosa, Pdo.Tres de Febrero, Titular: URFINCO F.C y Mandataria S.A.- (benef.: Opazo Ordenes Luis Miguel y otro)-

9-Expte: 2147-117-2-6-18 – Circ.IV – Secc.C. Mza.108 –Parc. 6 de la localidad El Libertador, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Establecimientos Fabriles Lynchester S.A.- (Benef: Villagra Gladys B).

10-Expte: 2147-117-2-26-15. Circ. IV –Secc.Z –Mza.85 – Parc.23 – Sub.Parc.2 de la localidad de Caseros, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Vicente Cusenza. - (Benef: Martín Sandra).

11-Expte: 2147-117-2-1-18 – Circ. IV- Secc.F –Mza.41 – Parc.17 de la Ciudad de Caseros, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Héctor Flores Ortiz. - (benef: Flores Andrés Daniel)

12-Expte: 2147-117-2-7-18 – Circ. IV –Secc.K –Mza.28 –Parc.25 de la localidad de Remedios de Escalada, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Félix Antonio Aranda. - (benef: Aranda Gustavo).

C.C 7.489 / jul. 16 v. jul. 18

## MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Los terceros que se consideren con derechos sobre el listado detallado a continuación de personas preseleccionadas en Complejo Habitacional Villa del Plata, pueden deducir oposición ante la autoridad de aplicación presentándose dentro de los 15 días corridos de publicada la presente en la oficina de regularización dominial de esta administración ubicada en la calle 25 de mayo 2725 Planta Baja.

| APELLIDO    | NOMBRES              | DNI      | APELLIDO  | NOMBRES             | DNI      | BARRIO        |
|-------------|----------------------|----------|-----------|---------------------|----------|---------------|
| BOGADO      | TATIANA<br>ISABEL    | 35891719 | ARIZAGA   | VICTOR HUGO         | 32932664 | LA SIRENA     |
| CARRIZO     | LUCIA<br>RAQUEL      | 17970239 | ****      | ****                | ****     | LUJAN         |
| LEGUIZAMON  | MARIANA<br>BEATRIZ   | 31508414 | ****      | ****                | ****     | LOS PILARES   |
| AGUIAR      | DIEGO<br>MARCELO     | 21806704 | RODRIGUEZ | ANDREA<br>ELIZABETH | 26021995 | MARTIN FIERRO |
| GLORIA      | ADRIANA<br>ISOLINA   | 28141393 | AGUIRRE   | GUSTAVO<br>ALBERTO  | 24042722 | CENTRO        |
| JUAREZ      | LAURA<br>VALERIA     | 26475259 | ****      | ****                | ****     | MARTIN FIERRO |
| INSAURRALDE | ANA MARIA            | 28164096 | ****      | ****                | ****     | LUJAN         |
| CAMPOS      | ANGELA<br>ELISABET   | 34983601 | ****      | ****                | ****     | SANTA ROSA    |
| MORENO      | ROSA<br>NATIVIDAD    | 32758080 | ANDRADE   | ROSENDO<br>DARIO    | 28458142 | VILLA HUDSON  |
| ARIZAGA     | PAOLA<br>ELIZABETH   | 32318838 | ****      | ****                | ****     | SAN FRANCISCO |
| ZARATE      | SILVIA JULIA         | 24781779 | ****      | ****                | ****     | CENTRO        |
| JOFRE       | LAURA ROSA           | 28943429 | ****      | ****                | ****     | SAN FRANCISCO |
| MAIDANA     | EDIT LILIAN          | 18722716 | ****      | ****                | ****     | MALVINAS      |
| MIERES      | AIXA ALIRA           | 27926496 | ****      | ****                | ****     | KM. 26700     |
| ALFANO      | GRACIELA<br>RAQUEL   | 25399718 | ****      | ****                | ****     | SANTA ROSA    |
| CRISTO      | MIRIAM<br>ESTHER     | 30101782 | ALARCON   | GASTON<br>NORBERTO  | 27806786 | PICO DE ORO   |
| VILLAN      | JOANA LUCIA          | 37249554 | ****      | ****                | ****     | PICO DE ORO   |
| DIAS BRANCO | MARCELA<br>ALEJANDRA | 27145309 | ****      | ****                | ****     | MARTIN FIERRO |

|                 |                    |          |                 |                |          |                  |
|-----------------|--------------------|----------|-----------------|----------------|----------|------------------|
| VARGAS          | DIONISIA MERCEDES  | 21837225 | ****            | ****           | ****     | GRAL. SAN MARTIN |
| RONDAN          | FERNANDA GABRIELA  | 24166165 | ****            | ****           | ****     | SAN EDUARDO      |
| LOZAR           | MIRIAM MABEL       | 20913865 | ****            | ****           | ****     | VILLA HUDSON     |
| GOMEZ           | OLGA BEATRIZ       | 18655992 | ANDRADES IBAÑEZ | HUGO ALBERTO   | 92699411 | VILLA DEL PLATA  |
| RACEDO          | GABRIELA FABIANA   | 20207406 | ****            | ****           | ****     | LAS MARGARITAS   |
| DE LILLO        | VERONICA ALEJANDRA | 30459998 | ****            | ****           | ****     | SAN FRANCISCO    |
| PINTO           | PAOLA LEONOR       | 26023897 | ****            | ****           | ****     | INGENIERO ALLAN  |
| CORIA RODRIGUEZ | RAMON GERARDO      | 32061719 | AMAYA           | SARA CONSTANZA | 33780527 | VILLA HUDSON     |
| REINADO         | PAOLA ELISABET     | 31317597 | PERALTA         | MAURO HERNAN   | 25436430 | SAN FRANCISCO    |
| SALINAS         | CLAUDIA JOSEFA     | 29562926 | ****            | ****           | ****     | LOS PILARES      |
| GALINDEZ        | CARMEN BEATRIZ     | 26145959 | LUCERO          | CLAUDIO DANIEL | 22479921 | BOSQUES NORTE    |

C.C. 7.504 / jul. 16 v. jul. 18

### MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Informa nómina de Preseleccionados dados de Baja de los Complejos San Jorge, Las Margaritas, Villa San Luis y Villa del Plata.-

| APELLIDO  | NOMBRE                | DNI      | APELLIDO | NOMBRES      | DNI      | BARRIO               |
|-----------|-----------------------|----------|----------|--------------|----------|----------------------|
| RUIZ      | MARIA ROSANA          | 23921971 | ****     | ****         | ****     | RICARDO ROJAS        |
| BANEGA    | LILIANA               | 17445283 | ****     | ****         | ****     | EL ROCIO             |
| OROZCO    | MIRTA NOEMI           | 10394652 | ****     | ****         | ****     | VILLA ARGENTINA      |
| GIMENEZ   | GIMENA GLADIS         | 36065108 | ****     | ****         | ****     | RICARDO ROJAS        |
| JUAREZ    | JOANA NOEMI           | 39136361 | VALLEJO  | JOSE ANTONIO | 23318705 | ALEJANDRO KORNN      |
| MOYANO    | MARIA RAQUEL          | 17964165 | ****     | ****         | ****     | LUJAN                |
| CABALLERO | PAOLA GISELA          | 29197231 | ****     | ****         | ****     | PUNTA LARA           |
| CABRERA   | MARTA ALEJANDRA       | 23306510 | ****     | ****         | ****     | PRESIDENTE SARMIENTO |
| HESS      | DIEGO ALBERTO         | 26465180 | ****     | ****         | ****     | PICO DE ORO          |
| SIMEK     | ELENA                 | 17711041 | ****     | ****         | ****     | DON JOSE             |
| ORELLANA  | SILVIA INES           | 21893965 | ****     | ****         | ****     | LOMAS DE MONTEVERDE  |
| NAVARRO   | BLANCA AZUCENA        | 11405330 | ****     | ****         | ****     | VILLA ARGENTINA      |
| BENITEZ   | SILVINA               | 22727298 | ****     | ****         | ****     | RICARDO ROJAS        |
| GARCIA    | VICTOR                | 22887729 | ****     | ****         | ****     | BOSQUES CENTRO       |
| TOLEDO    | MARIA DE LAS MERCEDES | 22479277 | ****     | ****         | ****     | VILLA MONICA         |

|                  |                   |          |      |      |      |                       |
|------------------|-------------------|----------|------|------|------|-----------------------|
| ULLOA            | MARGARITA ANTONIA | 17798918 | **** | **** | **** | SANTA ROSA            |
| ARANDA           | ALEJANDRA ANALIA  | 26505037 | **** | **** | **** | DON JOSE              |
| RODRIGUEZ        | CLAUDIO           | 10928343 | **** | **** | **** | VILLA SAN LUIS        |
| GARCIA           | ANTONIA NOEMI     | 17411215 | **** | **** | **** | KM.26700              |
| ZORRILLA ALCARAZ | GRACIELA          | 27777956 | **** | **** | **** | PRESIDENTE PERON      |
| GOMEZ            | MARCELA ALEJANDRA | 22404551 | **** | **** | **** | LA ROTONDA            |
| DALAISSON        | CLAUDIA VERONICA  | 24124469 | **** | **** | **** | BOSQUES               |
| AQUINO RAMIREZ   | MIGUELA           | 92999593 | **** | **** | **** | CURVA DE CHAVEZ       |
| GOMEZ            | ELVIO             | 23421142 | **** | **** | **** | SAN RUDECINDO         |
| ALVAREZ          | MARIO ARIEL       | 30269616 | **** | **** | **** | DON JOSE              |
| LAZCANO          | SANDRA ELIZABETH  | 28857445 | **** | **** | **** | DON ORIONE            |
| LIMA             | PEDRO GABRIEL     | 25076937 | **** | **** | **** | BOSQUES NORTE         |
| CASTRO           | MONICA MARCELA    | 18369366 | **** | **** | **** | LOS PILARES           |
| ANDINO GONZALEZ  | CLAUDIA CRISTINA  | 26724039 | **** | **** | **** | SAN EDUARDO           |
| DEL BOSQUE       | CINTIA VERONICA   | 27660913 | **** | **** | **** | VILLA AURORA          |
| CANO             | UREÑA TITO        | 92532052 | **** | **** | **** | BOSQUES NORTE         |
| CAMPOS           | MARIA ESTER       | 14596856 | **** | **** | **** | VILLA SAN LUIS        |
| ZARCO            | MARISA ISABEL     | 31519283 | **** | **** | **** | SAN EDUARDO           |
| GOMEZ            | GABRIELA EDITH    | 28567086 | **** | **** | **** | LUJAN                 |
| AQUINO           | ANGELA            | 16899710 | **** | **** | **** | DON ORIONE            |
| GARCIA           | NOEMI DEL VALLE   | 22608834 | **** | **** | **** | GOBERNADOR MONTEVERDE |
| VALDEZ           | NESTOR ADRIAN     | 24215588 | **** | **** | **** | VILLA ANGELICA        |
| GOMEZ            | ANDRES EMILIO     | 29198952 | **** | **** | **** | BOSQUES NORTE         |
| BOBER            | VICTOR MANUEL     | 30629921 | **** | **** | **** | CURVA DE CHAVEZ       |
| CARDOZO          | JORGE             | 30120284 | **** | **** | **** | VILLA AURORA          |
| GARCIA           | RAMON ANTONIO     | 24491989 | **** | **** | **** | KM.26700              |
| VELAZ            | MARTA ROSA        | 11926138 | **** | **** | **** | DON JOSE              |
| ROJAS            | EUMELIA ELIZABETH | 30817383 | **** | **** | **** | RICARDO ROJAS         |

C.C. 7.503 / jul. 16 v. jul. 18

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS ACCESO JUSTO AL HÁBITAT  
PARA EL REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de Bahía Blanca**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que

deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bahía Blanca con domicilio en calle Sarmiento 315, de la ciudad y partido de Bahía Blanca, de 9 a 12 hs

| Nº expediente    | Nomenclatura Catastral                         | Ubicación del bien                | TITULARES   |
|------------------|--|-----------------------------------|---|
| 2147-7-1-66/2018 | Cir.2; Sec.C; Cha. 230; Mza. 230-ae; Par. 20.- | Simon Bolivar 860. Bahía Blanca.- | Centro de Inquilinos Bahienses Asociacion Civil.- |
| 2147-7-1-67/2018 | Cir.2; Sec. D; Mza. 292-dd; Par. 11.-          | Bouchard 3654. Bahía Blanca.-     | "Promotur Sociedad de Responsabilidad Limitada"   |
| 2147-7-1-79/2018 | Cir.2; Sec. C; Cha. 230; Mza. 230-af; Par. 7.- | Suiza 811. Bahía Blanca.-         | Centro de Inquilinos Bahienses Asociacion Civil.- |
| 2147-7-1-83/2018 | Cir.2; Sec. C; Cha. 230; Mza. 230-af; Par. 2.- | Almafuerte 3372. Bahía Blanca.-   | Centro de Inquilinos Bahienses Asociacion Civil.- |
| 2147-7-1-84/2018 | Cir.2; Sec. C; Cha. 225; Mza. 225-d; Par. 6.-  | Suiza 311. Bahía Blanca.-         | Centro de Inquilinos Bahienses Asociacion Civil.- |
| 2147-7-1-85/2018 | Cir.2; Sec. C; Cha. 225; Mza. 225-d; Par. 10.- | Suiza 359. Bahía Blanca.-         | Centro de Inquilinos Bahienses Asociacion Civil.- |

C.C. 7.478 / jul. 16 v. jul. 18

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS ACCESO JUSTO AL HÁBITAT  
PARA EL REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de Chivilcoy**

POR 3 DÍAS.- La Subsecretaria Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Chivilcoy con domicilio en Av. Soarez N° 69 (Casa de Tierras, Chivilcoy) de la ciudad y partido de Chivilcoy, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

1) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-38 /2015  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec. G - Cha. - Qta. - Mz. 206 c - Pc. 19 a  
TITULAR: FIORETTI, VICTORINO Y MOREIRA ILDA .-  
Beneficiario: MOREIRA MARIA CRISTINA Y OTRO.-  
LOCALIZACION: LA RICA N° 165 .- - CHIVILCOY

2) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-15 /2012  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec. G - Cha. - Qta. 246 - Mz. 246 A - Pc. 21  
TITULAR: BENEDETTI, PEDRO OSVALDO .-  
Beneficiario: POLLINI HÉCTOR OSCAR .-  
LOCALIZACION: 11 DE SEPTIEMBRE S/N - GOROSTIAGA - CHIVILCOY.-

3) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-74 /2012  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. VII - Sec. A - Cha. - Qta. - Mz. 5 - Pc. 14 a -  
TITULAR: PAPALES, OSVALDO .-  
Beneficiario: PERDOMO, ANAHI MILAGROS; PERDOMO, LUIS ALBERTO y BERGEROT, ALICIA MABEL.-  
LOCALIZACION: CALLE 28 N° 72 IZQ. - CHIVILCOY

4) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-5 /2017  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XI - Sec. A - Cha. - Qta. - Mz. 91 c - Pc. 4 a -  
TITULAR: FOLLIS HECTOR JUAN, DERLIS ANTONIO DENEZIO, DENEZIO HERILDA BEATRIZ.-  
Beneficiario: AMENDOLA, ALICIA LILIANA -  
LOCALIZACION: SARMIENTO N° 141 - MOQUEHUA - CHIVILCOY

5) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-14 /2015  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XI - Sec. A - Cha. - Qta. - Mz. 42 - Pc. 5 -  
TITULAR: DIANDA, JOSE LUIS .-

Beneficiario: DI NARDO, MARIA INES -  
LOCALIZACION: 1º DE MAYO Nº 390 – MOQUEHUA - CHIVILCOY

6) Nº EXPEDIENTE 2147-028-1-9 /2016  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec. J - Cha. – Qta. – Mz. 391 d - Pc. 2 -  
TITULAR: GUERRERO DE MASINO, MARIA DE LA PAZ .-  
Beneficiario: ELLENA, MARCELO GUSTAVO -  
LOCALIZACION: DR. VENTEMIGLIA (EX. 79) Nº 94 – CHIVILCOY

7) Nº EXPEDIENTE 2147-028-1-6 /2017  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec. K - Cha. – Qta. – Mz. 474 d - Pc. 21 -  
TITULAR: SUAREZEREAL S.A.C.I.F.I. Y A .-  
Beneficiario: STRATTA, SERGIO DANIEL Y OTRA -  
LOCALIZACION: CHACABUCO Nº 744 – CHIVILCOY

8) Nº EXPEDIENTE 2147-028-1-111 /2012  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVII - Sec. B - Cha. – Qta. – Mz. 155 cc - Pc. 14 -  
TITULAR: REA RAUL SILVERIO Y DOMENECH DE BIASUTTO TERESA.-  
Beneficiario: CORTINES, SERGIO ALBERTO. -  
LOCALIZACION: CALLE 506 Nº 249 . (SEC. 2º) – CHIVILCOY.-

9) Nº EXPEDIENTE 2147-028-1-12 /2011  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec. H - Cha. – Qta. – Mz. 348 g - Pc. 16 -  
TITULAR: AZNAREZ, MARIANO NICOMEDES .-  
Beneficiario: CURTELIN, FRANCISCO ADRIAN Y CURTELIN ANIBAL RAMON  
LOCALIZACION: PIRAN Nº 1076 – CHIVILCOY.-

10) Nº EXPEDIENTE 2147-028-1-7 /2017  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec. K - Cha. – Qta. – Mz. 488 c - Pc. 5 -  
TITULAR: PETRUCCELLI, ANGEL  
Beneficiario: QUIROZ, RAMON OSCAR. -  
LOCALIZACION: PORTUGAL Nº 164 – CHIVILCOY.-

11) Nº EXPEDIENTE 2147-028-1- 2 /2017  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVII - Sec. B - Cha. – Qta. – Mz. 155 P - Pc. 24 -  
TITULAR: COLONNA, NILDA MARGARITA; REA RUBEN RAUL; CAUDA JUAN; ROBLEDO MARTIN .-  
Beneficiario: GRASSI, VANESA .- -  
LOCALIZACION: CALLE 508 (IZQ) Nº 106 – CHIVILCOY.-

12) Nº EXPEDIENTE 2147-028-1-3 /2016  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec. K - Cha. – Qta. – Mz. 475 d - Pc. 4 a -  
TITULAR: RUTI Y DIAZ, ANITA DEL CARMEN; RUTI Y DIAZ ELSA ANTONIA.-  
Beneficiario: ABELLA, ISIDRO HECTOR -  
LOCALIZACION: CRUCERO GENERAL BELGRANO Nº 235 – CHIVILCOY

13) Nº EXPEDIENTE 2147-028-1-44 /2014  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XI - Sec. B - Cha. – Qta. – Mz. 22 A - Pc. 19 -  
TITULAR: AZCARDO JUAN CARLOS Y MEDIAVILLA FERMIN SANTIAGO.-  
Beneficiario: SANCHEZ, MARTIN ALCIDES. -  
LOCALIZACION: MARIANO MORENO Nº 384 – CHIVILCOY

14) Nº EXPEDIENTE 2147-028-1-6 /2016  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XIII - Sec. A - Cha. – Qta. – Mz. 31 - Pc. 1 -  
TITULAR: PASSUCCI, LUIS .- -  
Beneficiario: LEIVA, JUAN RAMON -  
LOCALIZACION: CUARTEL XIII- RAMON BIUS- CHIVILCOY

15) Nº EXPEDIENTE 2147-028-1-8 /2015  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec. H - Cha. – Qta. 282 – Mz. 282 C - Pc. 2 P -  
TITULAR: ANTONINI DE GUIZZI, MARIA ADELA .-  
Beneficiario: GUIZZI, RAMON MARIO Y OTRA -

LOCALIZACION: DEAN FUNES Nº 477 – CHIVILCOY

16) Nº EXPEDIENTE 2147-028-1-2 /2016  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec. K - Cha. – Qta. – Mz. 465 A - Pc. 7. -  
TITULAR: VAGNONI, JOSE LUIS y VILLARROEL, ANA MARIA DEL CARMEN.  
Beneficiario: TEVES, CARLOS RAUL y OTRA  
LOCALIZACION: VALENTIN CORIA Nº 573 – CHIVILCOY

17) Nº EXPEDIENTE 2147-028-1-16 /2016  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XI - Sec. A - Cha. – Qta. – Mz. 93 A - Pc. 10. -  
TITULAR: CASASOLA Y SALVIA, ROBERTO ANIBAL, ALDO ORLANDO, ELVIRA y JUAN RAUL.-  
Beneficiario: CARRIZO, SILVIO NORBERTO y OTRA  
LOCALIZACION: RIVADAVIA Nº 384 – MOQUEHUÁ

18) Nº EXPEDIENTE 2147-028-1-18/2015  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ XVIII. - Sec. F - Cha. – Qta. 183 – Mz. - Pc. . 7  
TITULAR: DON ANDRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
Beneficiario: SOSA MARIA ROSA Y VILLALBA MIGUEL ANGEL  
LOCALIZACION: Chivilcoy

19) Nº EXPEDIENTE 2147-028-1-10/2011  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec. G - Cha. – Qta. 212 – Mz. - Pc. .3b -  
TITULAR: PALOMEQUE RAMON  
Beneficiario: LOPEZ EVA MABEL  
LOCALIZACION: Chivilcoy

20) Nº EXPEDIENTE 2147-028-1-1720/2004  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec. G - Cha. – Qta.241 – Mz.241C - Pc. .2 -  
TITULAR: DONAMARIA ANGEL ANTONIO  
Beneficiario: GARAY NORMA MABEL  
LOCALIZACION: Chivilcoy

21) Nº EXPEDIENTE 2147-028-1- 6/2017  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. - Sec. - Cha. – Qta. – Mz. - Pc. . -  
TITULAR: SUAREZREAL S.A.C.I.F.Y.A  
Beneficiario:STRATTA SERGIO DANIEL  
LOCALIZACION: Chivilcoy

22) Nº EXPEDIENTE 2147-028-1-15/2016  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVII - Sec. H - Cha.333 – Qta. – Mz.333d - Pc.18. . -  
TITULAR: DIAZ HORACIO ALBERTO  
Beneficiario: DIAZ MARTA NOEMI  
LOCALIZACION: Chivilcoy

23) Nº EXPEDIENTE 2147-028-1-4/2014  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ.XVIII - Sec. J - Cha. – Qta. – Mz. 365 C - Pc. 18. -  
TITULAR: MEDICI ANGEL LUIS  
Beneficiario: VOLANTE BEATRIZ NOEMI Y TORRES SILVINA MARIA  
LOCALIZACION: Chivilcoy

24) Nº EXPEDIENTE 2147-028-1-657/1998  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec. C - Cha. – Qta. – Mz. 229 - Pc. 11a. -  
TITULAR: FERNANDEZ ESTRADA JOSE  
Beneficiario: QUIÑONES BLANCO ARGENTINA  
LOCALIZACION: Chivilcoy

25) Nº EXPEDIENTE 2147-028-1-45/2014  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec. C - Cha. – Qta. – Mz. 178 - Pc. 2. -  
TITULAR: GIULIANO FRANCISCO  
Beneficiario: GIULIANO CARLA ROMINA  
LOCALIZACION: Chivilcoy

- 26) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-2171/2009  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec. J - Cha. 366 – Qta. – Mz. 366d - Pc. .5 -  
TITULAR: ULARIAGA RUBEN DARIO  
Beneficiario: DI SANTI ESTHER NOEMI  
LOCALIZACION: Chivilcoy
- 27) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-5/2014  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec.E - Cha. 61 – Qta. – Mz. 61b - Pc.12 . -  
TITULAR: GARCIA FRANCISCO ALFREDO  
Beneficiario: PRIMO LILIANA NOEMI Y MARCELO FABIAN  
LOCALIZACION: Chivilcoy
- 28) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-82/2012  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ.XVIII - Sec. E - Cha. – Qta. – Mz. 450c - Pc. 10. -  
TITULAR: PEDRO DEVOTO STEFFANI  
Beneficiario: PINTOS MARGARITA EVA  
LOCALIZACION: Chivilcoy
- 29) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-14/2016  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec. F - Cha. – Qta. – Mz. 153b - Pc. 3. -  
TITULAR: ARRAVILLAGA JUAN BAUTISTA  
Beneficiario: SUAREZ CLAUDIO SEBASTIAN  
LOCALIZACION: Chivilcoy
- 30) N° EXPEDIENTE 2147-028-1- 60/2014  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. IV - Sec. B - Cha. – Qta. – Mz. 240 - Pc. 14  
TITULAR: CURA RICARDO  
Beneficiario: LAGUNA OBDULIO  
LOCALIZACION: CHIVILCOY
- 31) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-33/2015  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec. F - Cha. – Qta. – Mz. 153a - Pc. 21  
TITULAR: BALDAZZINI ADOLFO  
Beneficiario: PALERMO MARIA INES  
LOCALIZACION: CHIVILCOY.-
- 32) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-63/2012  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec. F - Cha. – Qta. – Mz. 123a - Pc 3b-  
TITULAR ALZAMORA JOSE JUAN  
Beneficiario: PORRAS OMAR RODOLFO  
LOCALIZACION: CHIVILCOY
- 33) N° EXPEDIENTE 2147-028-1- 48/2012  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec. F - Cha. – Qta. 153 – Mz. 153d - Pc. 18  
TITULAR: ARRAVILLAGA JUAN BAUTISTA  
Beneficiario: RODRIGUEZ NESTOR FABIAN, RODRIGUEZ JOSE LUIS  
LOCALIZACION: CHIVILCOY
- 34) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-2/2011  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec. H - Cha . – Qta. 340 – Mz. 340a - Pc. 1a  
TITULAR: PALETA CARLAS OLVALDO  
Beneficiario: URMIÑO GUSTAVO OSCAR  
LOCALIZACION: CHIVILCOY.-
- 35) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-32/2014  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec. B - Cha. 160 – Qta. – Mz. 160f - Pc -20  
TITULAR FARAVELLI ELIO  
Beneficiario: GONZALEZ JULIO CESAR Y OTRA  
LOCALIZACION: CHIVILCOY

36) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-9/2014  
 NOMENCLATURA CATASTRAL  
 Circ. XVIII - Sec. H - Cha. - Qta. 348 - Mz. 348d - Pc. 8 -  
 TITULAR MARTIN ANTONIO  
 Beneficiario: MIGLIORE DE RISSO, LINDA SUSANA  
 LOCALIZACION: CHIVILCOY

37) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-32/2015  
 NOMENCLATURA CATASTRAL  
 Circ. XVIII - Sec. K - Cha. - Qta. - Mz. 474-a - Pc. 2  
 TITULAR: SERIO, VICENTE  
 Beneficiario: BATTAGLIA, CLAUDIO RICARDO  
 LOCALIZACION CHIVILCOY

38) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-27/2014  
 NOMENCLATURA CATASTRAL  
 Circ. XVIII - Sec. F - Cha. - Qta. 137 - Mz. 137-b - Pc. 17.-  
 TITULAR: MARGARITA CARMEN, ANGEL ALBERTO, MANUEL OSCAR, MARIA ELENE CILEIRO Y MORALES y ELENA MARGARITA MORALES de CILEIRO.  
 Beneficiario: MONTALBANO, JORGE AGUSTIN Y NASSO, MARGARITA ANGELICA  
 LOCALIZACION CHIVILCOY

39) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-82/2012  
 NOMENCLATURA CATASTRAL  
 Circ. XVII - Sec. K - Cha. - Qta. - Mz. 450C - Pc. 10  
 TITULAR: FRIGORIFICO EL TRIUNFO LA SOCIEDAD  
 Beneficiario: PINTOS MARGARITA EVA  
 LOCALIZACION: CHIVILCOY.-

40) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-63/2012  
 NOMENCLATURA CATASTRAL  
 Circ. XVIII - Sec. F - Cha. - Qta. - Mz. 123c - Pc -3B  
 TITULAR ALZAMORA JOSE JUAN  
 Beneficiario: PORRAS OMAR RODOLFO Y OTRA  
 LOCALIZACION: CHIVILCOY

41) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-109/2012  
 NOMENCLATURA CATASTRAL  
 Circ. XVIII - Sec. E - Cha. - Qta. - Mz. 61B - Pc. 19  
 TITULAR: GARCIA DE DELMENICO ELBA ELENA  
 Beneficiario: LAXAGUE MIGUEL ANGEL Y OTRA  
 LOCALIZACION: CHIVILCOY.-

42) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-34/2012  
 NOMENCLATURA CATASTRAL  
 Circ. XVIII - Sec. J - Cha. - Qta. - Mz. 365 - Pc. 6a  
 TITULAR: MOREL PAOLA  
 Beneficiario: ZALACAIN MARIA ABELINA Y ABALOS LUCIANO ANDRES  
 LOCALIZACION: CHIVILCOY

C.C. 7.479 / jul. 16 v. jul. 18

### **SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS ACCESO JUSTO AL HÁBITAT PARA EL REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Alvarado**

POR 3 DÍAS.- La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Alvarado, con domicilio en Calle 28 N° 973, de la Ciudad de Miramar, de lunes a viernes, de 10.00 a 12.00 hs.

2147-033-1-7/11 - Los Ombúes n° 1751 - II-G-16-4 - SHIRAO Kunohiko - TORANZO DE HASHIUCHI Francisca.-  
 2147-033-1-1/13 - Calle 74 n° 1628 - VII- A- 26h- 26 - BUZETA Carlos Francisco - ALLENDE armando Héctor.-  
 2147-033-1-14/14 - Calle 3 n° 379 - VI-A-1-1c - "PUTZOLU Daniel Ricardo - ABIUSO Gloria Elisabet Nancy.-  
 2147-033-1-5/16 - Calle 44 n° 653 - I-D-51b-6ª -DENIS Arturo - HORMIGO Ana Beatriz.-  
 2147-033-1-3/17 - Calle 24 N° 1359 - I-B-143-10b - TROSSERO y BUSTOS Gustavo Alberto - TROSSERO y BUSTOS Jorge Enrique - TROSSERO y BUSTOS Patricia Susana - TROSSERO y BUSTOS María Alejandra - TROSSERO y BUSTOS María Florencia BUSTOS DE TROSSERO Aurora Amanda Mercedes.-  
 2147-033-1-25/17 - Calle 39 N° 2233 - I-D-38b-15 - TROVATTI Ulises.-  
 2147-033-1-4/17 - Río Negro 283 - II-C-18-18e-11 - PEREYRA Tomás Cruz.-  
 2147-033-1-28/17 - Calle 43 N° 2055 - I-D-62-62b-15 - DI LUIGI José.-

2147-033-1-27/17 – Todos los Santos 941 – II-G-16-10 – GITELMAN Boris.-  
 2147-033-1-6/14 – Calle 86 s/n e/ 23 y 25 – VI-D-292-7 – MALMIERCA de FOSTER Carmen Matilde – MALMIERCA María Leticia.  
 2147-033-1-4/16 – Calle 21 N° 2766 – I-D-9-9ª-3 – ARCHIMIO de CAMESANA Elisabeth.-  
 2147-033-1-523/10 – Calle 54 N° 1156 – I-D-9-9B-24 – GARCIA y ORDOÑEZ Carlos Alberto.-  
 2147-033-1-31/14 – 25 de Mayo 2884 – II-C-1E-3 – BARZOLA Alcides Ramón.-  
 2147-033-1-4/12 – Santa Fe s/n e/ Maipú y Esmeralda – II-J-34 – 26ª- GONZALEZ Manuel Rosendo.

C.C. 7.480 / jul. 16 v. jul. 18

### **SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS ACCESO JUSTO AL HÁBITAT PARA EL REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Alvarado**

POR 3 DÍAS.- La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Alvarado, con domicilio en Calle 20 N° 1040, de la Ciudad de Miramar, de lunes a viernes, de 10.00 a 12.00 hs.

2147-033-1-23/16 – Paraná y B. Mitre s/n – II-M-3-7 – GALUPPO Juan Alejandro.-  
 2147-033-1-1/12 – Calle 45 n° 1956 – I- E-81- 81b- 2 – ESAYAG Jacobo.-  
 2147-033-1-6/17 – Maipú 2879 – II-C-1e - 21 – YEMOLO y GARCIA Dora Mabel - YEMOLO y GARCIA Juan Salvador - YEMOLO y GARCIA Olga Noemí y GARCIA Adoración María.-  
 2147-033-1-11/17 – Calle 3 n° 2512 – I-D-30c-6 – RAVEL Juan Emilio.-  
 2147-033-1-14/17 – Calle 25 2114 – I-D-70a-8 – SCATIZZA Vicente Armando.-  
 2147-033-1-13/17 – Alsina 500 – II-K-89-8 – PONSICO de CALVET Antonia.-  
 2147-033-1-17/17 – Calle 5 n° 4155 – VII-A-23g-15 – CANARIO Victor Hugo.-  
 2147-033-1-3/16- Calle 39 n° 1590 – I-E-101a- 1 – SORIANO Francisco Antonio – BIANCHINI Emma – SUAREZ Noemí Beatriz.-  
 2147-033-1-5/12 – Todos los Santos 1837 – II-H-27-19 – SURIANO Francisco Antonio.-  
 2147-033-1-27/16- Siete Hermanos 310 – II-G-49-16 – DE MURO Augusto Roberto.-  
 2147-033-1-35/16 – Calle 3 n° 2494 – II- E – 17-7 – SAMPEDRO Edgardo Enrique – SAMPEDRO Ernesto Jorge.-  
 2147-033-1-3/15 – Santa fe 1670 – II-L-36-4 – VENERONI DE CHIAPPARA Delfina - CHIAPPARA y VENERONI Walter Lorenzo y - CHIAPPARA y VENERONI Delfina Sara.-  
 2147-033-1-2/17 – 25 de Mayo 2865 – II-C-1c – 16a – URRUTIA Ricardo Agustín.-  
 2147-033-1-16/17 – Calle 80 N° 262 – VII-A 30-30e-25 – MOYANO Heriberto Benito.-  
 2147-033-1-15/17 – Calle 60 n° 837 – VII-A-44-44k-9 – CUESTA Manuel.-  
 2147-033-1-10/17 – Santa Teresita 1973 – II-C-17-17d-18 – SALVADOR Mercedes – OTAMENDI SALVADOR Carlota Mariana.-  
 2147-033-1-36/16 – Calle 23 n° 3926 – II-K-22-2 – MARIANO Ángel.-  
 2147-033-1-13/14 – Antártida Argentina 572 – II-A-5-10 – KIRILENKO Juan.-  
 2147-033-1-22/16 – Sarmiento s/n E/ Paraná y Uruguay – II-K-32-5 – DE SENZI Pascual.-  
 2147-033-1-12/16 – Calle 16 N° 658 – IV-A-43-15 – PALACIOS HARRIAGUE Martha Matilde – PALACIOS HARRIAGUE Rosa Victoria – PALACIOS HARRIAGUE José Ramón.-  
 2147-033-1-9/16 – Avenida 40 N° 1655 – I-D-67-67b-11- CALVO Gladys del Valle – CALVO María Antonia – CALVO Vilma Noemí – GONZALEZ Hilda del Valle.-  
 2147-033-1-32/16 - C Santa Fe S/N entre Esmeralda y Suipacha – II-J-33-25 – SIEGRISTDE BAEZA Hilda.-  
 2147-033-1-16/16 – Calle 33 N°1980 – I-A-2-1b – RENDA Saturnino.-

C.C. 7.481 / jul. 16 v. jul. 18

### **SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS ACCESO JUSTO AL HÁBITAT PARA EL REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Pueyrredon**

POR 3 DÍAS.- La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredon con domicilio en Avda. Luro número 2681, 1° Piso Of. "B", de Mar del Plata, de Lunes a Viernes, en el horario de 09:00 a 12:00 hs.-

#### **EXPEDIENTE**

1) 2147-045-1- 357/13 Cir. VI Secc. G Chac. 21 Manz. 21-a Parc. 10 Calle Vucetich N° 2849 Titular/es: RODRIGUEZ Víctor, RODRIGUEZ Casimiro, LOPEZ Roberto, y TAMAGNO Mario.  
 2) 2147-045-1- 3769/10 Cir. VI Secc. H Chac. 46 Manz. 46-t Parc. 4 Calle Echeverría N° 1829 Titular/es: PICCARDO y DE FILIPPI María Antonia.-  
 3) 2147-045-1- 168/16 Cir. IV Secc. DD Manz. 63 Parc. 7 Calle Solis N° 10328 Titular/es: "DON RAUL Sociedad en Comandita por Acciones".-  
 4) 2147-045-1- 77/12 Cir. IV Secc. J Manz. 55 Parc. 12 Calle 200 e/9 y 11 S/N° (Parque Hermoso) Titular/es: NACHMAN Mendel.-  
 5) 2147-045-1- 107/17 Cir. VI Secc. C Chac. 236 Manz. 236-Ile Parc. 5 Calle Gascon N° 5714 Titular/es: BASSANETTI Pedro.-  
 6) 2147-045-1- 437/13 Cir. VI Secc. H Manz. 47-n Parc. 24 Calle Arana y Goiri N° 5238 Titular/es: "COLOMBIA ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A".-  
 7) 2147-045-1- 107/17 Cir. VI Secc. A Chac. 25 Manz. 25-m Parc. 13 Calle N° Titular/es: WAINER Adolfo, RABINOVICH Elías, LIRMAN Samuel y LIRMAN Mario.

C.C. 7.482 / jul. 16 v. jul. 18

## SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS ACCESO JUSTO AL HÁBITAT PARA EL REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Guaminí

POR 3 DÍAS.- La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Guaminí con domicilio en calle Coronel Freyre N° 52, de la ciudad y partido de Guaminí, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 hs.

1-Legajo n° 2147- 52- 1- 008/2014 – Zubillaga y Avellaneda n° 201 - Guaminí.-  
Nomenclatura Catastral: Circ. I. Sec. A. Manz. 63. Parc. 2- e. Partida: 990.-  
Titulares: Francisco Alejo Comisso. Catalina Flaherty.-  
Beneficiaria: Norma Haydee Guesalaga.-

2-Legajo n° 2147- 52- 1- 001/2016 – Pte. Perón esquina Italia 202 - Laguna Alsina.-  
Nomenclatura Catastral: Circ. VIII. Sec. A. Manz. 1. Parc. 7. Partida: 7.261.-  
Titular: Marta Ofelia Fittipaldi y Aldo Arturo Correa.-  
Beneficiarios: Onofre Torres – Haydee Isabel Fioramonti.-

3-Legajo n° 2147- 52- 1- 003/2016 – Los Indios n° 852 - Guaminí.-  
Nomenclatura Catastral: Circ. II. Sec. B. Manz. 139- a. Parc. 4. Partida: 1.942.-  
Titular: María Luisa CURZEL.-  
Beneficiarios: Juan José Barrionuevo. Rosa Ester Karp.-

4-Legajo n° 2147- 52- 1- 004/2016. Calle Avellaneda n° 375 - Guaminí.-  
Nomenclatura Catastral: Circ. I. Secc. B. Manz. 32- c. Parc. 7. Partida: 1.220.-  
Titulares: Bartolomé CASTRO. María Geronima ZURZOLO.-  
Beneficiario: German Santiago Espil.-

5-Legajo n° 2147- 52- 1- 001/2017 - Belgrano n° 352 - Guaminí.-  
Nomenclatura Catastral: Circ. I. Sec. A. Manz. 54. Parc. 3. Partida: 1.578.-  
Titular: Antonio PUGA TOURES. Benito PUGA TOURES.-  
Beneficiario: Roxana María Rostagno.-

6-Legajo n° 2147- 52- 1- 002/2017 - Calle Dr. Baraldi n° 993 - Guaminí.  
Nomenclatura Catastral: Circ. I. Sec. A. Manz. 6. Parc. 8. Partida: 5.444.-  
Titular: Salustiano Alcorta.-  
Beneficiario: Oscar Alejandro Valdez y Rosa Corina Pellejero Sosa.-

C.C. 7.483 / jul. 16 v. jul. 18

## SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS ACCESO JUSTO AL HÁBITAT PARA EL REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de José Clemente Paz

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6 Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N 2 del Partido de José C. Paz con domicilio en calle Pasaje Schwarzberg 742, 1° piso, oficina 13, de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 18 Hs.-

1)2147-132-2-136/13- Nomenclatura Catastral-III-N-94b-9-Martin Coronado 3840- Barrio San Fernando-ROSANGELA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-

2)2147-132-2-93/14- Nomenclatura Catastral-III-R-86-1-Corbeta La Uruguay 2947- Barrio Urquiza-INMOBILIARIA URQUIZA, SOCIEDAD ANOIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.-

3)2147-132-2-53/15- Nomenclatura Catastral-II-A-147d-12-Cacique Coliqueo 3514-Barrio Parque Jardin-BELLETTI, Santo.-

4)2147-132-2-30/16- Nomenclatura Catastral-III-S-12-1-Rumencindo Alvarado 4301-Barrio Las Heras-CABRERA, Juan Luis-BARRIENTOS, Lucía.-

5)2147-132-2-83/16- Nomenclatura Catastral-III-X-53-24-Bahía Thetis 4353- Barrio Vucetich- VUCETICH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

6)2147-132-2-91/16- Nomenclatura Catastral-I-C-175b-22-Serrano 3786-Barrio 9 de Julio-SAIED, Daniel.-

7)2147-132-2-43/17- Nomenclatura Catastral-II-A-68b-23-El Gaucho 2871-Barrio Suizo-CASTAÑEDA, Dolores Timoteo.-

8)2147-132-2-60/17- Nomenclatura Catastral-III-K-12-26-Cramer 1684-Barrio Alberdi-DITARANTO, Enrique Alberto.-

9) 2147-132-2-66/17- Nomenclatura Catastral-I-G-13a-11-Jorge Newbery 1048-Barrio 9 de Julio-ARENA Y GARCIA, María Amalia- ARENA Y GARCIA, Carlos Raúl- ARENA Y GARCIA, Manuel Ernesto- ARENA, José- ARENA Y SANTORO, Luis Ricardo- ARENA Y SANTORO, Fernando Adrian-SANTORO, Elida María.-

10)2147-132-2-67/17- Nomenclatura Catastral-I-H-72-17-Chile 1984-Barrio Ideal-"COMPAÑÍA INMOBILIARIA LIBERTAD - S.A.".-

11)2147-132-2-73/17- Nomenclatura Catastral-III-K-252-11-Brandsen 2150-Barrio Centenario-GARAY, María Luisa- GARAY, Antonina- GARAY, Lucio- GARAY, José Alfredo- GARAY, Clara- GARAY, Aída- GARAY, Haydeé- GARAY, Elvira Mercedes- BARROS, JUrge Alfredo-BARROS, Abel-BARROS, María Concepcion.-

12)2147-132-2-76/17- Nomenclatura Catastral-III-V-34g-7-Campana 5904 esquina La Pinta-Barrio Mirador de Altube-ALBANESE, Domingo Arturo.-

13)2147-132-2-78/17- Nomenclatura Catastral-III-K-153b-15-Blandengues 2494- Barrio Frino-DANERI Y GIUSTO de SANSONE, Catalina Santos.-

14)2147-132-2-81/17- Nomenclatura Catastral-III-P-87-11-Pichincha 4266-Barrio Las Acacias-FLORES, Juan Jose-SUAREZ de FLORES, María Ortencia.-

15)2147-132-2-86/17- Nomenclatura Catastral-III-K-215-8-Butler 1911-Barrio Piñeiro-MARCE, Antonio-FALCO, Atilio Miguel-MARCE CRISTIANO, Liliانا Antonia- MARCE CRISTIANO, Monica Beatriz.-

16)2147-132-2-87/17- Nomenclatura Catastral-IV-U-63-24-Compostela 1872-Barrio Alberdi-MACLEOD y FEENEY, Colin Jaime- MACLEOD y FEENEY, Alejandro Guillermo- MACLEOD y FEENEY, Ernesto Alberto.-

17)2147-132-2-92/17- Nomenclatura Catastral-II-A-87b-10-Casacuberta 3747-Barrio Suizo- CONEXO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

18)2147-132-2-95/17- Nomenclatura Catastral-II-A-88b-10-Chile 3076-Barrio Suizo- MARTIN, Plácido Miguel.-

19)2147-132-2-97/17- Nomenclatura Catastral-III-K-284b-4-Capdevilla 943-Barrio Diana-VERA, Juan Alberto.-

20)2147-132-2-103/17- Nomenclatura Catastral-IV-W-31-11-San Agustín 876-Barrio General Sarmiento-JESSES, Juan José.-

C.C. 7.484 / jul. 16 v. jul. 18

### SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS ACCESO JUSTO AL HÁBITAT PARA EL REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS.- La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Malvinas Argentinas con domicilio en calle Piedras 3660, de la localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, en el horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hs.

| Expediente   | Circ. | Sección | Manzana | Parcela |
|--|-------|---------|---------|---------|
| 2147-133-1-1710/2003 SCARFICCIA ALDO CERVIÑO 3649 EX 3625 VILLA DE MAYO  | V     | E       | 47      | 12      |
| 2147-133-1-39/2010 CEFALU INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES  | IV    | R       | 44      | 11      |
| 2147-133-1-142/2011 ACELAIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, FRAY LUIS BELTRAN 962 GRAND BOURG  | IV    | S       | 32      | 28      |
| 2147-133-1-225/2011 AGERSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA, VALPARAISO 1289, GRAND BOURG                               | IV    | L       | 31C     | 2       |
| 2147-133-1-1/2016 LOS CINCO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, JOSÉ DE SAN MARTIN 5412 GRAND BOURG  | IV    | B       | 9C      | 19      |
| 2147-133-1-17/2016 TICEVIC ROBERTO CARLOS BEAZLEY 4115 LOS POLVORINES  | IV    | S       | 88B     | 8       |
| 2147-133-1-19/2016 VEA MURGUIA NEMESIO, ZAVATARRO PEDRO JOSE LUIS, COLOMBO JORGE, QUEREILHAC EDUARDO, POGGI JOSE IGNACIO, 25 DE MAYO 1773 LOS POLVORINES | IV    | N       | 88A     | 8       |
| 2147-133-1-34/2016 TOTER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, COSTA RICA 1087 TORTUGUITAS   | IV    | P       | 63A     | 1       |
| 2147-133-1-36/2016 PERSICO DE MAITO NOEMÍ LUISA MATILDE, PERSICO AMNERIS ALCIRA, MAITO GINO, GANDARA RICARDO, PASO DE LOS PATOS 706 GRAND BOURG          | IV    | M       | 155     | 17      |
| 2147-133-1-37/2016 CEFALU INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, SANTOS VEGA 190 GRAND BOURG   | IV    | R       | 44      | 18      |
| 2147-133-1-40/2016 JORA OSVALDO ALBERTO Y BARONE AZUCENA, GABRIELA MISTRAL 4748, INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX  | V     | C       | 46      | 18A     |
| 2147-133-1-60/2016 EL CRUCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, AMBROSETTI 1050 GRAND BOURG  | IV    | R       | 64A     | 15      |
| 2147-133-1-69/2017 REUMANN ADOLFO REUMANNDE ENZ CONSTANCIA CERRITO 1285 LOS POLVORINES   | IV    | S       | 7A      | 9       |
| 2147-133-1-71/2017 SAN SEBASTIAN FERNANDO Y SAN SEBASTIAN FERNANDO, THAMES 696 INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX  | V     | B       | 15      | 13B     |

|   |    |   |     |    |
|---|----|---|-----|----|
| 2147-133-1-72/2016 MARTINO Y CORCIA RAUL OMAR , CORCIA O COSCIA DE MARTINO ISABEL BEATRIZ, MOZART 3833 LOS POLVORINES   | IV | S | 27B | 18 |
| 2147-133-1-79/2017 RAFFAELLI AGUSTIN, RAFFAELLI DAVID, BUZZI ARNOLDO, ROMANO LARROCA ROQUE, VALPARAÍSO 2048 GRAND BOURG   | IV | L | 4   | 18 |
| 2147-133-1-11/2018 CARVIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y ROSMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, REPUBLICA ARGENTINA 1474 GRAND BOURG   | IV | L | 115 | 28 |
| 2147-133-1-3/2018 FUNARO FRANCISCO BAUTISTA, SUIZA 2616 LOS POLVORINES  | V  | F | 43  | 20 |
| 2147-133-1-6/2018 TOMMASI FAUSTO LEANDRO DOMINGO MARIO Y DELLA ROVERE JOSE, COLONIA 82 TORTUGUITAS  | IV | T | 9C  | 15 |
| 2147-133-1-7/2018 TELLO DOMINGO, RAWSON 3411VILLA DE MAYO   | V  | E | 53  | 15 |
| 2147-133-1-25/2018 PUGLIESE MIGUEL EHLERS DE GONZALEZ CARLOTA GUILLERMINA ALBINA OVIEDO ANTONIO SEGUNDO OVIEDO MARCELO GREGORIO OVIEDO ESTELA GREGORIA O BRIEN 1354 GRAND BOURG   | IV | M | 83  | 31 |
| 2147-133-1-46/2017 SCASSO LUIS GONZALEZ Y MONTALBAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SCASSO Y DEPARTÍ ADELA SCASSO Y DEPARTÍ AIDA ANTONIETA SCASSO Y DEPARTÍ LUIS MARIANO SCASSO Y DEPARTÍ ALFREDO SEBASTIAN SCASSO Y PORCARI LUIS EMILIO SCASSO Y PORCARI MARIA TERESA SCASSO Y PORCARI ZULEMA AMANDA SCASSO Y PORCARI LUCILA ALICIA PORCARI ZULEMA EMILIA RAMOS DE SCASSO CARMEN JAPON 2972 GRAND BOURG | IV | F | 156 | 15 |
| 2147-133-1-47/2017 JANZA ADAN ALBERTO LUJAN FLORINDA ROSA ALEJANDRO SIRIO 3758 LOS POLVORINES   | IV | S | 36  | 18 |
| 2147-133-1-58/2017 GAUNA VICTOR RENE JIMENEZ DE GAUNA ELBA GRACIELA NAZCA 1244 GRAND BOURG  | IV | M | 98  | 30 |
| 2147-133-1-69/2017 REUMANN ADOLFO REUMANN DE ENZ CONSTANCIA CERRITO 1285 LOS POLVORINES   | IV | S | 7A  | 9  |
| 2147-133-23/2018 AGUIRRE CORNELIO PORTELA 2808 LOS POLVORINES   | V  | C | 55A | 24 |
| 2147-133-1-25/2018 PUGLIESE MIGUEL EHLERS DE GONZALEZ CARLOTA GUILLERMINA ALBINA OVIEDO ANTONIO SEGUNDO OVIEDO MARCELO GREGORIO OVIEDO ESTELA GREGORIA OBRIEN 1354 GRAND BOURG  | IV | M | 83  | 31 |

C.C. 7.485 / jul. 16 v. jul. 18

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS ACCESO JUSTO AL HÁBITAT PARA EL REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Moreno**

POR 3 DÍAS.- La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Moreno con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 2580, de la Ciudad y Partido de Moreno, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 10 a 14 horas.

- 2147-074-1-394/2014-074-6-D-34-16k- Titular/es: BRUZON Ricardo Domicilio: ALCORTA 1525
- 2147-074-1-0004/2015-074-3-C-7-6- Titular/es: ZAPPETTINI Horacio Domicilio: PUENTE MARQUEZ 3424
- 2147-074-1-0026/2014-074-6-P-36-5- Titular/es: NEGRI CARLOS ANTONIO Domicilio: ZAPIOLA 1734
- 2147-074-1-0057/2014-074-6-M-33-6- Titular/es: ESPINOSA Servando Domicilio: CANADA 4980
- 2147-074-1-0152/2015-074-3-A-37-5g- Titular/es: SCHELLEMBERG Abraham Domicilio: BOULOGNE SUR MER 2955
- 2147-074-1-0169/2014-074-6-N-44a-5- Titular/es: MACHADO Juan Carlos Domicilio: VENEZUELA 6752
- 2147-074-1-0246/2014-074-3-d-76a-13- Titular/es: FLORES MARIA FELIPA - SCARSI JUAN CARLOS Domicilio: CORTES 2041
- 2147-074-1-0255/2014-074-3-A-56-3- Titular/es: DODDA Andres Jose
- 2147-074-1-0272/2014-074-6-P-98-7- Titular/es: LORENZO FERNANDO - VEGA JUAN FRENCSICO - PELLIZZA ROBERTO LUIS
- 2147-074-1-0289/2014-074-3-F-35-10- Titular/es: FERNANDEZ CANDIDO JOSE - DINARDO Aurora Paulina Domicilio: TABLADA
- 2147-074-1-0294/2014-074-4-P-14-14c-13- Titular/es: ALTAMIRANO Cayetano Raimundo - TABARE de ALTAMIRANO María Angélica Domicilio: LA NACION 4257
- 2147-074-1-0330/2014-074-2-B-12-9- Titular/es: CARNEVALLI Amalia Eva - CARNEVALLI Susana Beatriz - CARNEVALLI Regina Diamolo
- 2147-074-1-0388/2014-074-5M788- Titular/es: VELAZQUEZ Raúl Vicente Domicilio: ARECHAVALA 5563
- 2147-074-1-0395/2014-074-2A1919aa20- Titular/es: PORTENTO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA, FINANCIERA, I Domicilio: GOETHE 2938

- 2147-074-1-0407/2014-074-3-D-26-4- Titular/es: MORENTIER S.R.L. Domicilio: AZOPARDO 1876  
 2147-074-1-0416/2014-074-5H15619- Titular/es: MENDEZ CABRERA GENARO Domicilio: ARECHAVALA 5205  
 2147-074-1-0441/2014-074-6S12119- Titular/es: BERNSTEIN JULIO Domicilio: FRANCIA 2517  
 2147-074-1-0451/2014-074-2A1919e11- Titular/es: CASASCO MARIO JOSE Domicilio: AMBROSETTI 2777  
 2147-074-1-0014/2014-074-2-B-16-16d-11- Titular/es: TELLERIA de SINISI Genoveva Manuela Domicilio: CARLOS GARDEL 1458  
 2147-074-1-0027/2014-074-3-D-96-21- Titular/es: SOSA Pedro Nolasco - RODRIGUEZ Maxima Juana Domicilio: Vicente Lopez y Planes 6509  
 2147-074-1-0053/2014-074-2-B-16-16d-12- Titular/es: TELLERIA de SINISI Genoveva Manuela Domicilio: CARLOS GARDEL 1400  
 2147-074-1-0089/2014-074-4-B-32-32c-11- Titular/es: HERZER Bernardo Domicilio: LABARDEN 1398  
 2147-074-1-0104/2014-074-1-C-204-16- Titular/es: IGLESIAS Hector Domicilio: MARCOS PAZ 1567  
 2147-074-1-0107/2014-074-6-B-58-58f-1e- Titular/es: GLORIANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: AVELLANEDA 1335  
 2147-074-1-0124/2014-074-3-D-74A-10- Titular/es: GONZALEZ de ROSSETTI Maria de la Cruz Domicilio: EUSKADI 6660  
 2147-074-1-0152/2014-074-2-F-34-12- Titular/es: YELSA INDUSTRIAL COMERCIAL Y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA Domicilio: P. MORENO 31  
 2147-074-1-0159/2014-074-3-J-5c-4- Titular/es: VERA Maria Teresa Domicilio: Equidad 1976  
 2147-074-1-0174/2014-074-6-G-2-6- Titular/es: DAVICO Margarita Angela Domicilio: Graham Bell 2974  
 2147-074-1-0182/2014-074-6-B-65-65d-4- Titular/es: PEÑA Abel - PEÑA ARCE de MUSANTE Susana Domicilio: Andrade 1689  
 2147-074-1-0233/2014- 074-1-E-20-20a-10- Titular/es: NAVARRO de KNULL Imelda Amalia Domicilio: LUZURIAGA 2436  
 2147-074-1-0257/2014- 074-3-A-41-16g- Titular/es: ROMERO Oscar Augusto - ROMERO Carlos Alberto - ROMERO Jorge Horacio - ROMERO Mario Cesar - GIALDRONI Constanca Domicilio: Santos Dumont 7127  
 2147-074-1-0275/2014- 074-3-k-38-10- Titular/es: GONZALEZ Gregoria Ramona Domicilio: GENERAL LEMOS 7232  
 2147-074-1-0297/2014- 074-4-T-73-16- Titular/es: SUR SOCIEDAD S.R.L Domicilio: AMANCAY 2300  
 2147-074-1-0297/2014- 074-4-T-73-16- Titular/es: SUR SOCIEDAD S.R.L Domicilio: AMANCAY 2300  
 2147-074-1-0308/2014- 074-3-A-15-8d- Titular/es: PASEMAR S.A.C.I Domicilio: Plus Ultra 7554  
 2147-074-1-0403/2014- 074-3-A-56-2- Titular/es: DODDA Andres Jose Domicilio: PINZON 3212  
 2147-074-1-0427/2014- 074-4-A-47-14- Titular/es: OREZOLI Celia Domicilio: CHOPIN 1361  
 2147-074-1-39/2015- 074-1-C-233-4b- Titular/es: RUBIO Juan Domingo Domicilio: DOMINGO FRENCH 2722  
 2147-074-1-6/2015- 074-2-B-19bb-24- Titular/es: GIMENEZ Luis Inocencio Domicilio: RICARDO GUTIERREZ 2441  
 2147-074-1-49/2015- 074-4-E-118-12- Titular/es: ARRONDO Miguel Domicilio: GUSTAVO ADOLFO BECQUER 3562  
 2147-074-1-49/2015-074-4-E-118-13- Titular/es: ARRONDO Miguel Domicilio: GUSTAVO ADOLFO BECQUER 3562  
 2147-074-1-25/2015-074-4-F-47-25- Titular/es: PIPERNO Dominga Rosa Domicilio: ARROYO LARGO 3000  
 2147-074-1-0032/2015-074-6-B-57-57j-9- Titular/es: CORONEL Cynthia Soledad - FLOCCO Gustavo Rene Domicilio: FACUNDO QUIROGA 2940  
 2147-074-1-0035/2015-074-3-R-99-31- Titular/es: CABAÑA SANTA BRIGIDA S.A.A.G. Domicilio: SOFOCLES 10721  
 2147-074-1-0047/2015-074-6-B-45-45n-5- Titular/es: OPRANDI Juan Carlos Domicilio: PASTEUR 1448  
 2147-074-1-0052/2015-074-2-B-10-10p-17- Titular/es: MARTINEZ Carlos Horacio Domicilio: FLORENCIO VARELA 4342  
 2147-074-1-0054/2015-074-6-D-24-3a- Titular/es: GONZALEZ Pedro Domicilio: EL PESCADOR 138  
 2147-074-1-0060/2015-074-6-B-45-45n-6- Titular/es: MOREIRA Lorenzo Domicilio: PASTEUR 1416  
 2147-074-1-0064/2015-074-6-G-71-13- Titular/es: SUAREZ Julio Domicilio: ALMAGRO 2760  
 2147-074-1-0068/2015- 074-6-S-40-2- Titular/es: "CIUDAD SATELITE SAPICIF" Domicilio: DUNANT 2480  
 2147-074-1-0069/2015-074-6-K-55-34- Titular/es: AZAR Salomon Aldo Domicilio: LARRETA 5775  
 2147-074-1-0072/2015-074-3-D-72a-8- Titular/es: GUILLERMON Jose Modesto Domicilio: 3LAS AMERICAS 6664  
 2147-074-1-0082/2015-074-2-A-4-4e-15- Titular/es: ROCHA Antonio Domicilio: SUCRE 2081  
 2147-074-1-0088/2015-074-3-F-5c-16- Titular/es: MERLINI Aquiles Pedro Domicilio: MILTON 1307  
 2147-074-1-0089/2015-074-3-E-65-20- Titular/es: "MORENMAR SRL" Domicilio: AZOPARDO 2057  
 2147-074-1-0095/2015- 074-6-C-82-22- Titular/es: FUERTE Benedicto Domicilio: COSTA RICA 491  
 2147-074-1-0097/2015- 074-3-D-43b-32- Titular/es: MAVRAKIS Jorge Luis Domicilio: CARLOS CALVO 6677  
 2147-074-1-0125/2015-074-1-D-316-25- Titular/es: PECH Raúl Alfredo Domicilio: RAMOS MEJIA 494  
 2147-074-1-0132/2015-074-4-F-110-11- Titular/es: TUÑEZ José María Domicilio: WASHINGTON 2580  
 2147-074-1-0135/2015-074-3-C-88-24- Titular/es: FRAGA Leonor Domicilio: BONGIOVANNI 4594  
 2147-074-1-0141/2015-074-6-N-13d-10- Titular/es: INDABURU Y POCHELU Pedro Miguel - INDABURU Y POCHELU Juan Carlos - INDABURU Y POCHELU Jorge Horacio - POCHELU Juana Domicilio: VEDIA Y MITRE 6962  
 2147-074-1-0143/2015-074-3-J-9e-7- Titular/es: AMICI COMERCIAL AGROPECUARIA E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA Domicilio: EXODO JUJEÑO 1308  
 2147-074-1-0147/2015-074-2-F-52-2- Titular/es: INMOBILIARIA AURORA EN COMANDITA POR ACCIONES Domicilio: ALVAREZ THOMAS 1064  
 2147-074-1-0150/2015-074-2-A-38-38kk-21- Titular/es: VICTORIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Domicilio: LOPEZ BOUCHARDO 2877  
 2147-074-1-0157/2015-074-1-B-157-14- Titular/es: RUDI Miguel Angel - RAMOS Susana Maria Domicilio: CHACABUCO 561  
 2147-074-1-0159/2015-074-3-H-102b-4- Titular/es: LOPEZ Julia Antonia Domicilio: DUMAS 922  
 2147-074-1-0169/2015-074-2-F-52-6- Titular/es: INMOBILIARIA AURORA S.C.A Domicilio: EL TIZIANO 2317  
 2147-074-1-0173/2015-074-6-C-144-3- Titular/es: CAPRIA Antonio Domicilio: BRASIL 1070  
 2147-074-1-0175/2015-074-6-N-41a-2c- Titular/es: INDABURU Y POCHELU Pedro Miguel - INDABURU Y POCHELU Juan Carlos - INDABURU Y POCHELU Jorge Horacio - POCHELU Juana Domicilio: BERNARD SHAW 1314  
 2147-074-1-0177/2015-074-1-D-258-28- Titular/es: SUAREZ Y RODRIGUEZ Ines Zulema - SUAREZ Y RODRIGUEZ Carmen Dora - RODRIGUEZ de SUAREZ Senobia Domicilio: CENTENARIO 430  
 2147-074-1-0270/2015-074-3-S-22-3- Titular/es: MONTI Zulma Celia Domicilio: Namuncura 2232  
 2147-074-1-0271/2015-074-5-D-123-22- Titular/es: MANSILLA Segundo Rigoberto Domicilio: Pastor Obligado 4937

2147-074-1-50/2015-074-3-P-8-8- Titular/es: SASSO Agustín Luis Rómulo - FOLLONIER Juan Enrique - GANDARA Hector - GANDARA Ricardo - GANDARA Miguel Domicilio: SARGENTO ROMERO 6482

2147-074-1-85/2015-074-4-p-6-6d-1- Titular/es: BASSO ADA ESPERANZA Domicilio: Mercedes 1098

2147-074-1-0030/2015-074-4-C-8-1- Titular/es: FIORITO E HIJOS PEDRO Y ANTONIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: BAIGORRIA 4661

2147-074-1-0100/2015-074-3-G-27a-18- Titular/es: SALDAÑA Rodolfo Santiago Domicilio: DIAZ VELEZ 2523

2147-074-1-0130/2015-074-3-G-27a-7- Titular/es: MOUZO María Josefa Domicilio: TRIUNVIRATO 2556

2147-074-1-0133/2015-074-6-A-32-32d-9- Titular/es: VIDAL Jorge Domicilio: MISIONES 1574

2147-074-1-0164/2015-074-1-D-321-14- Titular/es: DI MAGGIO Viviana Noemi Domicilio: SAENZ PEÑA 831

2147-074-1-0265/2015-074-6-N-37-34- Titular/es: GEO FINANCIERA INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: GUATEMALA 6879

2147-074-1-0323/2015-074-6-A-10-7g- Titular/es: FERNANDEZ Antonio - FERNANDEZ Adela Domicilio: LUIS VARVELLO 1839

2147-074-1-0385/2014-074-6-B-20-20a-10- Titular/es: SAN MIGUEL DE JONES CECILIA ANA - PISTANI CARLOS PEDRO - BANFI ANGEL CARLOS - QUARTINO LUIS VICENTE - PISTARINI HECTOR PUENTE Domicilio: GNECCO 2112

2147-074-1-0389/2014-074-3-J-53-28- Titular/es: BAQUES Enrique Marcelino - BAQUES Pablo Angel Rodolfo Domicilio: CANADA 10510

C.C. 7.486 / jul. 16 v. jul. 18

### **SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS ACCESO JUSTO AL HÁBITAT PARA EL REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Navarro**

POR 3 DÍAS.- La subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. De Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 1 del Partido de Navarro, con domicilio en la calle 107 N° 80 de Navarro, de lunes a viernes, de 08:00 a 13:00 hs.

2147-075-1-1-1/2017 CIRC. I SECC. C QTA. 61 MZ. 61B PARCELA 25, Calle 6ENTRE 113 Y 115 n° 666 Partido de Navarro, TITULAR DE DOMINIO: PONCE FAUSTINA.

2147-075-1-1-2/2017 CIRC. I SECC. QTA. 70 PARCELA 1D , Calle 7 ENTRE 52 Y 54 N° 1469 Partido de Navarro, TITULAR DE DOMINIO: MUNICIPALIDAD DE NAVARRO.

2147-075-1-3/2017 CIRC. I SECC. C QTA. 51 MZ. 51C PARCELA 3, Calle 17 ENTRE 38 Y 40 N° 763 PARTIDO DE NAVARRO TITULAR DE DOMINIO: MELAZZI JOSEFA ESTHER Y OTILIA DEL CARMEN MELAZZI.

2147-075-1- 4/2017 Circ. I Secc. B - Qta. 28- Mz. 28 E - Parc.10 DOMICILIO CALLE 10 ENTRE 127 Y 129 N° 1325 TITULAR DE DOMINIO; CRESPI MARIA ELINA.-

2147-075-1- 5/2017 Circ. VI Secc. C - Mz. 54 - Parc.1 . DOMICILIO CALLE 19 entre 4 y 6 TITULAR DE DOMINIO Opoca Emilio.-

2147-075-1-6/2017 Circ. I Secc. C - Qta. 60- Mz.60E - Parc.8 DOMICILIO CALLE 113 ESQUINA 10 BIS TITULAR DE DOMINIO Cabral María Demitria, Bruno Juan Oscar, Diaz Sara Isabel.

2147-075-1-7/2017 Circ. I Secc. B - Qta. 31- Mz.31C - Parc.5 DOMICILIO CALLE 27 entre 36 y 38 N° 627 TITULAR DE DOMINIO Lettieri Hugo Humberto - María Angelica Inda.

2147-075-1-9/2017 Circ. I Secc. C - Qta. 65- Mz.65 b - Parc. 3 A DOMICILIO CALLE 11 entre 38 y 40 N° 752 TITULAR DE DOMINIO Municipalidad de Navarro.-

2147-075-1-10/2017 Circ. VI Secc. A - Mz.10 - Parc. 1 DOMICILIO CALLE J.J. ALMEYRA Y PARRAVICINI TITULAR DE DOMINIO TEODORA DIAZ.-

2147-075-1-11/2017 Circ. I Secc. A - Mz.73 - Parc. 1 DOMICILIO CALLE 34 esquina 3 N° 96 TITULAR DE DOMINIO Tomatis Juana Angela, María Celestina, Ana Margarita.-

2147-075-1-12/2017 Circ. VIII Secc. A - Mz.48 - Parc. 13 DOMICILIO CALLE LA RIOJA ENTRE CORRIENTES Y ENTRE RIOS TITULAR DE DOMINIO DUARTE ARSEMUI LUCIO.-

2147-075-1-13/2017 Circ. I Secc. C - QUINTA 72 - Mz.72 B - Parc. 3 DOMICILIO CALLE 5 Y 42 N° 905 TITULAR DE DOMINIO MUNICIPALIDAD DE NAVARRO.-

2147-075-1-14/2017 Circ. I Secc. C - QUINTA 61 Mz. 61 A - Parc. 8 DOMICILIO CALLE 115 ENTRE 6 Y 8 N° 980 TITULAR DE DOMINIO ISUSI JUAN CLAUDIO Y ATAMPI ALCIRA.-

2147-075-1-15/2017 Circ. I Secc. B - QUINTA 31 - Mz.31 C - Parc. 21 DOMICILIO CALLE 25 ESQUINA 38 N° 696 TITULAR DE DOMINIO WALSH PATRICIO JOSE Y IRMA MEYSAN.-

2147-075-1-16/2017 Circ. I Secc. A - Mz.79 - Parc. 1 d DOMICILIO CALLE 103 N° 174 TITULAR DE DOMINIO ELOISA Y ESTER JAIME, URRUTIA O ESTHER HILARIA JAIME DE VIÑATE; LIDIA NOEMI Y JUAN CARLOS VIÑATE.

2147-075-1-11/2017 Circ. I Secc. A - Mz.73 - Parc. 1 DOMICILIO CALLE 34 esquina 3 N° 96 TITULAR DE DOMINIO Municipalidad de Navarro.

C.C. 7.487 / jul. 16 v. jul. 18

### **SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS ACCESO JUSTO AL HÁBITAT PARA EL REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Carmen De Patagones**

POR 3 DÍAS.- La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Carmen de Patagones, con domicilio en la calle Tierra del Fuego 217 de la localidad de Stroeder de lunes a viernes de 16 a 20 horas.

Inmuebles sitios en: Bahía San Blas

1-Expte 2147-79-1-5-2014 Nomenclatura Catastral; Circ VI, Secc. B, Manz 70, Parcela 8 nombre de EDUARDO TOMAS MULHALL - GLADYS DORA MULHALL Y HUERGO - EZIO JULIO MULHALL Y HUERGO - ENRIQUETA HUERGO- ALBERTO EDUARDO MULHALL Y DUGGAN- RICARDO TOMAS MULHALL Y DUGGAN Juan A. Pradere

2-Expte 2147-79-1-6-2016 Nomenclatura Catastral; Circ XII, Secc. A Manz 26, Parcela 12 a nombre de FRANCISCO COBELO Carmen de Patagones. Expte.2147-79-1-436-1999 Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Secc. C, Manzana 191, Parc. 2-a a nombre de LUIS CIRONE

C.C. 7.505 / jul. 16 v. jul. 18

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - EL R.N.R.D. N° 4 del Partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza, al/los titular/es de dominio, o a quien/es se considere con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L24.374 Art. 6º, Incs. "e" "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio España 266, 7º piso de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 16:00 horas.

Exp. N° Nom. Catastral Ubicación del Inmueble

C-S-M-P

2147-063-4-1/2010: Circ.: XIV, Secc.: C, Mza.: 73, Parc.: 4 Iparraguirre N° 375, Villa Independencia, USTARROZ de ALVAREZ Gloria Azucena.

2147-063-4-2/2010: Circ.: XIV, Secc.: C, Mza.: 73, Parc.: 4 Iparraguirre N° 375, Villa Independencia, USTARROZ de ALVAREZ Gloria Azucena.

2147-063-4-3/2016: Circ.: XIV, Secc.: B, Mza.: 66, Parc.: 13 O'HIGGINS N° 2335, Lomas de Zamora, López Salas Eloy, Ibáñez Mariano, Mendia Pedro.

C.C. 7.512 / jul. 16 v. jul. 18

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-450418-18, BRATER AURORA ROSA S/Suc.-
- 2.-EXPEDIENTE N° 2350-6335-96, CISNERO EDUARDO MARIO S/Suc.-
- 3.- EXPEDIENTE N° 2918-49323-74, PUGA HECTOR S/Suc.-
- 4.- EXPEDIENTE N° 21557- 116440-08 PEREZ TETTAMANTI MARIA ELVIRA S/Suc.-
- 5.- EXPEDIENTE N° 2350-30159-97, ALEGRE REINALDO ZOILO S/Suc.-
- 6- EXPEDIENTE N° 21557-191669-11 SANCHEZ JUAN DOMINGOS/Suc.-
- 7.- EXPEDIENTE N° 21557-390656-16, FERNANDEZ CARLOS ENRIQUE S/Suc.-
- 8.- EXPEDIENTE N° 21557-453233-18, AMBROSINO JUAN PASCUAL S/Suc.-

### Celina Sandoval

Departamento Técnico Administrativo/Sector Edictos

Instituto de Previsión Social

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, notifica por el término de 5 días, que en los Expedientes que seguidamente se detallan, se ha procedido a inscribir inhibición general de bienes en relación a sus beneficiarios (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70)

1.- EXPEDIENTE N° 21557-49981-2006, REYNOSO TOMASA ANGELICA DNI 4.441.964, NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-1247270/6 FECHA 26/12/2017, SEC. 001.-

2.- EXPEDIENTE N° 21557-2350-76910-2000, MELLADO ARAVENA LUIS DNI 4.553.779, NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-1247015/9 FECHA 26/12/2017, SEC. 001.

### María Evangelina Fortier

Subdirectora de Planificación y Control de Gestión

Instituto de Previsión Social

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-44597/06 Resolución N° 1.486 de fecha 28/05/2018/2018.

VISTO, el expediente N° 21557-44597/06 y atento el dictado del Decreto N° 806/16 de la Municipalidad de Escobar, por medio del cual se aprobó un nuevo escalafón de cargos para el personal Obrero y de Servicios del referido municipio, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 806/16 el Poder Ejecutivo Municipal, aprobó un nuevo escalafón de cargos para el personal Obrero y de Servicios, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de

prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 32/34. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1º inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06,  
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Decreto N° 806/16 de la Municipalidad de Escobar, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de dos fojas útiles.

**ARTÍCULO 2º.** Establecer que la equiparación aprobada tendrá los efectos patrimoniales a partir del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

**Resolución N° 1486.**

Lic. **Christian Gribaudo.**  
Presidente IPS

**ANEXO 1**

|   |                               |
|---|-------------------------------|
| ESCALA HASTA 30/04/2016                                       | ESCALA HASTA EL 01/05/2016    |
| SECRETARIO GRAL.  | COEF. 2.66 DE SECRETARIO A    |
| SECRETARIO B I  | COORDINADOR GRAL. I B         |
| DELEGADO A  |                               |
| SECRETARIO B II   | DIRECTOR MUNICIPAL I B        |
| SECRETARIO C  | DIRECTOR MUNICIPAL II         |
| DELEGADO B  | DIRECTOR MUNICIPAL II         |
| JUEZ DE FALTAS B  | JUEZ DE FALTAS A              |
| DELEGADO C  | COORDINADOR GENERAL II        |
| SUBDELEGADO   | DIRECTOR GENERAL III          |
| INSPECTOR GRAL. POL DE TRANSITO                               | DIRECTOR A                    |
| DIRECTOR MÉDICO   | DIRECTOR B                    |
| OFICIAL PRINCIPAL   | DIRECTOR B                    |
| JEFE DTO. SUP BI  | COEF. 1.34 JEFE DPTO. SUP B   |
| JEFE DIVISIÓN   | ADMINISTRATIVO SUPERIOR       |
| MECANICO OFICIAL I  | MAQUINISTA VIAL I             |
| MECANICO OFICIAL II   | PROFESIONAL ASISTENTE A       |
| MECANICO OFICIAL III  | MECANICO OFICIAL              |
| ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ                                       | ELECTRICISTA                  |
| PROFESIONAL ASISTENTE B                                       | PROFESIONAL ASISTENTE A       |
| OPERADOR MONITOREO URBANO B.<br>SUPERVISOR MPNITOREO URBANO C | OPERARADOR MONITOREO URBANO A |
| JEFE DPTO. OPERATIVO B  | OFICIAL DPTO. OPERATIVO B     |
| JEFE ADMINISTRATIVO A   | ADMINISTRATIVO SUPERIOR       |

|  |                               |
|--|-------------------------------|
| JEFE OPERATIVO A                           | OPERATIVO CLASE A             |
| OPERADOR MONITOREO URBANO C                | OPERADOR MONITOREO URBANO A   |
| JEFE ADMINISTRATIVO B                      | ENCARGADO ADM/TECNICO A       |
| ENCARGADO ADMINISTRATIVO A                 |                               |
| ENCARGADO TÉCNICO A                        |                               |
| JEFE ADMINISTRATIVO B                      |                               |
| OFICIAL AYUDANTE ELECTRICO AUTOMOTRIZ      | OFICIAL AYUDANTE MECANICO     |
| JEFE OPERATIVO B                           | OPERATIVO CLASE B             |
| AUXILIAR DE SERVICIO A                     | AXULIAR DE SERVICIOS          |
| OFICIAL TRANSITO B                         | OFICIAL TRANSITO A            |
| ESCALA HASTA 30/04/2016                    | ESCALA DESDE EL 01/05/2016    |
| ADMINISTRATIVO A                           | ADMINISTRATIVO A / TECNICO A  |
| TÉCNICO A                                  |                               |
| CAPATAZ                                    | OFICIAL OPERATIVO             |
| INSP. GRAL / OB. PART/ BROMAT II           | INSP. GRAL/OB. PART/BROMAT I  |
| ADMINISTRATIVO B                           | ADMINISTRATIVO B/ TÉCNICO B   |
| TECNICO B                                  |                               |
| ENCARGADO SERVICIOS<br>GENERALES           |                               |
| OFICIAL OPERATIVO A                        | OFICIAL OPERATIVO             |
| OPERARIO CEMENTERIO                        |                               |
| OFICIAL OPERATIVO B / CHOFER C             |                               |
| ADMINISTRATIVO C                           | ADMNISTRATIVO C/ TÉCNICO C    |
| TECNICO C                                  |                               |
| TECNICO DEPORTES / CULTURA 7 HS            | PROFESOR 7 HS                 |
| TECNICO DEPORTES / CULTURA 14 HS           | PROFESOR 14 HS                |
| ENCARGADO PROFESIONAL SISTEMA DE SALUD     | MÉDICO 20 HS                  |
| ODONTOLOGO 25 HS                           | ODONTOLOGO 20 HS              |
| MÉDICO ASISTENTE / HOSPITAL 32 HS.         | PROFESIONAL DE LA SALUD 20 HS |
| PROFESIONAL DE LA SALUD 30 HS.             |                               |
| TÉCNICO DE SALUD                           |                               |
| TÉCNICO DE LABORATORIO 25 HS.              |                               |
| MÉDICO LABORAL 20 HS.                      |                               |
| CHOFER RECOLECCIÓN 48 HS.                  | CHOFER DE CAMION              |
| PEÓN RECOLECTOR                            | RECOLECTOR 48 HS              |
| MAESTRO 50 HS.                             | AUXILIAR ENSEÑANZA A          |
| MAESTRO OFICIAL 25 HS                      |                               |
| AUXILIAR ENSEÑANZA B                       |                               |
| PROFESOR ESPECIAL 35 HS.                   | PROFESOR 35 HS                |
| PROFESOR ESPECIAL 21 HS.                   | PROFESOR 21 HS                |
| PROFESOR ESPECIAL 14 HS.                   | PROFESOR 14 HS                |
| PROFESOR ESPECIAL 7 HS.                    | PROFESOR 7 HS                 |
| PROFESOR ESPECIAL 35 HS.                   | PROFESOR 35 HS                |
| PROFESOR ASISTENTE B                       | PROFESIONAL ASISTENTE A       |
| ENCARGADO ADMINISTRATIVO 7 TÉCNICO GRAL.   | ADMINISTRATIVO SUPERIOR       |
| JEFE OPERATIVO MANTENIMIENTO URBANO 48 HS. | ENCARGADO OPERATIVO II        |
| OFICIAL AYUDANTE ELECTRICO AUTOMOTRIZ      | OFICIAL AYUDANTE MECÁNICO     |

|  |                                      |
|--|--------------------------------------|
| JEFE OPERATIVO B.-   | OPERATIVO CLASE B                    |
| ESCALA HASTA 30/04/2016  | ESCALA DESDE EL 01/05/2016           |
| SERENO A   | SERENO 48 HS                         |
| AUXILIAR SERVICIOS A   | AUXILAR DE SERVICIOS                 |
| AUXILIAR SERVICIOS B   | OFICIAL TRANSITO A                   |
| OFICIAL MANTENIMIENTO URBANO 48 HS.                            | OPERATIVO CLASE C                    |
| JEFE OPERATIVO C   | OPERATIVO CLASE C                    |
| SERENO B 48 HS.  | SERENO 48 HS                         |
| ADMINISTRATIVO A   | ADMINISTRATIVO A/ TECNICO A          |
| TÉCNICO A  | ADMINISTRATIVO A/ TECNICO A          |
| JEFE OPERATIVO   | OFICIAL OPERATIVO                    |
| CAPATAZ  |                                      |
| OPERATIVO CEMENTERIO 33 HS                                     |                                      |
| OPERATIVO MANTENIMIENTO URBANO 48 HS                           |                                      |
| OFICIAL OPERATIVO A  |                                      |
| ENCARGADO DE SERVICIOS GRALES.                                 |                                      |
| ASISTENTE DE INSPECCIÓN  |                                      |
| OPERARRIO / CHOFER   |                                      |
| OFICIAL OPERATIVO B  |                                      |
| ADMINISTRATIVO B<br>TECNICO B                                  | ADMINISTRATIVO B / TENICO B          |
| ADMINISTRATIVO C<br>TECNICO C                                  | ADMINISTRATIVO C / TENICO C          |
| PROFESIONAL DE LA SALUD B 20 HS                                | PROFESIONAL DE LA SALUD 20 HS        |
| MAESTRO OFICIAL 25 HS<br>AUXILIAR ENSEÑANZA B<br>MAESTRO 50 HS | AUXILIAR DE ENSEÑANZA A              |
| ENCARGADO ADMINISTRATIVO B<br>ENCARGADO TECNICO B              | ENCARGADO ADMINISTRATIVO / TECNICO B |
| JEFE OPERATIVO C   | OPERATIVO CLASE C                    |
| ENCARGADO ADMINISTRATIVO B                                     | ENCARGADO ADMINISTRATIVO / TECNICO B |

**RESOLUCIÓN N° 1.484**

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-318543/15 Resolución N° 1.484 de fecha 29/05/2018/2018.

VISTO, el expediente N° 21557-318543/15 y atento la sanción de la Ordenanza N° 3360/08 de la Municipalidad de Ramallo, por medio del cual se aprobó un nuevo escalafón de cargos para todo el personal jerárquico de dicha comuna, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza N° 3360/08 el Concejo Deliberante de la comuna referida, se aprobó un nuevo escalafón de cargos para todo el personal jerárquico de dicha comuna, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 81. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1º inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06,  
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Ordenanza N° 3360/08 de la Municipalidad de Ramallo, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

**ARTÍCULO 2º.** Establecer que la equiparación aprobada tendrá los efectos patrimoniales a partir del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

Lic. **Christian Gribaudo.**

Presidente IPS.

**ANEXO 1**

**AGRUPAMIENTO JERARQUICO.-**

|  |                                   |
|--|-----------------------------------|
| HASTA EL 30/12/2007  | A PARTIR DE 01/01/2008            |
| CATEGORÍA  | CATEGORÍA                         |
| JERÁRQUICO CAT. 23 –DIRECTOR A.<br>JERÁRQUICO CAT. 23 –DIRECTOR B. | JERARQUICO CAT. 24 - DIRECTOR     |
| JERÁRQUICO CAT. 24 –DIRECTOR A.                                    | JERARQUICO CAT. 23 – JEFE DPTO. A |
| JERÁRQUICO CAT. 21 –JEFE DPTO. B                                   | JERARQUICO CAT. 23 – JEFE DPTO. B |

**RESOLUCIÓN N° 1485**

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-126892/09 Resolución N° 1485 de fecha 29/05/2018/2018.

VISTO, el expediente N° 21557-126892/09 y atento la sanción de la Ordenanza N° 10089/08 de la Municipalidad de Morón, por medio del cual se eliminaron los cargos de Asimilado I, Asimilado II, Asimilado III, Asimilado IV, Asimilado C, y Asimilado D, de la Planta Permanente de la carrera Administrativa Municipal a partir del 01/04/08 y

**CONSIDERANDO:**

Que por la sanción de la Ordenanza N° 10089/08 de la Municipalidad de Morón, por medio del cual se eliminaron los cargos de Asimilado I, Asimilado II, Asimilado III, Asimilado IV, Asimilado C, y Asimilado D, de la Planta Permanente de la carrera Administrativa Municipal a partir del 01/04/08, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 162. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1º inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06,  
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Ordenanza N° 10089/08 de la Municipalidad de Morón, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la equiparación aprobada tendrá los efectos patrimoniales a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

Lic. **Christian Gribaudo**.  
Presidente IPS.

#### ANEXO 1

| Categoría al 30/03/2008 | Categorías vigentes a partir de 01/04/2008.- |
|-------------------------|--|
| Asimilado I             | Jefe de departamento                         |
| Asimilado II            | Jefe de división                             |

#### RESOLUCIÓN N° 981.815

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-132366-09 Resolución N° 981.815 de fecha 24/05/2018/2018.

VISTO, el expediente N° 21557-132366-09 iniciado por quien en vida fuera Rosa SCHAVARTZ, en virtud de lo actuado con posterioridad al dictado de la Resolución N° 868468, de acuerdo con lo normado por el art.114 del Decreto Ley N°7647/70 y

#### CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 809357 dictada con fecha 25 de Marzo de 2015 se denegó el beneficio de jubilación por edad avanzada oportunamente solicitado y se declaró legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por la suma de \$97.843,05 y se ordena la intimación de pago;

Que notificada la titular interpone Recurso de Revocatoria, el que se rechaza por Resolución N° 523545 dictada con fecha 30 de Septiembre de 2015;

Que con posterioridad se presenta nuevamente la titular por alcance n°2 glosado como fojas 99 disconformándose de éste último acto;

Que a raíz de dicha presentación se dicta la Resolución n° 868468 de fecha 21 de Junio de 2017, sin que la misma haya podido ser notificada a la titular de autos, toda vez que, tal como surge del certificado obrante a fojas 2 del alcance n°3 Rosa SCHAVARTZ falleció el día 21 de Agosto de 2016;

Que en este orden, corresponde revocar la Resolución a la que se alude en el párrafo precedente, de acuerdo con lo normado por el art.114 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que a fojas 112 dictaminó la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 24/05/2018, según consta en el Acta N° 3412;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Revocar la Resolución n° 868468 de fecha 21 de Junio de 2017 de acuerdo con los argumentos precedentes.-

ARTÍCULO 2. Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por Rosa SCHAVARTZ contra la Resolución N° 823.545 de fecha 30 de Septiembre de 2015 atento los argumentos vertidos precedentemente.-

ARTÍCULO 3. Notificar por edictos a los derechohabientes de Rosa SCHAVARTZ, e intimarlos a que en plazo de 10 días formulen propuesta de pago de la deuda que la causante mantenía a su fallecimiento con este Instituto, por la suma de \$ 97.843,05, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendientes a su recupero.-

ARTÍCULO 4. Notificar al interesado que contra las Resoluciones de este Instituto se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados, conforme lo normado por el art.74 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94.-

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico Administrativo – Sector Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO/SECTOR ORDEN DEL DIA

Lic. **Christian Gribaudo**.  
Presidente IPS

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-202038-11 la vista del Señor Fiscal de Estado de fecha 23/03/2018.

#### SEÑOR PRESIDENTE:

Vienen las presentes actuaciones a fin de que esta Fiscalía de Estado se expida respecto a la consulta formulada fs. 63 respecto al cargo deudor a realizar a OLGA AMANDA MENDOZA.-

Del análisis de las constancias de autos se desprende que por Resolución N° 751217 del 10/7/13 se otorgó jubilación ordinaria a partir del 01/9/11, en base al 75% del cargo Servicio-Categoría 6-48horas con 34 años de antigüedad desempeñados en el Ministerio de Salud (fs 42).-

A fs. 101/103, sin petición, constancia o acto administrativo alguno que justificara una adecuación, se procedió a introducir una modificación en el haber oportunamente otorgado. En base ello. Como consecuencia de un cambio en el cargo y código

pensionario, se procedió a abonar sumas retroactivas por la diferencia desde el 01/1/09.-

Dicha irregularidad fue detectada por el Departamento de Control de Sistemas en el mes de diciembre de 2017; se realizó el informe que luce a fs. 69 y se procedió a formular las denuncias penales pertinentes ante la posible comisión de un ilícito (ver fs. 60/62).-

De todo lo expuesto se evidencia que la beneficiaria percibió haberes por sumas que exceden las que le correspondían en virtud del beneficio que le fuera otorgado mediante acto de fs. 42.-

Así también, cabe señalar que el 11/10/17, se agrega el expediente por el cual Roberto Transito Fuentes, invocando carácter de concubino, solicitando pensión derivada del deceso de la Sra. Fuentes, acaecido el 03/3/17.-

Sentado lo expuesto y sin perjuicio del derecho pensionario que le asiste al Sr. Fuentes, en coincidencia con lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno a fs. 70, corresponde que, ese Instituto de Previsión Social dicte el acto administrativo pertinente que acuerde la prestación solicitada, deje sin efectos la adecuación del haber y la liquidación del retroactivos practicado a fs. 101/103, formulando, previo traslado, cargo deudor a la sucesión de la causante por haberes percibidos indebidamente con arreglo a lo normado por el art. 61 del Decreto Ley 9650/80.-

Sin perjuicio de ello, y atendiendo a la especial situación que se ha generado en estas actuaciones, en la que se ha efectuado denuncia penal /fs60/63), entiendo corresponde dar cumplimiento a lo señalado por la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes a fs. 63, respecto a la investigación administrativa a fin de deslindar las responsabilidades de los funcionarios que intervinieron.

En el sentido se emite la presente vista.

**Guillermo C. Spacapan**

Fiscal De Estado Adjunto

Fiscalía De Estado

#### **RESOLUCIÓN N° 872.069**

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-114232-08 Resolución N° 872.069 de fecha 9/08/2017.

VISTO, el expediente N° 21557-114232-08 iniciado por Liliana Julia CARBONELL en virtud de la equiparación del cargo regulatorio del haber y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 853809 dictada con fecha 30 de Noviembre de 2016 se dispuso el otorgamiento de beneficio de jubilación ordinaria a Liliana Julia CARBONELL a liquidarse a partir del 1 de noviembre de 2008 y en base al 70% del cargo de Profesora 16 Módulos Media – Desfavorabilidad I, con 24 años de antigüedad desempeñado por la titular en Colegios Privados;

Que la titular presenta servicios desempeñados en el ámbito de Municipalidad de Esteban Echeverría, a los efectos del reajuste de su beneficio;

Que surge de las constancias obrantes en autos que el cargo de Contador General Policlínico desempeñado en el ámbito de la Municipalidad de Esteban Echeverría ha perdido individualidad presupuestaria, lo que motiva que el área técnica a fojas 137 informe que aquel puede equipararse con el coeficiente 0,98 del actual cargo de Subsecretario de la Comuna citada, regulándose el rubro antigüedad en base al coeficiente 1 del resultante de la equiparación del cargo referido;

Que en este estado procede arbitrar el trámite tendiente a la equiparación correspondiente en los términos del informe efectuado por el área técnica de conformidad con el procedimiento previsto en el art. 51 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. Decreto N° 600/94) y de acuerdo a la delegación de facultades efectuada por Decreto N° 1856 de fecha 28-7-2006 del Poder Ejecutivo;

Que a foja 151/152 interviene la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 9 de Agosto de 2017, según consta en el Acta N° 3371;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Propiciar la equiparación del cargo desaparecido desempeñado por Liliana Julia CARBONELL, con el coeficiente 0,98 del actual cargo de Subsecretario de la Municipalidad de Esteban Echeverría regulándose el rubro antigüedad en base al coeficiente 1 del resultante de la equiparación del cargo referido, en la medida que su implementación arroje mayor haber que el que viene percibiendo, de acuerdo a lo normado por el art.51 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94.

**ARTICULO 2.** Liquidar los efectos patrimoniales a partir del dictado del pertinente Acto Administrativo.

**ARTICULO 3.** Notificar a la interesada que contra las Resoluciones de este Instituto se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados, conforme lo normado por el art.74 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94.

**ARTICULO 4.** Registrar. Pasar a Fiscalía de Estado. Cumplido pasar al Departamento Notificaciones. Hecho, girar al Departamento Técnico Administrativo –Sector Decretos. Oportunamente, archivar.

Sector Orden del Dia/Departamento Tecnico Administrativos

Lic. **Christian GRIBAUDO**

Presidente IPS

#### **RESOLUCIÓN N° 890.680**

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA por 5 días en el Expediente N° 21557-344320-15 Resolución N° 890.680 de fecha 9/05/2018.

VISTO, el expediente N° 21557-344320-15 iniciado por Obras Sanitarias de Mar del Plata, en virtud de la consulta formulada por la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes de este Organismo en torno al traslado a la pasividad del rubro denominado "Subsidio Vacacional" que perciben los agentes que se desempeñan en Obras Sanitarias de Mar del Plata Sociedad

del Estado, ello en función de los reclamos incoados por jubilados de dicha dependencia municipal, y

**CONSIDERANDO,**

Que es criterio de este Organismo, que en materia de bonificaciones, en la medida que las mismas se perciban en forma habitual, regular y permanente, sean inherentes al cargo o revistan el carácter de un mero aumento salarial, sin contraprestación exigible, procede su traslado a la pasividad mientras las normas que autorizan su pago se encuentren vigentes;

Que distinta es la solución cuando la percepción de los adicionales se encuentra sujeta al cumplimiento de recaudos especiales o refiere a condiciones personales del beneficiario, en cuyo caso deben ponderarse el cumplimiento de tales extremos para su traslado a la pasividad, analizando cada caso en particular para su viabilidad;

Que de las constancias de autos surge que el adicional en cuestión consiste en la diferencia existente entre la remuneración habitual del trabajador y la que resulte de tomar la última remuneración mensual percibida dividida por 25, operación ésta que arroja el salario vacacional correspondiente a cada día de licencia anual, el que se debe multiplicar por la cantidad de días reconocidos en función de la antigüedad que detente cada uno (conf. art. 155 de la Ley de Contrato de Trabajo);

Que en cuanto a la modalidad de pago, se estipula que se liquidará conforme a la remuneración del mes de diciembre del año (excepto S.A.C.) en que se devenguen las vacaciones, abonándose en un pago al finalizar la primera quincena del mes de enero del año siguiente;

Que el suplemento en cuestión debe ser abonado a los agentes que se encuentran en pasividad, habiéndose cuenta que el mismo está sujeto al pago de aportes personales y contribuciones patronales, y empero su modalidad de pago anual, nada obsta su carácter de remuneración;

Que a foja 92 obra dictamen de la Comisión de Finanzas, Pre adjudicaciones y Asuntos Administrativos, conteste con la intervención de foja 75 y 76 de Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 9/05/2018, según consta en el Acta N° 3410; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Hacer lugar al traslado del "Subsidio Vacacional" a los agentes pasivos de Obras Sanitarias de Mar del Plata Sociedad del Estado conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto y convalidar lo actuado en autos por la áreas técnicas conforme pautas previstas a foja 88.-

**ARTÍCULO 2.** Poner en conocimiento a la Dirección de Computación y Organización y a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes de lo resuelto por el presente acto.-

**ARTÍCULO 3.** Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los agentes pasivos de Obras Sanitarias de Mar del Plata Sociedad del Estado.-

**ARTÍCULO 4.** Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

**ARTÍCULO 5.** Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, girar a la Dirección de Computación y Organización y a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes a los efectos establecidos en el presente. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Sector Orden del Dia/Departamento Tecnico Administrativos

Lic. **Christian GRIBAUDO**  
Presidente IPS

**RESOLUCIÓN N° 792.292**

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, notifica por 5 días en el Expediente N° 2918-32981-78 Resolución N° 792.292 de fecha 02/07/2014.

VISTO, el expediente N° 2918-32981-78 correspondiente a BARBARO NICOLAS S/SUC, en el cual se ha practicado deuda por haber continuado en la actividad sin haber efectuado la pertinente denuncia en los términos de art. 60 del decreto-ley 9650/80 TO 600/94;

**CONSIDERANDO,**

Que por Resolución N° 236689, se acordó beneficio jubilatorio al titular de autos, a partir del 1/06/78;

Que con posterioridad se detecta que el titular de autos ha continuado en actividad, sin haber efectuado la pertinente denuncia en los términos de art. 60 del decreto-ley 9650/80 TO 600/94;

Que se procede a dar de baja en planillas de pago al titular de autos, ordenándose practicar deuda por haberes percibidos indebidamente desde el 1/6/78 (fecha de comienzo del beneficio) al 30/12/79 (cese nacional);

Que el Sector Gestión y Recupero, practica la misma la cual ha sido liquidada en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 08/12 del HD del IPS y asciende a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE CON 34/100 (\$33.069,34);

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de haberes, toda vez que el titular de autos percibió haberes, habiendo continuado en la actividad en el ámbito nacional;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud de la percepción indebida de haberes que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes de Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en los artículos 60 y 61 de Decreto-ley 9650/80 y cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12;

Que con fecha 8/3/2007 se ha producido el fallecimiento del Sr. Barbaro;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos el cual asciende a la suma de \$33.069,34 por haberes indebidamente percibidos por el Sr. Nicolas Barbaro, por el periodo comprendido entre el 1/6/78 al 30/12/79, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto-ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.-

ARTÍCULO 2. Intimar a los derecho-habientes del causante de autos a fin de que propongan forma de pago de la deuda de referencia, bajo apercibimiento de accionar contra el acervo sucesorio.-

ARTÍCULO 3. Registrar. Pasar las presentes actuaciones al Área Notificaciones para tomar la intervención de su competencia. Cumplido, seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Sector Orden del Día/Departamento Técnico Administrativos

Lic. **Christian GRIBAUDO**  
Presidente IPS

C.C. 7.507 / jul. 16 v. jul. 20

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
TRIBUNAL DE DISCIPLINA**

POR 5 DÍAS - Se hace saber al señor CARLOS HORACIO LENCINAS DNI N° 18.532.227, que en Expediente N° 5805-2082261/07, en el cual tramita sumario administrativo ordenado mediante Disposición N° 91 de la Subsecretaría de Educación de fecha 29 de junio de 2009, radicado en la Dirección Tribunal de Disciplina de la Dirección General de Cultura y Educación, se resolvió: "La Plata, 4 de julio de 2018. En virtud de lo establecido en el artículo 146 de la Ley N° 10.579 Estatuto del Docente y su reglamentación, y de acuerdo a las autoridades designadas a los fines de integrar el Tribunal de Disciplina a los efectos de proceder al tratamiento del sumario administrativo disciplinario que tramita por Expediente N° 5805-2082261/07, seguido al señor Carlos Horacio Lencinas, DNI N° 18.532.227, aspirante ingreso a la docencia del distrito de Malvinas Argentinas, encontrándose el mismo en trámite por ante esta Dirección, se resuelve: El Tribunal de Disciplina estará integrado por: a) Presidente, Señor Subsecretario de Educación Sergio Siciliano; b) por la Dirección de Educación Secundaria, la Directora Carla CECCHI, o en su reemplazo el Asesor Fabián FUMEO, o la Asesora Laura BUSTO o la Asesora María Vanesa DELDIVEDRO c) por la Inspectora de Educación Secundaria Verónica SCHAMRAY o en su reemplazo por la Inspectora María Karina RAMIREZ d) como docentes pares a Marisa MARTINEZ o en su reemplazo María Marta ARCA". Asimismo, se le notifica que tiene tres (3) días hábiles para recusar con causa a los integrantes del Tribunal (artículos.151 y 152 de la Ley N° 10579/87-Estatuto del Docente-) en la Dirección del Tribunal de Disciplina, sita en la calle 12 y 51 Torre Administrativa Gubernamental 1 Piso 11 de la ciudad de La Plata." Firmado: Doctor Diego Luis Montoya.- Director de la Dirección Tribunal de Disciplina.

C.C. 7.452 / jul. 16 v. jul. 20

**Provincia de Buenos Aires  
FISCALÍA DE ESTADO**

POR 1 DÍA - El Fiscal de Estado Adjunto de la Provincia de Buenos Aires hace saber que en virtud de lo establecido por el artículo 32 del Decreto Ley 7543/69 (T.O. 1987, y modificatorias), los Martilleros Oficiales de Fiscalía De Estado subastarán el día 10 de agosto de 2018, a las 10:00 horas en el Depósito de Gorina, los automotores y moto vehículos que se indican en la resolución, que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la calle 1 esquina 60, 5to. piso Dirección General. Señal: 10% Honorarios: 10% Aporte de Ley: 6% sobre honorarios en el acto de subasta y a la firma del acta de subasta y recibo de pago. Fiscalía de Estado, La Plata, 12 julio de 2018. Fdo. Guillermo C. Scapacan, Fiscal de Estado Adjunto.

C.C. 7.572

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SUBSECRETARÍA DE CEMENTERIO MUNICIPAL**

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza a BLANCO de BENÍTEZ URBANA y/o herederos,

Por un plazo de 15 días a presentarse en el Cementerio de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de regularizar el arrendamiento de la bóveda ubicada en La Sección: 6ª, División: 5º, Lote: 44. Sra. Silvia Graciela Cantero. Subsecretaria de Cementerio Municipal. Avellaneda, 23 de mayo de 2017

Av. 95.183

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SUBSECRETARÍA DE CEMENTERIO MUNICIPAL**

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza a MARÍA ESTHER MOLDES y/o herederos, Por un plazo de 15 días a presentarse en el Cementerio de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de regularizar el arrendamiento de la bóveda ubicada en La Sección: 87, División: 1º, Lote: 21. Sra. Silvia Graciela Cantero. Subsecretaria de Cementerio Municipal. -Avellaneda, 23 de mayo de 2017.

Av. 95.184

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial La Plata hace saber que el día 24 de septiembre de 2018 se llevará a cabo en los términos de la Resolución SCBA 2049/12 Y Ac.3397 la destrucción

de 731 expedientes iniciados entre los años 1.984 y 2.007 pertenecientes al organismo. El listado de los expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado disto en Avenida 13 N° 690 de La Plata por el plazo de 20 días a los efectos de realizar las presentaciones previstas en el Art. 120 del Ac. 3397. La Plata 10 de julio de 2018.

C.C. 7.556 / jul. 17 v. jul. 19

## Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que ha iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico- político que la habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica la siguientes asociación política:

Agrupación Municipal "Sumar" del distrito Gral. Pueyrredón.

Agrupación Municipal "Compromiso Vecinal de Presidente Perón" del distrito Presidente Perón.

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (Art. 36 y 51 Decreto-Ley 9.889/82 T.O. s/Decreto 3631/92).

Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires. Calle 51 e/ 7 y 8.

C.C. 7.560 / jul. 17 v. jul. 19

## Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS – La Jefa del Departamento de Relatoría III de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados "Rivera Ibáñez Ernesto Julio", correspondiente al expediente N° 2360-0082999-2013, se ha dictado la Disposición Delegada SEATYS N° 2913/2018 de fecha 18/05/2018 de Inicio del Procedimiento Determinativo y Sumarial, disponiendo "Por ello, Artículo 1º. Iniciar el Procedimiento Determinativo y Sumarial de conformidad a lo normado por los artículos 113, 68 y 69 del Código Fiscal - Ley 10.397 - T.O. 2.011, y concordantes de años anteriores, en orden a establecer las obligaciones fiscales del contribuyente RIVERA IBÁÑEZ ERNESTO JULIO, CUIT 20-11837529-8, correspondientes al período fiscal 2012 (enero a diciembre), por el ejercicio de las actividades: "Terminación de edificios de ingeniería civil" (Código NAIIB 454900) y "Venta al por mayor de madera, materiales de construcción, artículos de ferretería y materiales para plomería e instalaciones de gas" (Código NAIIB 514310). Se deja expresa constancia que la presente determinación posee el carácter de Parcial y se encuentra limitada a los elementos que pudieron ser tenidos en cuenta para su consideración, con relación a la actividad, períodos e impuesto referenciados. Artículo 2º. Establecer "prima facie" que los montos de impuesto ajustado del contribuyente de referencia en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en concordancia con las actividades, bases imponibles, alícuotas y demás consideraciones referentes a su tratamiento tributario, que se encuentran reflejadas en las Planillas de Liquidación Formularios R-113 y R-222, que forman parte de la presente disposición y los cuales serán notificados, ascienden a: \$ 1.537,4 en el periodo 01/2012; \$ 1.195,5 en el periodo 02/2012; \$9.788,9 en el periodo 03/2012; \$219,0 en el periodo 04/2012; \$ 269,6 en el periodo 05/2012; \$ 1.155,5 en el periodo 06/2012; \$ 702,5 en el periodo 07/2012; \$954,8 en el periodo 08/2012, \$694,5 en el periodo 09/2012; \$ 1.368,2 en el periodo 10/2012; \$ 13.671,3 en el periodo 11/2012; \$ 6.320,3 en el periodo 12/2012, ascendiendo el total a pesos treinta y siete mil ochocientos setenta y siete con 50/100 (\$ 37.877,5). Artículo 3º. Establecer "prima facie" que las diferencias adeudadas al fisco por no haber tributado el impuesto sobre los ingresos brutos, ascienden a: \$ 1.320,9 en el periodo 01/2012; \$8.563,4 en el periodo 03/2012; \$205,0 en el periodo 06/2012; \$ 390,8 el periodo 07/2012; \$552,3 en el periodo 08/2012, \$147,0 en el periodo 09/2012; \$ 838,3 en el periodo 10/2012; \$ 0.887,2 en el periodo 11/2012; \$ 4.958,5 en el periodo 12/2012, ascendiendo el total a pesos veintisiete mil ochocientos sesenta y tres con 40/100 (\$ 27.863,4), conforme Planillas de Liquidación Formularios R-113 y R-222 que forman parte de la presente disposición, cuyas copias se acompañan, las que deberán abonarse con más los accesorios previstos en el artículo 96 del Código Fiscal (T.O. 2011) concordantes de años anteriores y modificatorias, calculados a la fecha de su efectivo pago. Artículo 4º. Establecer "prima facie" que las diferencias a favor del contribuyente ascienden a: \$ 260,8 en el periodo 02/2012; \$288,2 en el periodo 04/2012; \$ 27,6 en el periodo 05/2012; ascendiendo el total a pesos quinientos setenta y seis con 60/100 (\$ 576,6), conforme Planillas de Liquidación Formularios R-113 y R-222 que forman parte de la presente disposición, las que podrán ser compensadas al momento del efectivo pago de las diferencias establecidas a favor del Fisco Provincial conforme la prevé el art. 102 del Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires – Ley 10.397 – (T.O. 2011). Artículo 5º. Instruir el sumario previsto por los artículos 68 y 69 del Código Fiscal - Ley 10.397 - T.O. 2.011, y concordantes de años anteriores al contribuyente Rivera Ibáñez Ernesto Julio, CUIT: 20-11837529-8, por haberse constatado "prima facie" la comisión de la infracción de "Omisión de Tributo" prevista y sancionada por el artículo 61 primer párrafo y de la infracción prevista y penada por el artículo 60, 6º párrafo del citado Código, por la falta de presentación de las declaraciones juradas mensuales correspondientes a los períodos 09/2012 a 12/2012 y declaración jurada anual del periodo fiscal 2012. Artículo 6º. Intimar por este intermedio al contribuyente Rivera Ibáñez Ernesto Julio, para que presente las declaraciones juradas mensuales de los períodos 09/2012 a 12/2012 y la declaración jurada anual del año 2012, en los términos del Art. 60 sexto y séptimo párrafo del Código Fiscal (TO 2011) modificatorias y concordantes de años anteriores. Establecer que a tenor del citado artículo debe tenerse presente que si dentro del plazo de quince (15) días de la notificación el infractor pagare voluntariamente la multa y presentare la declaración jurada omitida, los importes señalados en los considerandos de la presente se reducen de pleno derecho a la mitad, y la infracción no se considerará como un antecedente en su contra. Para el caso del no pago de una multa o no presentación de la declaración jurada, se procederá a sustanciar el sumario normado en el Art. 60 del ya citado cuerpo legal, sirviendo como cabeza del mismo la presente Disposición y pudiendo la parte interesada, dentro del término citado, presentar su defensa y ofrecer las pruebas que hacen a su derecho acompañando la documental que obra en su poder. Artículo 7º. Dejar constancia que en caso de prestar conformidad con las diferencias notificadas mediante el presente acto administrativo, dentro del plazo de 15 días desde la notificación del mismo, la graduación de la multa establecida en el artículo 61, primer párrafo del Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires -Ley 10.397 (T.O. 2011) modificatorias y concordantes de

años anteriores – se reducirá de pleno derecho a 2/3 (dos tercios) del mínimo legal, conforme lo dispone el artículo 64 segundo párrafo del mencionado texto legal, considerándose concluido el procedimiento determinativo en virtud de lo prescripto por el párrafo décimo del Artículo 113 del Código Fiscal T.O. 2011 y modificatorias. Artículo 8º. Hacer saber al contribuyente que notificada la presente y dentro de los 15 días, podrá interponer por escrito descargo que hace a su derecho, acompañando la prueba documental y ofreciendo la restante de la que intente valerse, en el domicilio que se constituye por la Agencia de Recaudación a los fines del presente procedimiento en el Departamento Relatoría III- Sector Junín, sito en General Paz N° 179 de la ciudad de Junín. Artículo 9º. Dejar constancia que los pagos que efectúen los contribuyentes en virtud de determinaciones de oficio deberán ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 inciso b) del Código Fiscal (T.O. 2011) concordantes de años anteriores y modificatorias, y en los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa B 1/04 y sus modificatorias. Artículo 10. Registrar por el Departamento de Registro y Protocolización dependiente de la Gerencia de Coordinación Jurídica Administrativa perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Hecho, procédase a concretar la notificación legal del presente acto (artículo 162 del Código Fiscal - T.O. 2011 y concordantes de años anteriores y modificatorias), con copia de las Planillas de Liquidación Formularios R-113 y R-222 que forma parte integrante del mismo, al domicilio fiscal electrónico del contribuyente Rivera Ibañez Ernesto Julio y a los domicilios de calle Hipólito Yrigoyen N° 2.855-Departamento “A”, Hipólito Yrigoyen N° 2.855-Departamento “B”, Hipólito Yrigoyen N° 2.855-Departamento “C”, Hipólito Yrigoyen N° 2.855-Departamento “D” e Hipólito Yrigoyen N° 2.855-Departamento “E”, del Barrio El Gaucho de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Bs. As., todo bajo debida cuenta de lo actuado. María Soledad Díaz Jefa Departamento Relatoría III ARBA.

C.C. 7.567 / jul. 17 v. jul. 23

## Municipalidades

### MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Mar Chiquita, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a SALVATORE Y LLANOS DOLORES y/o quien se considere con derechos sobre los inmuebles ubicados en la Localidad de Coronel Vidal, designados con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección A; Manzana: 68 C; Parcelas: 13, 14 y 15 en el Expediente Municipal N° 4072-390/2017, en el que tramita la Prescripción Adquisitiva (Ley N° 24.320/94). Carlos Alberto Ronda, Intendente Municipal.

M.P. 34.783 / jul. 17 v. jul. 19

### MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Mar Chiquita, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a ISLAS JESÚS ANTONIO y/o quien se considere con derechos sobre los inmuebles ubicados en la Localidad de Coronel Vidal, designados con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV; Sección A; Chacra 6; Parcela: 11, 12 y 13 en el Expediente Municipal N° 4072-305/2018, en el que tramita la Prescripción Adquisitiva (Ley N° 24.320/94). Carlos Alberto Ronda, Intendente Municipal.

M.P. 34.784 / jul. 17 v. jul. 19

## Transferencias

POR 5 DÍAS – **Necochea**. Se hace saber que el Sr. DARÍO DAVID HERNÁNDEZ, DNI 28.836.430, con domicilio en la calle 75 bis nro. 4915 de Necochea, vende, cede y transfiere a Sr. Hugo Esteban Capandegui, DNI 33.799.716, con domicilio en la calle 54 nro. 3291 de Necochea, el fondo de comercio del rubro Remisería denominada 405, sito en la calle 98 N° 3333 de Necochea, libre de toda deuda gravamen y sin personal.- Reclamos en el término de ley en el domicilio del negocio objeto presente

Nc. 81.319 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS – **Merlo**. PARERA MARIEL NOEMÍ DNI 22.427.468 Cede y Transfiere Fondo de Comercio a Carsi Franco Gabriel DNI 38.696.272. Habilitación Municipal N° 1515/2015. Rubro Salón de Fiestas Infantiles (con playa de estacionamiento en diferente parcela) sito en la calle San Martín 931, localidad y partido de Merlo Provincia de Buenos Aires. Libre deuda y/o gravamen. Reclamos ley en el mismo.

Nc. 61.382 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS – **Morón**. DOMINGO RANITI DNI 11.321.514 transfiere a Damián Andrés Cobo DNI 24.591.203, negocio rubro Taller Mecánico de afinación, sito en Belgrano N° 1126 de Morón, Partido Homónimo. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 61.384 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS – **Morón**. MOTORGAS MS de JOAQUÍN GONZÁLEZ SILVESTRI, CUIT 20-31464354-3. Transfiere el 100% al Sr. Luis Alberto Soto DNI 29.873.151, del Fondo de Comercio del rubro Equipos de GNC (venta e instalación), sitio en avenida Eva Perón 1594 de la Localidad de Morón, partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 61.390 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS – **Castelar**. BOMBAY S.H. de DI GIOVANNI LEANDRO HERNÁN CUIT 20-30914545-4, transfiere el 100% al Sr. Ocamica Leandro Daniel CUIT 20-3232970113-2 del fondo de comercio de del rubro Bar-Café, sito en Buenos Aires 583, de la Localidad de Castelar, Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 61.393 / jul. 11 v. jul. 17

**POR 5 DÍAS - El Palomar.** PAZ ESTELA MARÍA Cuit 23-22042253-4, transfiere al Sr. Zapata Luis Rodolfo CUIT 20-17694556-8 el Fondo de Comercio del rubro Despensa, Fotocopias y fiambrería, sito en cuenca n° 966 de la Localidad el Palomar, Pdo. Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 61.396 / jul. 11 v. jul. 17

Por 5 DÍAS – **Olavarría.** “Virginia Bevegno Estudio Publicitario y Servicios”. VIRGINIA DEL CARMEN BEVEGNO, arg, nac el 24/04/1961, divorciada, DNI 14.473.677 con dlio en Velez Sarfield 2841 Olav. comunica que el fondo de comercio del local ubicado en Moreno N°2821, que gira en plaza bajo la denominación de fantasía Virginia Bevegno Estudio Publicitario y Servicios, actividad: Servicios de Publicidad será transferido por venta a Juliana Waimann, arg nac. el 16/05/1994, DNI 38.297.343, CUIT 27-38297343-2 con dlio en Sargento Cabral 2831 2° piso; Olav; libre de toda deuda y/o gravamen y personal. Presentar oposiciones en el término de ley 11.867 en Escribanía Erramouspe, San Martín 2914, Olavarría, de 9 a 12hs - Esc. Carlos S. Erramouspe R.16 Olavarría. Fdo. C. Severo Erramouspe, Notario.

OI. 99.320 / jul. 11 v. jul. 17

Por 5 días - **Villa Luzuriaga.** GARCÍA EDUARDO GABRIEL, comunica: que transfiere a Velardi Salvador, la habilitación municipal de: Salón de fiestas y salón de fiestas infantiles con juegos permitidos. Domicilio comercial y oposiciones en Monseñor Bufano 923 de la localidad de Villa Luzuriaga, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

L.M. 197.201 / jul. 11 v. jul. 17

**POR 5 DÍAS –Bella Vista.** ROBERTO RAÚL SILLOT, DNI nro. 4.922.841 y BAELO ALBERTO venden, ceden y transfieren a Panadería Fritzer S.R.L., CUIT Nro. 30-71579124-9, el fondo de comercio panadería mecánica “La Princesa” sita en Senador Morón 1200, de la localidad de Bella Vista, partido de San Miguel, libre de toda deuda y gravamen, con todas sus instalaciones y maquinarias, el comprador asumirá todas las obligaciones laborales, derivadas del derecho colectivo e individual del trabajo con el personal de empleados y obreros del establecimiento que se transfiere, incluidos estipendios de antigüedad y los beneficios otorgado a sus dependientes por los transferentes. Reclamos en el término de ley en Escribanía Guillot sita en Av. Mattaldi 1179, Bella Vista.

S.M. 53.515 / jul. 11 v. jul. 17

**POR 5 DÍAS – Florencio Varela.** Caliente en Invierno S.A., CUIT 30-71470013-4, notifica a los interesados por el término de 5 días que transfirió a BRIXTON TEXTIL S.A., CUIT 30-71606882-6, el fondo de comercio del local sito en la calle Monteagudo 3252 de la ciudad de Florencio Varela, Leg. Habilidadación Municipal N° 26196 y de las sucursales ubicadas en calle 12 N° 1135, Leg. Habilidadación Municipal N° 134817 y en calle 9 N° 745, Leg. Habilidadación Municipal N° 147588 de la Ciudad de La Plata. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.P. 21.404 / jul. 12 v. jul. 18

**POR 5 DÍAS – Pilar.** Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilidadación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo Establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, “Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales”, y artículos 79, 80 y 81 de “Código de habilitaciones comerciales” El Sr. GHUNG CHIUNG HER. CUIT: 20-18724036-1, con domicilio real Dardo Rocha N°2600 Pilar, Anuncia transferencia de comercio y/titularidad de habilitación comercial, del rubro Vivero de Champiñones, Cultivo y Venta, sito en la calle Ruta 25 KM 3, Localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Nueva Siembra S.R.L, CUIT 30-70857105-5, domicilio real Nogoya N° 2515 piso: PB, Localidad de CABA , bajo el Expediente de Habilidadación 1103/97. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 40.914 / jul. 12 v. jul. 18

**POR 5 DÍAS – Ramos Mejía.** GARAVENTA CLAUDIA DNI 12276310 Comunica: Transferencia Habilidadación Municipal a Mancini Francisco DNI 28383769 Polirubro Domicilio Comercial y Oposiciones San Martin 1106 R. Mejía La Matanza Bs As Reclamos de Ley En el mismo.

L.M. 197.222 / jul. 12 v. jul. 18

**POR 5 DÍAS – San justo.** HUANG WENJUAN transfiere a Chen Xiaoyan su comercio de Autoservicio Sito en Thames N° 3331.Pdo de La Matanza. Bs.As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.224 / jul. 12 v. jul. 18

**POR 5 DÍAS – Morón.** RIVERO JOSÉ RAMÓN, Corredor público comunica que Nocetto Ernesto Enrique vende a Super S.R.L fondo de comercio Fiambrería-Despensa ubicado en la calle Alem N° 1003/Mendoza N° 302, Morón, Provincia de Bs. As. Sin personal y libre de toda deuda, oposiciones de ley. Crisólogo Larralde N° 996, Morón, Pcia. de Bs. As.

Mn. 61.408 / jul. 12 v. jul. 18

**POR 5 DÍAS - Garín.** Por Contrato de Cesión Derechos y Obligaciones de fecha 19/04/2018, C. MANAGERS GROUP S.A., CUIT 30-70942838-8, domicilio legal Remedios de Escalada de San Martín 425, C.A.B.A., Inscripción IGJ nro. 2646, libro 27, tomo de SA; cede a Team And Quality S.A., CUIT 30-71590662-3, domicilio legal calle 9 Nro.1761 Local A1, Parque Industrial Pilar, Pilar, P.B.A., Inscripción DPPJ Expte. nro. 21.209-157.384, legajo nro. 02/225.056, y ésta acepta; los derechos y obligaciones emergentes del Contrato celebrado en fecha 29/07/2015 entre C. Managers Group S.A. y Duas Rodas Argentina S.A. relativos al servicio de comedor, elaboración y venta de alimentos, prestado en el establecimiento ubicado en calle Gral. Savio 685, Garín, Escobar, P.B.A., legajo habilitación municipal nro. 24819. Carina B. Baffa. Abogada.

S.M. 53.539 / jul. 12 v. jul. 18

**POR 5 DÍAS – Garín.** Por Contrato de Cesión Derechos y Obligaciones de fecha 19/04/2018, C. MANAGERS GROUP S.A. CUIT 30-70942838-8, domicilio legal Remedios de Escalada de San Martín 425, C.A.B.A., Inscripción IGJ nro. 2646, libro 27 tomo de SA; cede a Team And Quality S.A. CUIT: 30-71590662-3, domicilio legal calle 9 Nro.1761 Local A1, Parque Industrial Pilar, Pilar, P.B.A., Inscripción DPPJ Expte. nro. 21.209-157.384, legajo nro. 02/225.056, y ésta acepta; los derechos y obligaciones emergentes del Contrato celebrado en fecha 08/09/2017 entre C. Managers Group S.A. y Colorin Industria De

Materiales Sintéticos S.A. relativos al servicio de comedor, elaboración y venta de alimentos, prestado en el establecimiento ubicado en calle 2 de abril 1200, Garín, Escobar, P.B.A., legajo habilitación municipal nro. 24922. Carina B. Baffa. Abogada.  
S.M. 53.540 / jul. 12 v. jul. 18

**POR 5 DÍAS – San Martín.** CHRISTIAN FABIAN MARCOVECCHIO, transfiere fondo de comercio Lubricentro sito en en Av. 101 Dr. Ricardo Balbín 2484 a favor de Walter Adrián Perdomo, Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.552 / jul. 12 v. jul. 18

**POR 5 DÍAS – 9 de Abril.** Se hace saber que el Sr. QINGPING LIN, DNI 94.039.054, vende al Sr. Wu Qingfu, DNI 95.612.753, el fondo de comercio del rubro Supermercado, Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Limpieza y de Bazar, sito en Sáenz Valiente 1898 de 9 de Abril, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

L.Z. 47.817 / jul. 12 v. jul. 18

**POR 5 DÍAS – Morón.** ALAKEL NABIL CUIT 23-18779913-9, transfiere a la Sra. Muñoz Bello Rosa Verónica, Cuit 27-921535134-4, el Fondo de Comercio del rubro Artículos de Vestir, sito en Brown 828 local 4 de la Localidad de Morón, reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 61.451 / jul. 13 v. jul. 19

**POR 5 DÍAS - San Martín.** Transferencia de fondo de comercio En cumplimiento de lo establecido por Ley, la Sra. ILEANA VANDA COHEN D.N.I. N° 25.894.975, domicilio Santa Fe N° 2781 3ªA ciudad de Buenos Aires. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de la Sra. Graciela Nosovitzky DNI N° 10.401.670, domicilio Santa Fe N° 2433 14ªA ciudad de Buenos Aires. Destinado al rubro venta de artículos de regalo, ubicado en calle Belgrano N° 3439, San Martín, Pcia. Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Belgrano N° 3439, San Martín, Pcia. Buenos Aires.

L.Z. 47.847 / jul. 13 v. jul. 19

**POR 5 DÍAS - San Justo.** ALBERSAN S.R.L. comunica: Transferencia Habilitación a Sonin Leandro Canchas de Futbol Domicilio Comercial Y Oposiciones Argentina 2852 San Justo La Matanza Bs As Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.232 / jul. 13 v. jul. 19

**POR 5 DÍAS – Ramos Mejía.** RENIERO PATRICIA NATALIA transfiere a Silva Gustavo Daniel, comercio de maxikiosco sito en B. Mitre 96 R. Mejía. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.246 / jul. 13 v. jul. 19

**POR 3 DÍAS – Loma Hermosa.** MARIANO ERNESTO MAGGI, con DNI 20.059.673, comunica en su carácter de titular del servicio educativo de gestión privada denominado "Gabriela Mistral", (DIEGEP 214) – conforme Resolución 2018 -1776 de fecha 23/4/18 – del distrito de Tres de Febrero, con domicilio en A. Magaldi N° 729 de Loma Hermosa, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. La transferencia de dicha titularidad a la razón social "Magglong S.R.L." constituida con fecha 05/05/15, ante el Notario Andrés Esteban Sabelli e inscripta en el leg. N° 216270, mat. N° 124667 con fecha 29/06/15, con domicilio en la calle A. Magaldi N° 729, de Loma Hermosa, pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs As.

S.M. 53.560 / jul. 13 v. jul. 19

**POR 5 DÍAS – Gral San Martín.** En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867. La empresa FLEJIE S.R.L. CUIT 30-68532950-2. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor del Sr. Alejandro Gimenez. CUIT 20-12849932-7 Destinado al rubro de venta de artículos de perfumería y venta de muebles de peluquería ubicado en la calle San Lorenzo 2169 del partido y localidad de Gral San Martín. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.565 / jul. 13 v. jul. 19

**POR 5 DÍAS - Florencio Varela.** Aviso que ALICIA ELENA CASTILLO DNI 10.596.019. Transfiere a Julio Cesar Figueroa DNI 13.263.043, el comercio rubro despensa- kiosco dirección Av. San Martín N° 2616, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

Qs. 90.577 / jul. 13 v. jul. 19

**POR 5 DÍAS - Florencio Varela.** Aviso que OMAR HUMBERTO COMATTO con DNI 5223923 vende y transfiere a Sergio Rubén Vilar con DNI 21779343, los derechos de explotación de la agencia oficial de lotería de la Prov. de Bs. As. con legajo 700230, sito en EEUU de Brasil 3501, Fcio. Varela, Prov. de Bs. As.

Qs. 90.590 / jul. 13 v. jul. 19

**POR 5 DÍAS - Florencio Varela.** Se hace saber que el señor GUSTAVO JAVIER COMATTO, de nacionalidad Argentina, con C.U.I.T.: 23-23152660-5, vende, cede y transfiere todos sus derechos y acciones sobre el fondo de comercio del rubro Agencia de Lotería, Expte Habilitación Municipal N° 4037.6344-C-2014. con domicilio comercial en la calle 513 N° 1791 Bis-de la ciudad de Florencio Varela, Buenos Aires, al Señor Andrés Pablo Pared, C.U.I.T N° 20-33783597-0. Reclamos de Ley en el Domicilio Indicado. Florencio Varela, 04 de junio de 2018.

Qs. 90.592 / jul. 13 v. jul. 19

**POR 5 DÍAS - Tigre.** DOWNSTREEM SRL, CUIT 30-71511460-3 transfiere Fondo de Comercio Venta de Uniformes Escolares y Accesorios Deportivos School Wear, local 10 del Centro Comercial Santa María de Tigre, Av. Agustín García 6649 a Anaia S.R.L., CUIT 30-71575518-8 Reclamos de ley en Bourdieu 447 Tigre.- Solicitante: Dr. Gabriel Pablo Tocco.

S.I. 40.959 / jul. 16 v. jul. 20

**POR 5 DÍAS – San Martín.** LOMBARDO PATRICIA NIEVES, CUIT 27-17022623-8 transfiere a Zitella Bruno Nicolás, CUIT 20-37406533-6, Fondo de Comercio con rubro venta al por menor de fiambres y embutidos, ubicado en Viacava 1300, pdo. San Martín, Prov. de Buenos Aires. – Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.591 / jul. 16 v. jul. 20

**POR 5 DÍAS - Morón.** La señora ANA MARÍA GARCÍA comunica que transfiere a nombre de Marino Armendio Concha, el Fondo de Comercio de su actividad comercial Servicio de Expendio de Comidas y Bebidas sito en la calle El Ceibo 794 esquina Amancio Alcorta 1302 de la Localidad de Haedo, Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 61.445 / jul. 16 v. jul. 20

**POR 5 DÍAS - Manuel Alberti.** Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo Establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones". La razón social LI YUPING CUIT 27-94024979-7, con domicilio real Hipólito Yrigoyen 641, localidad de Manuel Alberti, Anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro Supermercado sito en la calle Hipólito Yrigoyen 641, localidad Manuel Alberti, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Luo Lishou CUIT 20-94030093-3 domicilio real Hipólito Yrigoyen 641, localidad de Manuel Alberti, bajo el expediente de habilitación 7876/03 ALC. 3/13. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.M. 53.314 / jul. 17 v. jul. 23

**POR 5 DÍAS - San Martín.** VICTOR HUGO ROBLES transfiere Habilitación Municipal de Copetín Al Paso - Bar sito en calle Perdriel N° 3490, partido Gral. San Martín a Lucas Nahuel Robles. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.596 / jul. 17 v. jul. 23

**POR 5 DÍAS - San Martín.** GABRIEL ALEJANDRO VIUDEZ trasfiere a Guillermo Oscar Sosa, el fondo de comercio rubro Lotería, Prode, Quiniela Locutorio, Servicios Informáticos sin juegos en red, Pago Fácil. sito en 25 de Mayo (79) 2011 San Martín, Pdo. de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.597 / jul. 17 v. jul. 23

**POR 5 DÍAS - Villa Lynch.** VERDE Y AZUL S.R.L. transfiere el fondo de comercio, Fábrica de Ropa en Gral. a GVC Sport S.A. S. sito en la calle 8 - Azcuénaga N° 4186 de Villa Lynch, pdo. San Martín, Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.598 / jul. 17 v. jul. 23

**POR 5 DÍAS - Villa Zagala.** RODRIGUEZ MIGUEL OSCAR transfiere a Rodríguez Claudio Ernesto la habilitación de la Agencia Servicio de Autos al Instante sito en Av. Constituyente N° 3120, Villa Zagala, partido de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.599 / jul. 17 v. jul. 23

**POR 5 DÍAS - San Martín.** CORTES DIEGO ALEJANDRO transfiere a Martínez Mónica Alejandra la habilitación de la Oficina de Ventas de Seguros Generales sito en la calle 64 Pte. Perón N° 3722, San Martín, Partido de San Martín Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.600 / jul. 17 v. jul. 23

**POR 5 DÍAS - Avellaneda.** Se informa que LIN MEIMEI transfiere a Weng Enhui, negocio de Supermercado sito en Cangallo 4698 de Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.194 / jul. 17 v. jul. 23

## Convocatorias

### SUCESIÓN DE RUBEN MARTIN S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS** - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de agosto de 2018 a las 14 horas en Primera Convocatoria y 15 horas en Segunda Convocatoria, a celebrarse en Ministro Brín 3868, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Elección de Accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se celebra fuera del término legal estipulado.
- 3.- Consideración de la documentación prescripta Art. 234, Inc. 1, Ley 19.550. Correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2017.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
- 5.- Tratamiento de los Resultados Acumulados. Sociedad No comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Gabriel Alejandro Diez.

C.F. 31.188 / jul. 11 v. jul. 17

### CLÍNICA OESTE S.A.

#### Asamblea Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 2 DÍAS** - Clínica Oeste S.A., con domicilio legal en calle Avda. Vedia N° 726 de la ciudad de 9 de Julio (B), CUIT 30-54603132-9, inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en La Plata el 21 de abril de 1986 en la matrícula 20652

de Sociedades Comerciales Legajo 1/38341, cita a sus accionistas a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 6 de agosto de 2018, a las 10:00 horas, en el inmueble de su propiedad, sito en la calle Libertad N° 743 entre La Rioja y Cavallari de la ciudad de 9 de Julio.

**ORDEN DEL DÍA:**

Tratamiento de la dación en pago del inmueble identificado con la matrícula 5722 del partido de 9 de Julio (077) con la nomenclatura catastral Circunscripción 01, Sección A, Manzana 53, Parcela 15, a los acreedores hipotecarios Sra. Gladys Otilia Failache y Zunilda Esther Sist, atento haberse decretado la subasta judicial en los actuados caratulados "Failache Gladys y otra c/ Clínica Oeste S.A. s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 36.854/13, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio. Horacio M. Martinez Alasia, Abogado.

Mc. 67.097 / jul. 11 v. jul. 17

## **GRUPO 5 CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

**POR 5 DÍAS** – Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la firma sita en calle Espeche N° 796 de Bahía Blanca, para el día 31 de julio de 2018 a las 9:00 horas en Primera Convocatoria, con el objeto de dar tratamiento al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas que, junto con el Sr. Presidente de la Asamblea, firmen el acta correspondiente.
  - 2) Razones del llamado fuera de término por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2017.
  - 3) Tratamiento y consideraciones de la documentación enunciada en el art. 234 Inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio comercial finalizado el 31 de octubre de 2017.
  - 4) Tratamiento y consideraciones respecto a la gestión de los Sr. Presidente del Directorio en el curso del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2017; Art. 275 de la Ley de Sociedades Comerciales.
  - 5) Tratamientos y consideraciones respecto al resultado del ejercicio y retribución al Directorio en los términos del art. 261 de la ley Sociedades Comerciales. Soc. no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.
- Fdo. Carlos Alberto Coma, Presidente.

L.P. 21.390 / jul. 12 v. jul. 18

## **GRUPO 5 CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

**POR 5 DÍAS** - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social sita en calle Espeche N° 796 de Bahía Blanca, para el día 31 de julio de 2018 a las 10:00 horas en Primera Convocatoria con el objeto de dar tratamiento al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas que junto con el Sr. Presidente de la Asamblea, firmen el acta correspondiente.
  - 2) Consideración y venta de las Cinco Unidades Funcionales con sus cinco Unidades Complementarias.
  - 3) Consideración de las medidas tomadas en relación al pago del impuesto a las ganancias del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2015. Consideración de las medidas tomadas en relación al plan de facilidades de pago emergente de la Ley 27.260 aún vigente.
  - 4) Consideración de la restitución de los fondos aportados correspondientes al pago de las cuotas de los planes de pagos de la AFIP por los accionistas. Soc. no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.
- Fdo. Carlos Alberto Comam, Presidente

L.P. 21.391 / jul. 12 v. jul. 18

## **BETON TECH S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

**POR 5 DÍAS** – Convocase a los señores accionistas de Beton Tech S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la firma sita en calle en la calle Alsina 19 Piso 13, oficina 3 de la ciudad de Bahía Blanca, el día 30 de julio de 2018 a las 09 horas. en Primera Convocatoria. En forma simultánea el Directorio resolvió fijar como Segunda Convocatoria el día 30 de julio de 2018 a las 10:15 horas con el objeto de dar tratamiento al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente Asamblea.
  - 2) Razones del llamado fuera de término por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2016.
  - 3) Tratamiento y Consideraciones de la documentación enunciada en el art. 234 Inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio comercial finalizado el 30 de noviembre de 2016.
  - 4) Tratamiento y consideraciones respecto de la gestión del Sr. Presidente del Directorio en el curso del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2016, art. 275 de la Ley de Sociedades Comerciales.
  - 5) Razones del llamado fuera de término por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2017.
  - 6) Tratamiento y Consideraciones de la documentación enunciada en el art. 234 Inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio comercial finalizado el 30 de noviembre de 2017.
  - 7) Tratamiento y consideraciones respecto de la gestión del Sr. Presidente del Directorio en el curso del ejercicio finalizado el 30 de noviembre 2017, art. 275 de la Ley de Sociedades Comerciales.
  - 8) Tratamiento y consideraciones respecto al resultado del ejercicio y la distribución de utilidades. 9°) Fijar la remuneración del Directorio en los términos del art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.
- Fdo. Miguel Ángel Caracciolo, Presidente.

L.P. 21.392 / jul. 12 v. jul. 18

**ASOCIACIÓN CIVIL LA TAQUARA S.A.****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de "Asociación Civil La Taquara S.A." convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria seguida de Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de agosto de 2018, a las 9 horas en primera convocatoria o a las 10 horas en segunda convocatoria, en la sede de "La Taquara Club de Campo", sito en ruta 205 km. 56,5, Localidad de Villa Adriana, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, poniéndose a consideración el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria.

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Determinación del número de Directores titulares y suplentes, y designación de los mismos, conforme artículo noveno del Estatuto Social.

## ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Extraordinaria

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Contratación de un Administrador externo y designación del mismo.
- 3) Creación del "Consejo de Vecinos", determinación de su función y designación de sus miembros.

Fdo.: Carlos A. Herrera, Presidente (\*)

(\*) El Sr. Herrera fue designado Director Titular de "Asociación Civil La Taquara S.A." por Asamblea celebrada el 24 de septiembre de 2016, según acta obrante a fojas 41 del libro de Actas de Asamblea número uno.

Nota: a fin de concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia en la Administración de "La Taquara Club de Campo", sita en ruta 205 km. 56,5, Villa Adriana, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09 a 13, hasta el día 1° de agosto de 2018.

Asociación Civil La Taquara S.A. no está comprendida entre las sociedades reguladas por el Art. 299 de la Ley 19.550.

L.P. 21.459 / jul. 13 v. jul. 19

**CLUB DE CAMPO DOS VALLES S.A.****Asamblea Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Acta de Directorio N°121 se resolvió convocar a Asamblea Ordinaria para el 15 de agosto de 2018 a las 19:00 horas en Calle del Caminante 80, oficina 407, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1- Consideración de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, las notas y los anexos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 2- Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 3- Remuneración a los Sres. Directores y al Sr. Síndico.
- 4- Consideración de los resultados del ejercicio.
- 5- Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 6- Designación de accionistas para firmar el acta. De acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 días hábiles de anticipación de la fecha de la asamblea. Marcos A. Clutterbuck, presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 11/07/2016.

C.F. 31.215 / jul. 13 v. jul. 19

**FLEX-N-GATE ARGENTINA S.R.L.****Asamblea**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Reunión de Socios para el día 6 de agosto de 2018, a las 10 horas en Primera Convocatoria y a las 12 horas en Segunda Convocatoria, en caso de no tener quórum la primera. En el domicilio ubicado en Bartolomé Mitre 1893, Ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Socios para aprobar y firmar el acta.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de los Estados Contables por los períodos fiscales finalizados el 31 de diciembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2017. Resultado del ejercicio y su destino.
- 4) Consideración de la gestión de la Gerencia. Determinación de sus honorarios y remuneraciones por funciones técnico-administrativas, en relación con la documentación antes tratada (art. 261 Ley General de Sociedades).
- 5) Consideración de cronograma de repago de deudas de la Sociedad con el socio Tubsa Automocion, SL.
- 6) Consideración de la integración de capital por parte de los Sres. Socios, Kenneth Roy Nichols y Miguel Bernardo Ramos según lo comprometido.  
La Gerencia.

C.F. 31.218 / jul. 16 v. jul. 20

**INVERLEASE S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará el 02 de agosto de 2018, a las 10:00 horas en Primera Convocatoria y 11:00 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el presente Acta.
  - 2) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
  - 3) Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos y el Informe del Auditor correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.
  - 4) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.
  - 5) Consideración de la gestión del Directorio.
  - 6) Remuneración al Directorio en exceso a los límites establecidos en el artículo 261 de la Ley N° 19.550, en caso de corresponder.
  - 7) Designación de los Miembros del Directorio. Autorizaciones.
- Nota: Para intervenir en la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Dante Daniel Seva. Presidente.

C.F. 31.221 / jul. 13 v. jul. 19

**FARMACIA ZERA S.C.S.**

**Reunión de Socios**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS- Convocase a los Sres. Socios a la Reunión de Socios a realizarse, en Gral. Roca 702, Vicente López, el día 6 de agosto de 2018, en Primera Convocatoria las 10:00 hs. y en Segunda Convocatoria a las 11:00 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1°) Consideración de los documentos del art. 234, inc.1 de la Ley de Sociedades 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2018.
- 2°) Consideración de la actuación el Socio Comanditado. Aprobación de su Gestión.
- 3°) Firma de los socios. Sociedad no incluida en el art. 299 de la Ley de Sociedades. Luciano Eduardo Severino, Administrador.

L.M. 197.241 / jul. 13 v. jul. 19

**EL CARDAL DEL OESTE S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de El Cardal del Oeste S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 02 de agosto de 2018 en la sede social sita en Avenida Alsina 134 de la Ciudad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, a las 14.30 hs., fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente de la Sociedad.
- 2) Consideración del Balance General N° 6 y demás documentación indicada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social de la Sociedad cerrado el 30 de junio de 2018.
- 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.
- 4) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018, en su caso, en exceso de las previsiones del Art. 261 de la Ley 19.550. 5) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia de conformidad con el Art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social de Avenida Alsina 134, Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes de 11:00 hs. a 16:00 hs. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. El ejemplar del balance estará a disposición de los Señores Accionistas en la sede social citada, de lunes a viernes en igual horario a partir del 25 de julio de 2018. El Directorio. Patricio Mc Inerny Abogado.

L.P. 21.472 / jul. 16 v. jul. 20

**FINCAS DE SAN VICENTE CLUB DE CHACRAS S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de Fincas de San Vicente Club de Chacras S.A. para el día 11/08/2018 a las 9.00 hs. como primera convocatoria y a las 10 hs. como segunda convocatoria, en el Club House del barrio, sito en Juan Pablo II 1600, ciudad y partido de San Vicente, Pcia. de Bs. As., a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta y cierre del Libro de Asistencia.
- 2) Causas por las que se realiza la Asamblea Ordinaria y aprobación de los Estados Contables del 2017 fuera de los plazos establecidos por la LS.
- 3) Tratamiento y consideración de los Estados Contables y demás documentación a la que hace referencia el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550.
- 4) Tratamiento y consideración de la gestión del Directorio enero a diciembre de 2017.
- 5) Elección de Directorio. A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los Sres. Accionistas podrán presentarse en el lugar de celebración a partir de las 8.30 hs. A los efectos de la asistencia por representación, rige el Art. 13 del Estatuto Social. Cabe aclarar que los poderes de representación deben ser presentados 48hs antes de la asamblea.

La documentación que acompaña la orden del día estará disponible a partir del día 27/07 en las oficinas administrativas del barrio, de lunes a viernes de 10-16 hs., y sábado de 9-12 hs., como también en la página web [www.fincaschacras.com.ar](http://www.fincaschacras.com.ar).

Raúl Ernesto Barbier. Presidente, designado por reunión de Directorio de fecha 06/08/2017. Soc. no incluida en Art. 299 de la LSC.– Firma: Cr. Nicolás J. Ronconi.

L.P. 21.494 / jul. 16 v. jul. 20

## **CIRIGLIANO S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de Cirigliano S.A. a Asamblea General Extraordinaria en la calle Borges 1051 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, para el día 06 de Agosto de 2018 a laá 19:00 Hs, en primera Convocatoria, ya las 19:30 Hs del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores, redactar y firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Reconsideración/Ratificación de lo aprobado por asamblea general ordinaria de fecha 28 de marzo de 2018 respecto a la aplicación de los resultados del ejercicio n° 26 con cierre 30 d noviembre de 2.017 según las exigencias del Banco de la Nación Argentina respecto al compromiso de no distribución de utilidades que afecten el patrimonio de la empresa.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. C.P.N.

Jn. 69.844 / jul. 16 v. jul. 20

## **COMPAÑÍA DE MICROMNIBUS LA COLORADA S.A.C.I.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de agosto de 2018 a las 11:30 horas, en Primera Convocatoria y 12:30 horas, en Segunda Convocatoria en la sede social de Av. Hudson 1350 del partido de Florencia Varela, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Explicación de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea General fuera de término
- 3) Consideración de la documentación que hace referencia el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 4) Gestión del Consejo Directorio.
- 5) Afectación y destino del resultado del ejercicio.

Nota: Los accionistas deberán concurrir con constancia de CUIT o CDI. Los accionistas deberán comunicar su asistencia de acuerdo al art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Víctor O. Rocha, Presidente. Pablo Alberto Cascardo, Abogado.

L.P. 21.584 / jul. 17 v. jul. 23

## **LOBERAZ S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los accionistas de Loberaz S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de agosto de 2018 a las 16.00 y 18.00 horas, en Primera y Segunda Convocatoria, respectivamente, en Calle 3 Número 1110 de Villa General Savio, Parque Industrial Comirsa, partido de Ramallo, provincia de Buenos Aires (domicilio distinto al de su sede social), para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea y juntamente con el Presidente confeccionen y firmen el acta.
- 2) Consideración de los resultados no asignados de ejercicios anteriores pendientes de distribución.
- 3) Consideración de lo actuado por el Directorio y aprobación de la gestión. Cumplir asistencia art. 238 LSC. No comprendida en el art. 299.

NOTA: Se convoca la asamblea en la nueva sede social y no en la sede social inscripta, por no tener más acceso a la misma. Luis María Quintana – Presidente – Designado por acta de asamblea del 29 de noviembre de 2016.-

S.N. 74.560 / jul. 17 v. jul. 23

## **WELDING ALLOYS ARGENTINA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Welding Alloys Argentina S.A a celebrarse el día 24 de agosto de 2018 a las 10,30 hs. en Primera Convocatoria y a las 11,30 hs en Segunda Convocatoria, en el domicilio sito en Avenida Central Acero Argentino Este N° 825 del Parque Industrial Comirsa I, en el partido de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente del Directorio.
2. Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1º, de la Ley General de Sociedades por el ejercicio económico Nro. 17 cerrado el 31 de diciembre de 2017.

3. Destino del resultado del ejercicio económico N° 17 cerrado el 31 de diciembre de 2017.
4. Remuneración del directorio durante el ejercicio N° 17 cerrado el 31 de diciembre de 2017.
5. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico Nro. 17 cerrado el 31 de diciembre de 2017.
6. Aprobación de la licencia del director titular; y ratificación de la asunción del suplente durante la ausencia del titular.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades.

S.N. 74.563 / jul. 17 v. jul. 23

## TRONADOR S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Tronador S.A. a realizarse en Bartolomé Mitre 1085, 1er. Piso "A", Adrogué, Provincia de Buenos Aires, para el día 7 de agosto del 2018, a las 18,00 horas en Primera Convocatoria y a las 19,00 horas en Segunda Convocatoria, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para aprobar y suscribir el acta;
- 2) Explicación del motivo de la convocatoria tardía, su consideración por la Asamblea;
- 3) Consideración de la documentación determinada por el inciso 1° del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos sociales finalizado el 31 de marzo del 2014, el 31 de marzo del 2015, el 31 de marzo del 2016, el 31 de marzo del 2017 y el 31 de marzo del 2018, destino de sus resultados;
- 4) Consideración de las gestiones de director y síndico;
- 5) Fijación de la cantidad de directores titulares y suplentes y su designación por tres (3) ejercicios sociales;
- 6) Consideración de honorarios para el Directorio y la Sindicatura;
- 7) Designación de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por un (1) ejercicio social. Adrogué, 11 de julio de 2018. El Directorio.

L.Z. 47.924 / jul. 17 v. jul. 23

## GRUPO MÉDICO DE LA MERCED S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para 13/08/18 10 hs. en 1° Convocatoria y 11 hs. en 2° Convocatoria, en sede social.

#### ORDEN DEL DÍA:

Designación Presidente y Secretario de Asamblea.

Consideración motivos atrasos convocatoria.

Consideración documentación art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por ejercicio económico social cerrado al 31/12/2016.

- 4) Elección de dos asistentes para firmar el acta. María Cristina Álvarez. Presidente

C.F. 31.244 / jul. 17 v. jul. 23

# Colegiaciones

## COLEGIO DE GESTORES

### Provincia de Buenos Aires

LEY N° 7.193 T.O y LEY N° 11.998

POR 3 DÍAS – Pereyra Nicolás, DNI 36.527.337 Solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle 43 N° 559 de La Plata. Junio de 2018. Alanis Silvia. Secretaria.

Ds. 79.428 / jul. 13 v. jul. 17

## COLEGIO DE GESTORES

### Provincia de Buenos Aires

LEY N° 7.193 T.O y LEY N° 11.998

POR 3 DÍAS – Ley N° 7.193 to y Ley N° 11.998; MARTOS, EVELIN DAIANA DNI 39.102.328. Solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle 48 N° 866 de La Plata julio de 2018. Tallade Luis Javier Secretario.

L.P. 21.558 / jul. 17 v. jul. 19

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

### Departamento Judicial Quilmes

LEY 10.973

POR 1 DÍA - JOSE ARNOLDO VELAZQUEZ D.N.I. n° 7618294 domiciliado en Alberdi n° 3112 Partido de F Varela, solicita baja por jubilación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos. Dpto Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H Primo 277 de Quilmes. Roberto A. Belmonte. Presidente

Qs. 90.616

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**  
**Departamento Judicial de General San Martín**  
**LEY 10.973**

POR 1 DÍA - Comunica que ha quedado suspendido en el Ejercicio Profesional por no haber dado cumplimiento con el art. 47 de la Ley 10.973, el siguiente colegiado:

Partido de San Miguel: Coleg. 2488 – GONZALEZ, GUSTAVO ADOLFO. En consecuencia el mencionado precedentemente, no podrá ejercer las funciones de Martillero y/o Corredor Público en todo el territorio de la Pcia. de Buenos Aires. (La suspensión no exime la deuda pendiente). San Martín, 11 de julio de 2018. Noemí N. Rodríguez. Tesorero

S.M. 53.616

## Sociedades por Acciones Simplificadas

### ELECANT S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 26/06/2018. 1.- Yanina Lorena Zwenger, 20/12/1981, Soltero/a, Argentina, Diseñadora Industrial, Santa Cruz N° 3874, piso General Pueyrredon, Mar del Plata, Buenos Aires, argentina, DNI N° 29.257.077, CUIL/CUIT/CDI N° 27292570770, Adrian Guillermo Iglesias Magallanes, 20/03/1981, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Carlos Pellegrini N° 4474, piso General Pueyrredon, Mar del Plata, Buenos Aires, argentina, DNI N° 28.729.786, CUIL/CUIT/CDI N° 20287297867, 2.- "Elecant S.A.S.". 3.- Vieytes N° 209, 3 C, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredon, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Adrian Guillermo Iglesias Magallanes con domicilio especial en Vieytes N° 209, 3 C, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredon, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Yanina Lorena Zwenger, con domicilio especial en Vieytes N° 209, 3 C, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredon, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia  
 Analista  
 Dirección de Legitimación y Registro  
 Ministerio de Justicia

C.C. 7.535

### VIA JEN S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 11/07/2018. 1.- Maria Esther Diez, 01/01/1959, Divorciado/a, Argentina, profesora, San Blas N° 263, piso e/ Antartida Arg. y Reconquist Lomas de Zamora, Turdera, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.921.077, CUIL/CUIT/CDI N° 27129210775, Natalia Belen Figoli, 29/06/1983, Soltero/a, Argentina, Tecnica en turismo, Profesor Mariño N° 2052, piso Lomas de Zamora, Llavallol, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.363.742, CUIL/CUIT/CDI N° 27303637422, Joaquin Canepa, 14/04/1985, Soltero/a, Argentina, empleado, Drumond N° 695, piso Adroque Almirante Brown, Adrogué, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.532.322, CUIL/CUIT/CDI N° 20315323224, . 2.- "VIA JEN SAS". 3.- Drumond N° 695, Almirante Brown, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Natalia Belen Figoli con domicilio especial en Drumond N° 695, CPA 1846, Almirante Brown, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Joaquin Canepa, con domicilio especial en Drumond N° 695, CPA 1846, Almirante Brown, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia  
 Analista  
 Dirección de Legitimación y Registro  
 Ministerio de Justicia

C.C. 7.536

### YUSEF S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 04/07/2018. 1.- Jose Alberto Ali, 19/09/1977, Soltero/a, Argentina, servicios de recepción de apuestas de quiniela, lotería y similares, Lavalle N° 20, piso Pellegrini, Pellegrini, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.960.932, CUIL/CUIT/CDI N° 20259609322, Leandro Artigas, 10/08/1985, Soltero/a, Argentina, servicios de recepción de apuestas de quiniela, lotería y similares, 6 de Agosto N° 225, piso General Viamonte, Los Toldos, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.560.335, CUIL/CUIT/CDI N° 20315603359, 2.- "Yusef SAS". 3.- Juan Lavalle N° 20, Pellegrini, partido de Pellegrini, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Jose Alberto Ali con domicilio especial en Juan Lavalle N° 20, CPA 6346, Pellegrini, partido de Pellegrini, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Leandro

Artigas, con domicilio especial en Juan Lavalle N° 20, CPA 6346, Pellegrini, partido de Pellegrini, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia  
Analista  
Dirección de Legitimación y Registro  
Ministerio de Justicia

C.C. 7.537

### SOECO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/06/2018. 1.- Mariela Laura Liberati, 29/01/1968, Casado/a, Argentina, medico, 71 e/ 22 Y 23 N° 1376, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.012.611, CUIL/CUIT/CDI N° 23200126114, Alfredo Uranga, 17/09/1953, Casado/a, Argentina, medico, 15 N° 485, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 10.915.743, CUIL/CUIT/CDI N° 20109157431, Monica Liliana Ermini, 06/07/1964, Casado/a, Argentina, medica, 462 N° 3158, piso La Plata, City Bell, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.867.973, CUIL/CUIT/CDI N° 23168679734, 2.- "Soeco S.A.S.". 3.- 63 N° 670, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Alfredo Uranga con domicilio especial en 63 N° 670, CPA 1900, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Mariela Laura Liberati, con domicilio especial en 63 N° 670, CPA 1900, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Monica Liliana Ermini, con domicilio especial en 63 N° 670, CPA 1900, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia  
Analista  
Dirección de Legitimación y Registro  
Ministerio de Justicia

C.C. 7.538

### ESPECIAS AL-CE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 11/07/2018. 1.- Diego Javier Garcia, 22/12/1977, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Illia N° 1944, piso 3 E Torre 2 La Matanza, San Justo, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.741.584, CUIL/CUIT/CDI N° 20267415847, Susana Mabel Vignolo, 09/11/1956, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Av. Cnel. Diaz N° 2333, piso 6 A Ciudad de Buenos Aires, Palermo, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 13.071.144, CUIL/CUIT/CDI N° 27130711443, Alejandro Garcia, 11/08/1955, Casado/a, Argentina, Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Gobernador Costa N° 367, piso La Matanza, Ramos Mejía, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.116.501, CUIL/CUIT/CDI N° 20121165016, 2.- "Especias Al-Ce S.A.S.". 3.- Fischetti N° 4943, 1° C, Caseros, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Diego Javier Garcia con domicilio especial en Fischetti N° 4943, 1° C, CPA 1678, Caseros, partido de Tres de Febrero, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Susana Mabel Vignolo, con domicilio especial en Fischetti N° 4943, 1° C, CPA 1678, Caseros, partido de Tres de Febrero, Buenos Aires, Argentina, Alejandro Garcia, con domicilio especial en Fischetti N° 4943, 1° C, CPA 1678, Caseros, partido de Tres de Febrero, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia  
Analista  
Dirección de Legitimación y Registro  
Ministerio de Justicia

C.C. 7.539

### HAIR CENTER 2 S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/06/2018. 1.- Carlos Adalberto Benitez Etchart, 17/04/1979, Comprometido/a, Argentina, servicios de enseñanza N.C.P., 42 e/ 12 Y 13 N° 888, piso casa La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.184.747, CUIL/CUIT/CDI N° 20271847476, Silvio Leandro Aronovsky, 20/04/1970, Comprometido/a, Argentina, servicios de tratamiento de belleza, excepto los de peluquería, 42 N° 888, piso e/ 12 y 13 La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.561.874, CUIL/CUIT/CDI N° 23215618749, 2.- "Hair Center 2 SAS". 3.- calle 6 N° 1016, local, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Carlos Adalberto Benitez Etchart con domicilio especial en calle 6 N° 1016, local, CPA 1900, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Silvio Leandro Aronovsky, con domicilio especial en calle 6 N° 1016, local, CPA 1900, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia  
Analista  
Dirección de Legitimación y Registro  
Ministerio de Justicia

C.C. 7.540